



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**“AUDITORÍA FORENSE APLICADA AL SISTEMA DE CRÉDITOS DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO
OFICINA-CUENCA”**

**Tesis previa a la obtención del
Título de Contador Público
Auditor**

AUTORAS:

Susana Margarita Camposano Zhagui
Jessica Paola Moyano Reino

DIRECTOR:

Ing. Oswaldo Genaro Peña Cordero

Cuenca-Ecuador

Julio 2014



RESUMEN EJECUTIVO

Este presente trabajo de investigación titulado “Auditoría Forense Aplicada al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Oficina-Cuenca”, aborda aspectos generales de la cooperativa, un breve marco teórico del proceso de auditoría forense, la planificación, ejecución y comunicación de resultados.

El objetivo es la revisión y el análisis Forense al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” Oficina Cuenca, para emitir un informe sobre los riesgos de fraude, si los hubiere, con el fin de mejorar los controles internos.

Como resultado de la aplicación del examen forense al sistema de créditos se obtuvo el informe donde se evidencia: Inexistencia de manual anti fraude que contenga políticas y procedimientos, falta de capacitación que permitirá prevenir actos fraudulentos, no existe una evaluación periódica al desempeño del personal, no hay un departamento que maneje asuntos relacionados con el fraude y/o anti fraude. A demás la Cooperativa no cuenta con un protocolo de investigación y la aplicación de indicadores de morosidad permita conocer el manejo equitativo de las carteras.

PALABRAS CLAVES:

AUDITORIA FORENSE, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, HALLAZGOS, INFORME.



ABSTRACT

This present research work entitled "to "" Forensic Audit applied to the system of credits of cooperative savings and credit Jardín Azuayo Office-Cuenca", deals with General aspects of the cooperative, a brief theoretical framework of the forensic audit process, planning, execution and communication of results.

The objective is to review and forensic analysis to the credit system of the Cooperativa de Ahorro y Crédito "Jardín Azuayo" Office-Cuenca, to issue a report on the risks of fraud, if any, in order to improve internal controls.

As a result of the application of forensic examination to the credit system was obtained the report where there is evidence: lack of manual anti fraud that contains policies and procedures, lack of training which will prevent acts of fraud, there is a periodic evaluation of staff performance, there is a Department that handles issues related to fraud or anti fraud. Other cooperative does not have a research protocol and the application of indicators of default allows to know the equitable management of the portfolios.

KEY WORDS:

AUDIT FORENSICS, PLANNING, EXECUTION, FINDINGS, REPORT.



ÍNDICE DE TESIS

INTRODUCCIÓN	16
CAPÍTULO I	17
1.1 RESEÑA HISTÓRICA	17
1.2 BASE LEGAL	18
1.3 MISIÓN	19
1.4 VISIÓN	19
1.5 OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA	20
1.6 PRINCIPIOS	20
1.7 VALORES	21
1.8 CULTURA DE LA ORGANIZACIÓN	22
1.9 ESTRUCTURA ORGÁNICA	22
1.10 PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA ..	25
CAPITULO II	27
2.- MARCO TEÓRICO	27
2.1. FRAUDE:	27
2.1.1. Definición de Fraude:	27
2.1.2. Categorías de Fraude financiero:.....	27
2.1.3.Triángulo Del Fraude	28
2.1.4. Prevención y detección del Fraude.....	29
2.1.5. Tipos de Fraudes	29
2.2 LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS	30
2.2.1 Definición de Lavado de Activos:	30
2.2.2 Comentario del lavado de activos:	30
2.2.3 Definición del Lavado de Dinero	31
2.2.4 Etapas del Lavado de Dinero:	31
2.3 AUDITORIA FORENSE	32
2.3.1 Definición de Auditoria Forense:	32
2.3.2 Origen de la Auditoria Forense	33
2.3.3 Diferencia entre Auditoria Forense y Auditoría Financiera:	33
2.3.4 Características de la Auditoría Forense.....	35
2.3.5 Perfil del Auditor Forense:	37



2.3.6. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DE AUDITORÍA FORENSE..... 37

CAPÍTULO III.....50

PROCESO DE LA AUDITORÍA FORENSE AL SISTEMA DE CRÉDITO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JARDÍN AZUAYO LTDA.”50

3.1 ORDEN DE TRABAJO50

3.2 Planificación del Examen Forense.....53

3.3 Fases de la Auditoría Forense.....54

PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE65

 REPORTE DE LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE..... 70

EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE81

 REPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE 84

INFORME DE AUDITORÍA FORENSE 97

INFORME DE AUDITORÍA 100

CAPÍTULO I 101

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....101

CAPÍTULO II..... 105

RESULTADOS DE AUDITORÍA FORENSE105

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....117

CONCLUSIONES:.....117

RECOMENDACIONES:119

ANEXOS.....121



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Técnicas de la Auditoria Forense.....	39
Tabla 2 Equipo de Trabajo:.....	52
Tabla 3: Índices o Referencias del Examen al Sistema de Créditos.....	60
Tabla 4: Plan de Marcas	61
Tabla 5: Evaluación Global del Riesgo.....	61
Tabla 6: Materiales.....	63
Tabla 7: Estados de Carteras	95
Tabla 8: Evaluación del Control Interno.....	172
Tabla 9: Matriz de Riesgo	181
Tabla 10: Evaluación de Entrevistas de la Cooperativa.....	183
Tabla 11: Cartera de Créditos Periodo 2012- 2013	197



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Manual Orgánico Funcional	23
Gráfico 2:Proceso de la Auditoría Forense	46
Gráfico 3: Flujo grama del proceso de Créditos	162
Gráfico 4: Encuestas Cooperativa Jardín Azuayo	184
Gráfico 5: Comparación del Protocolo de Investigación y el Código de Ética de la Cooperativa	192
El Gráfico 6: Cartera por vencer.	201
Gráfico 7: Cartera Improductiva	202



Yo, Susana Margarita Camposano Zhagui, autora de la tesis “Auditoría Forense Aplicada al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Oficina-Cuenca”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 30 de Julio de 2014

Susana Margarita Camposano Zhagui

C.I: 0104450085



Universidad de Cuenca
Clausula de propiedad intelectual

Yo, **Jéssica Paola Moyano Reino**, autora de la tesis “**Auditoría Forense Aplicada al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Oficina-Cuenca**”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 30 de Julio de 2014

Jéssica Paola Moyano Reino

C.I.: 0105082366



Yo, Susana Margarita Camposano Zhagui, autora de la tesis “Auditoría Forense Aplicada al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Oficina-Cuenca”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora

Cuenca, 30 de Julio de 2014

Susana Margarita Camposano Zhagui

C.I: 0104450085



Yo, Jéssica Paola Moyano Reino, autora de la tesis “Auditoría Forense Aplicada al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Oficina-Cuenca”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora

Cuenca, 30 de Julio de 2014

Jéssica Paola Moyano Reino

C.I: 0105082366



DEDICATORIA:

La presente investigación la dedico a mi familia. A mi mami María y a mis hermanos: Kary, Lucy, Henry su esposa Luisa, y mi sobrina Camilita, por su apoyo incondicional y por ser los pilares fundamentales en mi vida, fortaleciéndome para la culminación de este proyecto.

A mi Angelito que más amo, que desde el cielo me ilumina y me protege, y es el motivo de mi superación.

Susana Camposano



DEDICATORIA:

Esta tesis la dedico a mi madre por enseñarme el valor de la vida, y darme las fuerzas para luchar y salir adelante, sin desmayar. A mi padre por no dejarme sola y guiarme por el camino del bien. A mi esposo e hijo, quienes han apoyado con paciencia y amor, son y han sido el motor para caminar día a día.

A mis abuelitos Teresa y Daniel que me cuidaron y me enseñaron el valor de la vida y perseverancia. A mi hermano que, pese a las dificultades, siempre nos apoyamos para salir adelante. A toda mi familia, ustedes, los amo. Gracias por ayudarme a luchar por mis metas.

Jéssica Moyano



AGRADECIMIENTO

Primeramente, a Dios y a la Virgencita, por ser mi fortaleza y guía en todo momento.

A mi familia, por su comprensión y confianza, quienes han sido lo más hermoso que Dios me ha concedido, para que yo pueda superarme día a día.

A mi Director de tesis: Ing. Genaro Peña, quien me brindó su confianza, apoyo y paciencia para la realización de esta investigación.

A la Universidad de Cuenca, centro académico, que brinda las mejores oportunidades para desarrollar nuestras actitudes positivas como personas y como profesionales de calidad.

A mis verdaderos amigos por su apoyo incondicional en todo momento.

A la Cooperativa Jardín Azuayo y a sus Coordinadores, por la oportunidad brindada en todo el trayecto de realización de nuestro trabajo de tesis, quienes nos ayudaron con su apertura y sus conocimientos.

Susana Camposano



AGRADECIMIENTO:

Agradezco, primero a Dios, por darme vida y sabiduría para alcanzar mis metas, y no rendirme.

A la Universidad de Cuenca, formadora de profesionales; a sus docentes por su don de gente y su calidad académica.

Al Ing. Genaro Peña Cordero, por el apoyo brindado en el desarrollo y consistencia del presente trabajo.

Gracias a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo”, por abrir sus puertas y darnos la oportunidad de desarrollarnos profesionalmente.

A toda mi familia por comprenderme y estar pendiente de nosotros: de mi bebé y de mí. Gracias por su comprensión.

De manera especial, agradezco a mis suegros por ayudarme en mi superación personal y profesional.

Jéssica Moyano



INTRODUCCIÓN

La Auditoría Forense como sistema de control e investigación, provee evidencias necesarias para demostrar los delitos cometidos por gobiernos, empresarios y trabajadores; de esta forma se intenta controlar los múltiples fraudes que se han dado en perjuicio del desarrollo de las instituciones.

Este fue uno de los principales aspectos que nos motivó a desarrollar la presente “Auditoría Forense Aplicada al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Oficina-Cuenca”, enfocada a investigar presuntos hechos de fraude y corrupción, proyectándose siempre a fortalecer y mejorar los controles, buscando salvaguardar los bienes de la empresa.

El contenido del trabajo académico comprende el estudio del marco institucional de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, la sistematización de los aspectos generales de la auditoría forense y la aplicación de la Auditoría Forense al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Oficina-Cuenca, mediante el uso de métodos y técnicas que permitieron formular conclusiones y recomendaciones.

Uno de los resultados identificados como el más importante es la falta de políticas y procedimientos anti fraude para reprimir el lavado de activos.

Es importante que toda entidad financiera cuente con políticas y procedimientos anti fraude, a fin de proteger sus ingresos, activos y credibilidad.

Las principales fuentes bibliográficas utilizadas fueron “Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas”, “Auditoría Forense: En la investigación criminal de lavado de dinero y activos” – Miguel Cano y Danilo Lugo y “Gestión del Riesgo Organizacional de Fraude Guía Práctica”.



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo”, nace en el contexto de crisis que vivió, no sólo el cantón Paute, sino el país entero –Ecuador-. El 29 de marzo de 1993 ocurrió el desastre natural en La Josefina: las aguas del río Paute arrasó casas, puentes, sembríos, animales y la vida de familias pauteñas. En medio de esta crisis nace la Cooperativa, cuya primera oficina se instala en el cantón Paute, y se conforma jurídicamente en mayo de 1996, apoyada por el Centro de Capacitación Campesina del Azuay –CECCA-, Programa Pan para el Mundo y Bilancel.

1.1.1. Apertura de la oficina en la ciudad de Cuenca

En el mes de febrero de 1998, un grupo de personas de Cuenca, que recibían apoyo del proyecto “Avitat” y que intentaba conseguir financiamiento para instalación de sus viveros, visitan Paute y se entrevistan con el Padre Hernán Rodas, quien les ofrece apoyo, siempre y cuando se organizaran. Fruto de esta actividad, en el mes de abril de 1998, se les entrega créditos en la comunidad de Santísima Trinidad de Turi, para la construcción de invernaderos de tomate.

Acto seguido, se propone la apertura de una oficina en Cuenca, en donde se inicia las primeras operaciones, en Agosto de 1998. En el 2005, la Cooperativa “Jardín Azuayo” presenta un gran cambio tecnológico, enlazando a todas las oficinas, mediante una red de telecomunicaciones propia y un sistema informático adecuado a las necesidades de los socios.



En la actualidad funcionan 38 oficinas, en siete provincias, y acoge a 266.676 socios hasta Noviembre del 2013. Las oficinas se encuentran en las provincias del Azuay: *Cantón Cuenca*: Feria Libre, Centro Histórico (oficina Cuenca), Totoracocha, Yanuncay, El Valle, Patamarca, Monay, Ricaurte, Gualaceo, Nabón, Paute, Pucará, San Fernando, Santa Isabel, Sígsig, Oña, Chordeleg, Sevilla de Oro – Palmas, Camilo Ponce Enríquez. *Provincia de Cañar*: Azogues, Cañar, La Troncal, El Tambo, Suscal. *Provincia de El Oro*: Chilla, Pasaje, Zaruma. *Provincia de Loja*: Saraguro. *Provincia de Guayas*: Playas. *Provincia de Santa Elena*: Santa Elena. *Provincia Morona Santiago*: Macas, Sucúa, Méndez, Limón, San Juan Bosco, Gualaquiza.

Entre los servicios que presta la Cooperativa, se cuenta: ahorro, crédito, pagos, cobros de servicios, giros y remesas del exterior, transferencias, fondo paraíso, desgravamen hasta \$3000.00, pago de servicios como: Pacifictel; pensiones de colegios, universidad. Además de los servicios financieros, la cooperativa ha pensado en fortalecer la parte socio cultural, para ello ha puesto énfasis en la educación y capacitación de sus socios, mediante la educación cooperativa EDUCOPE. En fin, la cooperativa tiene retos diferentes a las cooperativas del entorno, posee dos componentes importantes: técnico financiero y otro socio cultural, para buscar el buen vivir de los socios. (Plan Estratégico de la COAC JA 2013).

1.2 BASE LEGAL

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo Ltda.” tiene su matriz en Paute. Su domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay y sus múltiples sucursales están distribuidos en la zona sur del país. Esta Cooperativa fue creada en Mayo de 1996- cuyo propósito fue apoyar la reconstrucción de la zona de Paute que fue devastada por el desastre de La Josefina- mediante acuerdo ministerial I N.0836 del Ministerio de Bienestar Social, actualmente Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). Y el 8 de diciembre del 2006, mediante Resolución N. SBS-2006-707, se incorporó al control y supervisión de la



Superintendencia de Bancos y Seguros y a las normas contenidas en la Ley General de Instituciones Financieras y el Decreto Ejecutivo N.194.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” está conformada por un equipo de personas, cuyo principio de cooperativismo es la solidaridad y su quehacer busca el Buen Vivir de los socios, de sus comunidades y de la sociedad en general, facilitando servicios, no sólo financieros, sino también sociales.

1.3 MISIÓN

Fomentamos el desarrollo de una Cultura Cooperativa haciendo de nuestra institución una escuela de Cooperativismo, con organización, participación, comunicación, información e interacción en redes institucionales.

Desarrollamos productos y servicios sociales y financieros acordes a la demanda con tecnología adecuada, cobertura nacional e internacional, que permitan la recirculación de los recursos locales y regionales con sentido de equidad entre socios y entre regiones.

1.4 VISIÓN

Somos una sociedad de personas con cultura cooperativa que buscamos nuestro buen vivir, el de nuestras comunidades y el de la sociedad en general, privilegiando a los sectores populares, con una organización solidaria, confiable, solvente, referente del Cooperativismo nacional e internacional; con este fin desarrollamos actividades sociales y financieras eficientes, competitivas y de calidad, integrando pueblos y culturas. (Plan Estratégico de la COAC JA 2013).



1.5 OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA

- Contribuir a mejorar las condiciones de trabajo, producción y productividad de los socios, mediante la prestación de servicios financieros competitivos y oportunos.
- Fomentar el ahorro de sus socios y comunidades.
- Fomentar los principios cooperativos, como base fundamental del funcionamiento y desarrollo de la cooperativa.
- Promover su relación e integración con otras entidades nacionales o extranjeras, en procura del fortalecimiento de la institución y del sistema cooperativo.
- Promover la ampliación y profundización de los servicios de la cooperativa, procurando la inclusión de quienes no tiene acceso a servicios financieros.
- Potenciar la formación y capacitación de directivos y socios.
- Promover el desarrollo integral de los socios y sus comunidades.
- Apoyar en capacitación a organizaciones productivas integradas por socios de la cooperativa. (Plan Estratégico de la COAC JA 2013).

1.6 PRINCIPIOS

- Adhesión abierta y voluntaria
- Gestión democrática de los socios
- Participación económica de los socios
- Autonomía e independencia
- Educación, capacitación e información
- Cooperación entre cooperativas y,
- Compromiso con la comunidad.



1.7 VALORES

- **Transparencia:** Mostramos quiénes somos-sin reservas.
Hace relación a la ética, entendida como la lógica de lo racional, la actuación con la verdad, en cuyo fortalecimiento es importante la socialización de la información y la claridad, transparencia, cumplimiento.
- **Honestidad:** Expresada a través de la realización del trabajo diario, que se desarrolla con absoluta claridad para ayudar al crecimiento de quienes lo reciben y también de quienes lo generan.
- **Compromiso:** Exige fortalecer la gobernabilidad, entendida como la capacidad y compromiso de los concejos directivos por enfrentar los cambios y generar condiciones para el cumplimiento del presente plan estratégico.
- **Responsabilidad:** Cumplir oportunamente con nuestros deberes y derechos, expresados a través del trabajo en equipo (directivos, empleados (as), gerencia, socios (as)), que en conjunto buscan ejercer y tomar las mejores decisiones para brindar servicios eficientes y con calidad, que permita a los socios, mejorar su futuro.
- **Confianza:** La confianza se relaciona con la seguridad que tienen los socios y Socias sobre sus ahorros: ser parte, propietario (a), socio o socia, de la cooperativa; en suma, de pertenecer y contribuir con la cooperativa para que tenga buen desempeño financiero y social.
- **Fidelidad:** Sentido de pertenencia, lealtad, compromiso, confianza, conocimiento, apropiación, consecuente con los objetivos. Se relaciona con la equidad: democratizar los servicios financieros para que sean accesibles para todos y todas, respetando e integrando pueblos y culturas.
- **Democracia:** Evoca la participación colectiva, buscando el bienestar de la mayoría.
- **Respeto al medio ambiente:** En sintonía con una nueva conciencia planetaria, integrada a una comunidad de vida, responsable con el cuidado de nuestra casa común.

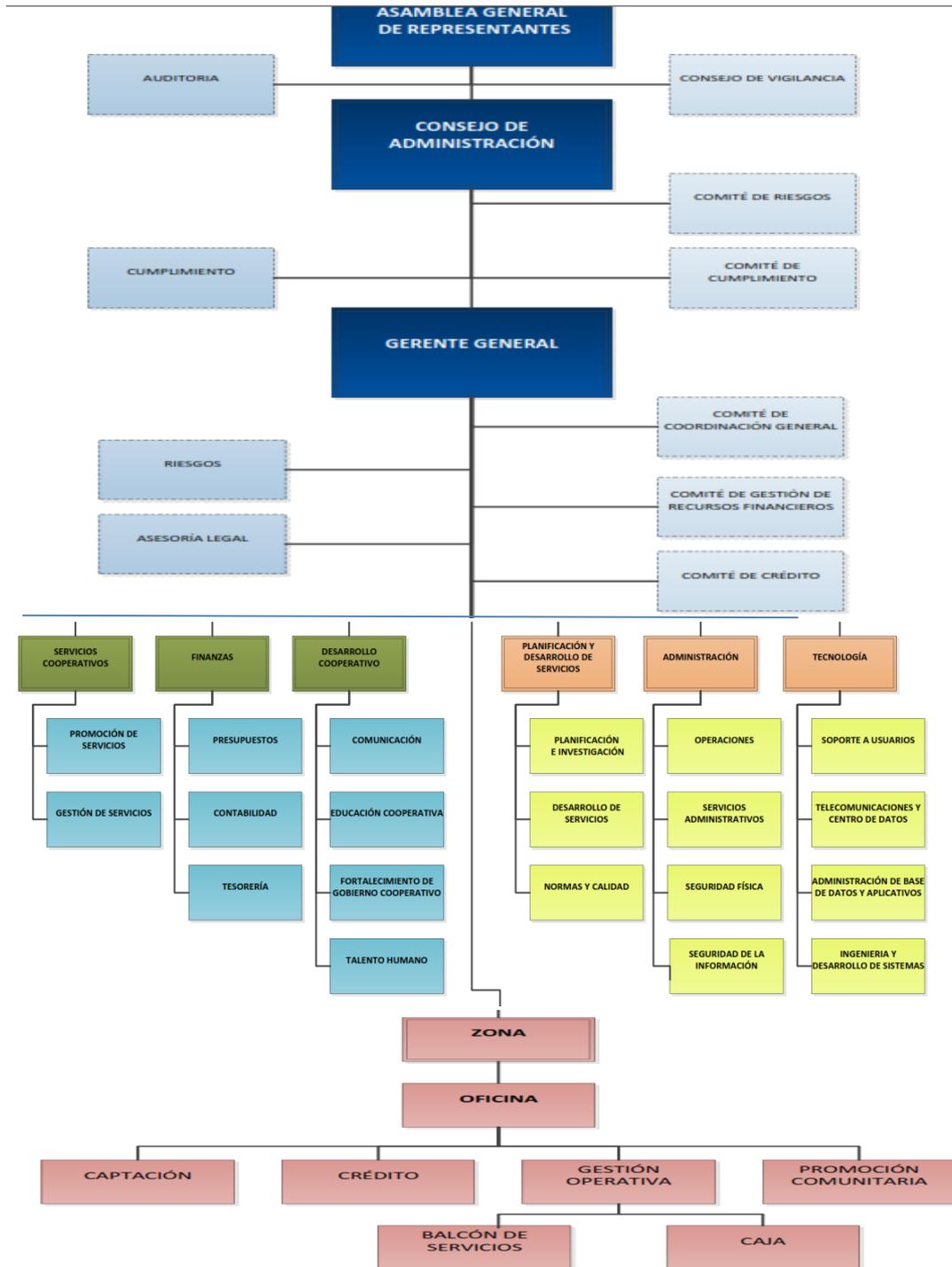


1.8 CULTURA DE LA ORGANIZACIÓN

- El socio es el centro de la Organización.
- Objetivo central de la Cooperativa es el buen vivir de los socios y sus comunidades, para ello prestan servicios sociales y financieros.
- La Cooperativa no se orienta por la rentabilidad, sino por la cobertura de costos.
- Sociedad de personas que basa su trabajo en la confianza.
- La unidad de trabajo predominante es el equipo que es, en sí mismo, un elemento de integración.
- Procesos y recursos se adaptan, constantemente, para responder a la demanda y mantener un óptimo nivel de innovación.
- La Cooperativa busca, de manera sostenida, mejorar la eficiencia y calidad de los servicios y la satisfacción de los socios.
- La tecnología se adapta a los procesos y a los servicios que presta.
- La división de responsabilidades responde al reconocimiento de las necesidades sociales y financieras del socio en su localidad.
- Las personas asumen responsabilidades completas, no sólo tareas.
- La Cooperativa promueve el desarrollo personal y profesional de quienes trabajan en ella.

1.9 ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Manual Orgánico y Funcional de la Cooperativa constituye un instrumento administrativo que determina la forma cómo se encuentra organizada la Institución para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos, en el marco de su filosofía institucional, valores y principios cooperativos.



Fuente: Manual Orgánico Funcional de la COAC JA – 2013
 Elaborado: Las Autoras **Gráfico 1. Manual Orgánico Funcional**



1.9.1. NIVEL DE DIRECCION: Comprende unidades de gobierno, administrativas, relacionadas con las funciones estratégicas que orientan el gobierno y la administración de la organización mediante el establecimiento de políticas, directrices y normas, así como el control de la gestión. Está conformado por:

1.9.1.a. Nivel de Gobierno: Este nivel representa el más alto grado de la estructura de la Institución y está conformado por la Asamblea General de Representantes, el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia de la Cooperativa. El Subnivel Directivo está integrado de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo Ltda.”

1.9.1.b Nivel Ejecutivo: Corresponde a este nivel cumplir y hacer cumplir las resoluciones fijadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración. Está conformado por la Gerencia General. Esta instancia es la autoridad superior administrativa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo Ltda.” Es el representante legal y tiene a su cargo la dirección técnica, la gestión administrativa, social y financiera; y, el cumplimiento de las obligaciones con los organismos de control relacionados con el ámbito de acción de la Institución.

1.9.1.c Nivel de Asesoría y Control: Comprende las unidades administrativas, encargadas de realizar actividades fuera del flujo de operaciones. Su principal contribución está orientada a la asesoría especializada a los niveles Directivo y Ejecutivo. Así mismo, se encuentran las instancias internas de control que están encaminadas a velar por el cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos que aseguren el adecuado funcionamiento institucional. Está integrado por: Auditoría Interna, Unidad de Riesgos, Unidad de Cumplimiento, Asesoría Legal.

1.9.1.d Nivel de Comités: Para una adecuada administración de los riesgos propios de la intermediación financiera, que permita que el proceso de toma de decisiones sea participativo y colegiado, se ha establecido en la estructura organizacional los siguientes Comités: Coordinación General, de Riesgos, de Cumplimiento, Crédito de Gestión de



Recursos Financieros. Los Comités estarán integrados y actuarán de acuerdo a lo establecido, en los reglamentos de creación y ámbito de acción.

1.9.1.f Nivel Creador de Valor: Comprende las áreas y unidades que realizan las actividades relacionadas con la satisfacción de los socios y clientes, mediante la prestación de los servicios de la institución. El nivel creador de valor está integrado por las siguientes unidades administrativas. *Zonas:* Oficinas, Captación, Crédito, Gestión Operativa, Balcón de Servicios, Cajas. *Área de Servicios Cooperativos:* Promoción de servicios, Gestión de servicios.

1.9.1.g Nivel de Apoyo: Comprende las unidades requeridas para la gestión del talento humano: administración de recursos financieros, tecnológicos y bienes necesarios para la entrega de los productos y servicios demandados por los socios y clientes de acuerdo a la filosofía, misión institucional, pero que no mantienen un contacto directo con los usuarios de los servicios. Involucra a las unidades de la Cooperativa, responsables del estudio y asesoría interna, respecto de la adaptación de la Institución al entorno, dando pautas sobre su planificación y desarrollo organizacional, el diseño de estructuras y sistemas, y el control de la gestión. Está integrado por, *Área de Finanzas:* Presupuestos, Contabilidad, Tesorería.

Área de Desarrollo Cooperativo: Comunicación, Educación Cooperativa Fortalecimiento del Gobierno Cooperativo, Talento Humano. *Área de Planificación y Desarrollo de Servicios:* Planificación e Investigación, Desarrollo de Servicios, Normas y Calidad. *Área de Administración:* Operaciones, Servicios Administrativos, Seguridad Física, Seguridad de la Información. *Área de Tecnología:* Soporte a usuarios, Telecomunicaciones y Centro de Datos, Administración de Base de Datos y Aplicativos, Ingeniería y Desarrollo de Sistemas.

1.10 PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA



- Ahorro: El ahorro es muy importante porque permite a los socios, cubrir gastos necesarios como son: alimentación, educación, vivienda u otros; por lo que la cooperativa brinda el servicio de ahorros a la vista, mi alcancía segura, fondos administrativos, certificados de depósito.
- Servicios electrónicos: Para dar facilidad a todos los socios, la cooperativa brinda servicios, tales como: internet, cajeros automáticos, móviles, etc.
- Servicios de pago: Se puede realizar pagos de servicios públicos, en cada una de sus ventanillas de: la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, Cobro del SOAT, Convenio Local Regional, Recaudación de Movistar, RISE, CNT, Matriculación Vehicular.
- Cobros: Se realizan cobros de: SPI(Servicio de Pagos), Bono de Desarrollo Humano, Transferencias Bancarias.
- Servicios Solidarios: La Cooperativa, además de los servicios que presta, ofrece servicios solidarios como: Fondo Mortuario, Seguro de Desgravamen, Acreditaciones del IESS.
- Créditos: Los créditos otorgados derivan de: Crédito Banco del Migrante, Crédito de Desarrollo, Crédito de Desarrollo PYMES, Crédito de Vivienda, Crédito Emergente, Crédito Ordinario, Crédito sin Ahorro.



CAPITULO II

2.- MARCO TEÓRICO

2.1. FRAUDE:

2.1.1. Definición de Fraude:

“Cualquier acto ilegal caracterizado por engañar, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocios.” (Instituto de Auditores Internos, IAI, 2009).

2.1.2. Categorías de Fraude financiero:

- “La primera es adueñarse de fondos (efectivo o valores) o activos de la empresa...
- (La segunda)...La declaración falsa de la situación financiera de la empresa (omisión de operaciones, registros falsos, amortizaciones o depreciaciones no efectuadas o hechas en tiempos en tiempos asignados inadecuadamente o manipulación de los registros contables del ente económico”(Gaitán, 2006).

2.1.3. Triángulo Del Fraude



Fuente: (Donald R. Cressey)

A continuación la explicación de los concepto del Triángulo de Fraude

- **1.- Presión:** Es la necesidad o problema no resuelto. Problema que no puede compartir porque presupone que nadie puede ayudarlo o resolverlo.
- **2.- Oportunidad Percibida:** Está fuera del marco normativo al que está sujeto; bien en debilidades de control interno o en la sensación de impunidad.
- **3.- Racionalización:** Auto-justificación de la acción ejecutada. En esta etapa se produce un conjunto de disvalores, que el individuo tendrá en cuenta para



la resolución de situaciones complejas futuras, como también para relacionarse con los demás. (BuenasTareas.com., 2009).

2.1.4. Prevención y detección del Fraude

- La prevención abarca políticas, procedimientos, capacitación y comunicación para detener la ocurrencia de fraude.
- La detección se enfoca en actividades y técnicas que pronta y oportunamente reconocen, si es que un fraude ha ocurrido o está ocurriendo. (IAI, Instituto de Auditores Internos, 2008).

2.1.5. Tipos de Fraudes

Tanto en la administración pública como en la privada existen tipos de fraudes, anotaremos los más importantes y los que afectan, fuertemente, a las entidades:

Conflictos de Intereses, Nepotismo, gratificaciones, estados financieros falsificados o maquillados, omisiones, favoritismo, reclamaciones fraudulentas, falsificaciones, comisiones clandestinas, malversación de fondos, conspiración, prevaricato, peculado, cohecho, soborno, sustitución, desfalco, personificación, estafa, extorsión, lavado de dinero. (Miguel Cano, 2001).

Como menciona el autor anterior, los fraudes se encuentran latentes en la sociedad y, aún más, en las empresas, ya que muchas personas traicionan la confianza que se les ha brindado, buscando beneficiarse a sí mismos, y perjudicando a los propietarios de los entes económicos. Las empresas han buscado la mejor forma de minimizar el riesgo, ya que el fraude no hay como eliminarlo del todo. Estas sociedades lo hacen a través de la implementación de controles que les ayuden a mantener la estabilidad empresarial, examinando herramientas que les permitan un mejor desempeño a los empleados, tales como: la estimulación hacia los trabajadores, para que éstos no encuentren motivos de cometer actos ilícitos; se los premia al realizar actividades



éticas y factibles para la empresa; o se les castiga con denuncias ante la ley, por cometimiento de actos fraudulentos. Otra forma de prevenir el fraude es implementando controles que permitan a la entidad detectar cualquier acto ilícito que se cometa.

2.2 LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

2.2.1 Definición de Lavado de Activos:

“Es el mecanismo a través del cual se oculta verdadero origen del dinero proveniente de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera y cuyo fin, es vincularlos como legítimos dentro del sistema económico de un país” (Donaliza Cano y Danilo Lugo, 2008)

Nos referimos a dinero proveniente de actividades ilegales, tales como: el terrorismo, el tráfico de drogas, el secuestro, la extorción, el boleteo, fraude electrónico, pornografía infantil, la evasión fiscal o de recursos provenientes de funcionarios corruptos, tanto del sector privado como del sector público, etc., los cuales pueden ser depositados o pasados por las diferentes entidades para el respectivo “lavado”, tipificando conductas delictuosas contempladas por las leyes de los diferentes países. (Donaliza Cano C., Danilo Lugo C., 2008).

2.2.2 Comentario del lavado de activos:

Busca ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes obtenidos ilegalmente. Implica introducir en la economía activos de procedencia ilícita, con apariencia de legalidad, a través de actividades lícitas, lo que permite a delincuentes y organizaciones criminales, *disfrazar* el origen ilegal de su producto, sin poner en peligro su fuente. Generalmente se identifica el narcotráfico. (Unidad de Análisis Financiero- Chile)



2.2.3 Definición del Lavado de Dinero

“Da apariencia legal a los dineros provenientes de un producto o servicio procedente del narcotráfico” (Donaliza Cano C., Danilo Lugo C., 2008)

El lavado de dinero y activos es una actividad delictiva que perjudica a la sociedad y a las empresas; muchas de éstas son víctimas de funcionarios mal influenciados y codiciosos que buscan incrementar su economía, a través de actividades inescrupulosas, como el trata de blancas, el narcotráfico, el terrorismos, etc., Quienes introducen a las empresas, el dinero procedente de estas actividades, como si se tratara de dinero legal, es decir dinero proveniente de actividades lícitas.

Muchas de esas actividades están relacionadas con funcionarios de altos niveles, o de personas corruptas, como los burócratas, que asumen apariencia de personas honestas y responsables, que, en lugar, de trabajar por el bienestar de un pueblo, buscan su propio beneficio, En Latinoamérica, especialmente, en el Ecuador se han desarrollado leyes que ayudan a combatir el lavado de activos, buscando, de esta forma, amparar a todos los afectados y castigando, de manera severa, a las personas que se prestan a realizar estos actos.

2.2.4 Etapas del Lavado de Dinero:

Según, Miguel Cano (2001) existen varias etapas de lavado de dinero, esta situación obedece, por un lado, al desarrollo tecnológico y, por otro, a la globalización que se desarrolla, rápidamente, dificultando el proceso de detección y comprobación.

- **1.-Obtención del dinero:** Es una de las etapas que se lo realiza a través de actividades ilícitas.



- **2.-Colocación del dinero:** Se busca la manera de introducir, al sistema financiero o no financiero, el dinero obtenido ilegalmente; para ello se realizan transacciones de bienes o productos que puedan ser vendidos y, así, realizar transferencias de dinero.
- **3.-Estratificación del dinero:** Cuando el dinero ilegal es introducido en las operaciones normales del negocio, y se busca evadir el rastreo de las leyes, haciendo aparecer como dinero legal, producido por la entidad.
- **4.Integración del Dinero:** El dinero ilícito se mezcla con el dinero legal y se realizan inversiones que ayudarán a los falsificadores a evadir de la justicia y dar percepción de legitimidad, pero una parte de ese dinero se reinvierte y continua en actividades ilegales.

2.3 AUDITORIA FORENSE

2.3.1 Definición de Auditoria Forense:

“En términos de investigación contables y de procedimientos de auditoría, la relación con lo forense se hace estrecha cuando hablamos de la contaduría forense, encaminada a aportar pruebas y evidencias de tipo penal, por lo tanto se define a la auditoria forense como auditoria especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas” (Donaliza Cano C., Danilo Lugo C., 2008).

“La auditoría forense: Es una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptado por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico, por lo tanto existe la necesidad de preparar personas con visión integral que faciliten evidenciar especialmente delitos como: la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en



los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros". (Gaitán, Rodrigo Estupiñan, 2006).

2.3.2 Origen de la Auditoria Forense

La palabra forense, históricamente, viene de la época romana, en donde los ciudadanos discutían en el foro los asuntos de interés colectivo. Este concepto no tiene por qué confundirse con la labor del médico forense, quien realiza autopsias derivadas de hechos criminales. Pero, en cambio, sí hay una semejanza del concepto criminal, entre la parte de auditoría con la medicina: constituye un crimen la actitud de un funcionario público o privado en planificar y ejecutar un acto corrupto, en beneficio propio o de terceros. (Milton K. Maldonado. E, 2013).

Según los autores citados, la auditoría forense está relacionada con la investigación y análisis jurídico de actos de corrupción, que busca contar con personal que tenga conocimiento y la capacidad de enfrentar delitos o fraudes ocasionados por terceros. La auditoría forense se aplica tanto a empresas privadas como públicas, puesto que en toda sociedad está latente la posibilidad de fraude, lo cual evita el crecimiento económico de los países en vías de desarrollo.

Los Auditores Forenses deben tener conocimiento de la investigación legal y formación jurídica para que, en el momento de ejecutar su trabajo, no tengan complicaciones o confusiones con las leyes que se encuentran establecidas; además, hay que considerar que la recolección de pruebas y evidencias es parte fundamental de su trabajo, lo cual le servirá para la emisión de su informe.

2.3.3 Diferencia entre Auditoria Forense y Auditoría Financiera:



Según Milton Maldonado (2013), La Auditoría Forense y la Auditoría

Financiera obtienen estas diferencias:

2.3.3.1 La Auditoría Forense:

- 1.-Es un conjunto mental.
- 2.-Se centran en excepciones, rarezas, irregularidades contables y patrones de conducta.
- 3.-Desde una perspectiva de Auditoría Forense, el fraude es una representación equivocada y material de hechos financieros.
- 4.-En la Auditoría Forense no todas las denuncias son atendidas, evacuadas o fiscalizadas.
- 5.-La Auditoría Forense exige una acción más rápida, en sus cuatro fases de trabajo para lograr oportunidad y economía de recursos y tiempo.
- 6.-No se puede planificar una Auditoría Forense con el mismo enfoque de la Auditoría Financiera.
- 7.-Una Auditoría Forense no debe desarrollarse como parte de una auditoría de gestión o financiera.
- 8.-La Auditoría Forense no dedica mucho tiempo a la planificación, para no perder oportunidad ni llegar a un grado de improvisación por el apuro de iniciar la investigación.
- 9.- No es obligatorio la Evaluación del Control Interno; sin embargo, en el informe se debe recomendar el fortalecimiento del control interno financiero o administrativo.

2.3.3.2 La Auditoría Financiera:



- 1.-Es una metodología
- 2.- Se centran en errores y omisiones de los estados financieros
- 3.- Desde la perspectiva de la Auditoría Financiera, el fraude es la representación equivocada e intencional de hechos financieros de naturaleza material.
- 4.- La Auditoría Financiera termina en un dictamen.
- 5.- En enfoque se determina por medio de la evaluación del Control Interno.
- 6.- Dirige su atención a establecer la razonabilidad de los estados Financieros.

2.3.3.3 Semejanzas de las Auditorías

- 1.- No necesariamente un buen auditor financiero es un buen Auditor forense o de gestión y viceversa.
- 2.- Se utiliza las mismas técnicas y procedimientos, según las circunstancias.
- 3.- Se sigue el mismo proceso en materia de planificación, trabajo de campo, y comunicación de resultados, pero incorporando el monitoreo como fase final.

2.3.4 Características de la Auditoría Forense



Propósito	Prevenir e investigar presuntos hechos de corrupción (del área financiera).
Alcance	Desde que inicia el delito hasta que termina. (A veces basta un corto período para iniciar acciones legales).
Orientación	Retrospectiva en la investigación y con proyección a fortalecer los controles.
Técnicas	Parte de las técnicas que se desarrollan en la auditoría financiera y las que se desarrollan en la investigación.
Entrevistas	Se orienta a denunciantes, informantes, testigo, investigado, y otros.
Interesados	La empresa (sector privado), la sociedad civil (cuando son delitos públicos).
Enfoque	Orientada a combatir la corrupción empresarial y pública (o del gobierno).
Encargados	Depende de la entidad que investiga, ejemplo: Contraloría, SRI, Fiscalía, como auditores de las empresas.
Informe de Auditoría	Se presenta informe al final de la auditoría.
Conclusión del Auditor	Hubo o no acto Corrupto (en el acto penal solo se formulan indicios de responsabilidad penal).
Recomendaciones del Auditor	Hay recomendaciones para la administración para que mejore el control interno y se tome acciones en contra de los responsables (a discreción de los empresarios).



Importancia	Para salvaguardar los bienes de la empresa o del Estado.
Independencia y objetividad del auditor	Es Imprescindible.

Fuente: (Milton K. Maldonado. E, 2013)

2.3.5 Perfil del Auditor Forense:

Según los autores: Danilo Lugo (2008) y Milton K. Maldonado (2013), el auditor forense debe ser un profesional altamente capacitado, experto conocedor de: contabilidad, auditoría, control interno, tributación, finanzas, informática, técnicas de investigación, conocimiento en área criminalista, además, debe tener conocimiento en la recopilación de evidencias y utilizar su conocimiento para diferenciar entre un delito y una contravención.

En cuanto a su formación como persona, el auditor forense debe ser objetivo, independiente, justo, honesto, inteligente, astuto, sagaz, planificador, prudente, precavido.

El auditor forense es un profesional capaz de diferenciar entre lo legal e ilegal, debe evitar cometer corrupciones y perjudicar a personas inocentes.

2.3.6. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN OCULAR:



Comparación.- Es la determinación de la similitud o diferencia existentes en dos o más hechos u operaciones.

Observación.-Es la verificación visual que realiza el auditor durante la ejecución de una actividad.

Revisión Selectiva.- Consiste en un breve examen de una parte de los datos u operaciones, con el propósito de separar y analizar los aspectos que no son normales y que requieren de una atención especial y evaluación durante la ejecución de la auditoría.

Rastreo.- Consiste en perseguir una operación de un punto a otro de su procesamiento, a fin de acumular conocimiento sobre él.

TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN VERBAL:

Indagación.- Consiste en obtener información verbal mediante conversaciones y averiguaciones directas con los funcionarios o empleados de la entidad auditada, o de terceros sobre las operaciones que se encuentran relacionadas, especialmente, sobre hechos o aspectos no documentados.

TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN ESCRITA:

Análisis.- Consiste en la separación y evaluación crítica, objetiva o minuciosa de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer su propiedad y conformidad con los criterios normativos y técnicos.

Conciliación.- Es hacer que concuerden o coincidan dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes, a fin de establecer un acuerdo de semejanza o de igualdad.

Confirmación.- Esta técnica permite obtener información escrita de terceras personas sobre temas examinados.

Las confirmaciones pueden ser de dos tipos:

- **Confirmación positiva:** Es una comunicación dirigida a una tercera persona, a quien se le pide que confirme lo requerido.



- **Confirmación negativa:** Se solicita una respuesta exclusiva, en caso de no estar conforme con el dato entregado.

TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

Computación.- Consiste en confirmar la exactitud matemática de las operaciones.

Comprobación.- Es la verificación de los documentos que soporta una transacción u operación, manifestando autoridad, legalidad, derecho, propiedad y certidumbre.

TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN FÍSICA:

Inspección.- Es el examen físico y ocular de activos, valores, documentos, con el objetivo de demostrar su autenticidad y existencia.

Fuente: (Milton K. Maldonado. E, 2013)

Tabla 1: Técnicas de la Auditoría Forense

Elaborado: Las Autoras

2.3.7 Evidencia de Auditoría Forense (indicio, prueba, sospecha, presunción)

- **Evidencia de Auditoría:** Es la información obtenida por el auditor para llegar a una conclusión sobre la cual se basa su opinión. La evidencia de auditoría comprenderá: documentos fuente, registros contables, documentos electrónicos evidencias físicas o técnico periciales que deben ser preservadas por una cadena de custodia etc.
- **Indicio:** Signo que permite presumir algo con fundamento cuestionable.
- **Prueba:** Forma con la que han contado los funcionarios judiciales para reconocer y atestiguar la verdad de un hecho.
- **Sospecha:** Esta práctica consiste en la acción, costumbre o actitud de desconfiar de alguna información, que por diversas circunstancias no se permite que se le otorgue crédito suficiente. El profesional no debe mostrar una actitud negativa abierta, pero siempre debe exigir una prueba adecuada de lo examinado.



- **Presunción:** Una presunción hace referencia a las circunstancias que llevan a un individuo prudente, razonable y profesionalmente capacitado a analizar, sobre lo que ocurrió, qué está ocurriendo y que lo que ocurrirá será un fraude. La presunción es la base fundamental para realizar una investigación de fraude.

Comentario:

Después del reconocimiento del problema, comenzamos a buscar las evidencias relacionadas con el fraude; estas evidencias deben ser suficientes para que garanticen el éxito de la investigación. Las evidencias son recogidas para determinar quién, qué, cuándo, dónde, por qué, cuánto y cómo se ha cometido el fraude; y una vez obtenido todo esto, el responsable deberá informar a las autoridades de la Institución, luego esta información será evaluada por la fiscalía, para establecer los cargos criminales o penales como establece la ley.

2.3.8 Protocolo de Investigación de Auditoria Forense

2.3.8.1 Recibir la denuncia

Un posible fraude puede llegar a conocimiento de la Institución, y ésta puede llamar la atención de muchas maneras: indicios, comunicados por empleados, clientes o proveedores, auditorías internas, identificación de controles de proceso, auditorías externas, o por accidente. La junta deberá asegurarse de que la organización cuenta con un sistema para una pronta, competente y confidencial revisión, investigación y resolución de denuncias que involucren, posible fraude o conducta malintencionada. Los protocolos a aplicarse -cuando la junta está involucrada en determinados casos que variarán dependiendo de la naturaleza, posible impacto y antigüedad de las personas involucradas- deberían ser definidos claramente y comunicados por la junta a la Gerencia.

El sistema de investigación y respuesta debería incluir un proceso para:



- Categorizar problemas
- Confirmar la validez de la denuncia
- Definir la gravedad de la denuncia
- Escalar el problema o la investigación cuando sea apropiado
- Referir / denunciar los problemas que están fuera del alcance del programa
- Conducir la investigación y hallazgos de hechos
- Resolver o cerrar la investigación
- Listar los tipos de información que debería mantenerse como confidencial
- Definir cómo la investigación será documentada
- Manejar y retener documentos e información.

El proceso aprobado por la junta debería incluir un sistema de rastreo o gestión de casos en el cual todas las denuncias de fraude sean registradas. La alta dirección designada y aprobada por la junta en sí podría tener acceso a este sistema si fuera necesario para asegurarse de que están siendo tomadas acciones apropiadas.

2.3.8.2. Evaluar la denuncia

Una vez que una denuncia es recibida, la organización deberá seguir el proceso aprobado por la junta para evaluar la denuncia. El proceso deberá incluir la designación de una o más personas que cuenten con la autoridad necesaria y las destrezas para realizar una evaluación inicial de la denuncia y determinar el curso de acción apropiado para resolverla. En casos que involucren a la junta o a la alta dirección, la junta podría querer contratar asesores independientes externos que ayuden en esta evaluación.

La denuncia deberá ser analizada para determinar si ésta involucra una posible violación de la ley, reglas o políticas de la organización. Dependiendo de la gravedad de la denuncia habrá la necesidad de consultar con otros departamentos, tales como: recursos humanos, asesoría



legal, alta dirección, tecnología de la información, auditoría interna, seguridad y prevención de pérdidas.

2.3.8.3 Protocolos de investigación

Las investigaciones deberán ser realizadas de acuerdo con los protocolos aprobados por la junta. Este proceso puede ayudar a la organización a mitigar pérdidas y a gestionar los riesgos asociados con la investigación. Los factores a considerar en el desarrollo del plan de investigación incluyen:

- **Tiempo – sensibilidad.-** Las investigaciones podrían necesitar ser realizadas oportunamente debido a requerimientos legales, para mitigar pérdidas o posible daños, o para presentar un reclamo de seguros.
- **Notificación.-** Ciertas denuncias podrían requerir notificación a los reguladores, a entidades encargadas de hacer cumplir la ley, aseguradoras y auditores externos.
- **Confidencialidad.-** La información recopilada necesita ser mantenida como confidencial y su distribución debería ser limitada a quienes tengan la necesidad establecida.
- **Privilegios legales.-** Involucrar a la asesoría legal, tempranamente, en el proceso o, en algunos casos, asignándole el liderazgo de la investigación; estos aspectos ayudarán a salvaguardar el producto del trabajo y las comunicaciones entre abogado y cliente.
- **Cumplimiento.-** Las investigaciones deberían cumplir con las leyes y reglas aplicables, respecto a la recopilación de información y entrevistas a testigos.
- **Protección de la evidencia.-** La evidencia debería ser protegida para que no sea destruida y sea admisible en procedimientos legales.
- **Objetividad.-** El equipo de investigación deberá estar lo suficientemente apartado de los problemas e individuos, bajo investigación para realizar una evaluación objetiva.



- **Metas.-** Los problemas o preocupaciones específicos deberían influir apropiadamente en el enfoque, alcance y tiempo de investigación.

2.3.8.4 Conducción de la Investigación

La planificación es esencial para realizar una investigación completa y competente; por lo general, las investigaciones incluyen muchas de las siguientes tareas:

- Entrevistas incluyendo:
 - a) Testigos neutrales (terceros)
 - b) Testigos de corroboración
 - c) Posibles co-conspiradores
 - d) El acusado
- Recolección de evidencia, incluyendo:
 - a) Documentos internos como: archivos de personal, registros telefónicos internos, archivos computarizados y otros dispositivos electrónicos, correos electrónicos, registros financieros, videos de cámaras de seguridad, registros de accesos físicos y sistemas de tecnología de la información.
 - b) Registros externos como: registros públicos, información sobre clientes/proveedores, medios de comunicación, información mantenida por terceros, informes de detectives privados.
- Exámenes de computación forense
- Análisis de evidencia, incluyendo:
 - a) Revisión y categorización de la información recopilada
 - b) Análisis de datos asistido por computadora
 - c) Desarrollo y prueba de hipótesis

2.3.8.5 Reporte de resultados



El equipo investigador deberá reportar sus hallazgos a la parte que supervisa la investigación: la alta dirección, directores o asesor legal. Cuando el asesor legal está supervisando la investigación, el asesor determinará la forma apropiada del reporte. La asesoría recibida de parte de los asesores legales deberá ser buscada, antes de que la parte que supervisa la investigación realice de manera pública declaraciones respecto a la investigación.

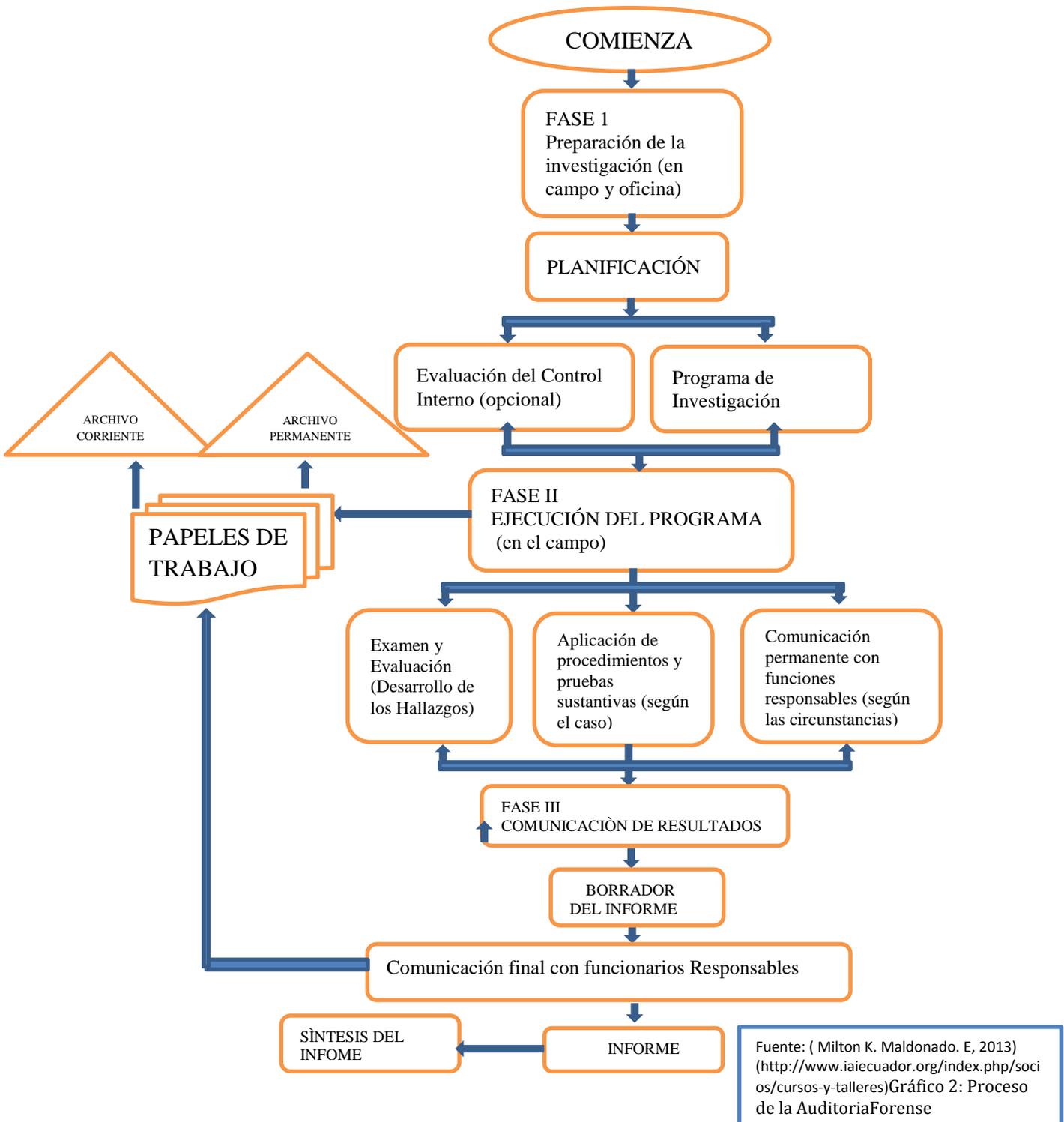
2.3.9 Características del Sistema Judicial Inquisitorio

Para la caracterización del Sistema Judicial Inquisitorio, nos hemos fundamentado en la obra “Auditoria Forense una Perspectiva de Investigación Científica” de Danilo Lugo (2013)

- 1.-Durante el curso del proceso, el acusado es segregado de la sociedad, mediante la institución denominada prisión preventiva. En muchos de los casos, el acusado puede pasar varios años sin que tenga la oportunidad de defenderse por un Tribunal de Justicia. En otros casos, el “sospechoso” o acusado, puede salir de la prisión por “vencimiento de términos” y el acto delictivo queda impune.
- 2.-En este sistema, el investigador es un ente policivo.
- 3.- El juzgador es un funcionario designado por autoridad pública
- 4.- El juzgador representa al Estado y es superior a las partes.
- 5.- Aunque el ofendido o víctima se desistiera, el proceso debe continuar hasta su término.
- 6.-El juez tiene iniciativa propia y poderes discrecionales para investigar.
- 7.-La prueba, en cuanto a su ubicación, recepción y valoración, es facultad exclusiva del juez.
- 8.- Se otorga un valor a la confesión del reo, llamada la reina de las pruebas.
- 9.- La decisión no se adopta sobre la base del convencimiento moral, sino de conformidad con el sistema de pruebas legales.
- 10.- El Juez es absolutamente autónomo, decide Culpabilidad o Inocencia en el Tribunal.



2.3.9.1 PROPUESTA DEL PROCESO DE LA AUDITORÍA FORENSE





2.3.10 FASES DE LA AUDITORÍA FORENSE

2.3.10.1 Planificación de la Auditoría Forense

Debe ser adecuado al trabajo de investigación, ayuda a asegurar que se preste atención adecuada a áreas importantes de la misma, que los problemas potenciales sean identificados y que el trabajo sea llevado a cabo en forma expedita.

En esta fase el auditor forense debe:

- Obtener un conocimiento general del caso investigado.
- Analizar todos los indicadores de fraude existentes.
- Evaluar el control interno de ser posible y considerarlo necesario (es opcional). Esta evaluación, de realizarse, permitirá: a) detectar debilidades de control que habrían permitido se cometa el fraude, b) obtener indicadores de fraudes (iniciales o adicionales), c) realizar recomendaciones para fortalecer el control, interno, existente a fin de prevenir futuros fraudes.
- Investigar tanto como sea necesario el delito cometido, para elaborar el informe de relevamiento de la investigación, en la cual se decide si amerita o no la investigación; es decir, si existen suficientes indicios como para considerar procedente la realización de la auditoría forense (investigación).
- Definir los programas de auditoría forense (objetivos y procedimientos) para la siguiente fase que es la de “ejecución del trabajo”, en caso de resultar procedente, continuar con la investigación.

Al planificar una auditoría forense, debe tomarse el tiempo necesario, para evitar extremos como la planificación exagerada o la improvisación.

2.3.10.2 Trabajo de Campo: Ejecución de la Auditoría



En esta fase se ejecuta los procedimientos de auditoría forense, definidos en la fase anterior (planificación), más aquellos que se consideren necesarios durante el transcurso de la investigación. Los procedimientos programados pueden variar y, por ello, deben ser flexibles puesto que en la ejecución del trabajo de una auditoría forense se avanza con sagacidad y cautela, a medida que se obtiene resultados, los mismos que podrían hacer necesaria la modificación de los programas definidos, inicialmente. El uso de equipos multidisciplinarios (expertos: legales, informáticos, biólogos, grafólogos u otros) y del factor sorpresa son fundamentales.

De ser necesario, deberá realizarse parte de la investigación con el apoyo de la fuerza pública (ejército o policía), dependiendo del caso sujeto a investigación.

Un aspecto importante en la ejecución de la auditoría forense es el sentido de oportunidad, una investigación debe durar el tiempo necesario, ni mucho ni poco, el necesario. Muchas veces por excesiva lentitud, los delincuentes se ponen alerta, escapan o destruyen las pruebas; en otros caso, por demasiado apresuramiento, la evidencia reunida no es la adecuada, en cantidad y/o calidad, para sustentar al juez en la emisión de una sentencia condenatoria, quedando impunes los perpetradores del delito financiero investigado.

El auditor forense debe conocer o asesorarse por un experimentado abogado respecto de las normas jurídicas penales (por ejemplo el debido proceso) y otras relacionadas, específicamente, con la investigación que está realizando.

Lo mencionado, líneas arriba, es fundamental, puesto que, si el auditor forense no realiza con prolijidad y profesionalismo su trabajo, puede terminar acusado por el delincuente financiero, aduciendo daño moral o similar.

2.3.10.3 Comunicación de Resultados.



La comunicación de resultados será permanente con los funcionarios que el auditor forense estime pertinente.

Al comunicar resultados parciales o finales, el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno; debe limitarse a informar lo que fuere pertinente, un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación (muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigados de los avances obtenidos). http://www.iaiecuador.org/downloads/auditoria_forense.pdf; información capturada el 10 de febrero de 2014.



CAPÍTULO III

PROCESO DE LA AUDITORÍA FORENSE AL SISTEMA DE CRÉDITO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JARDÍN AZUAYO LTDA.” OFICINA-CUENCA

3.1 ORDEN DE TRABAJO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JARDÍN AZUAYO LTDA.” OFICINA-CUENCA

ORDEN DE TRABAJO Nro. 001

De: Ing. Genaro Peña Cordero, Jefe de Auditoría

Para: CPA. Susana Camposano, Auditor Jefe de Equipo

Fecha: Cuenca, 24 de febrero del 2014

Asunto:

Examen Forense al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” -Oficina Cuenca- Año 2013.

Motivo del Examen:

Auditoría Forense al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” -Oficina Cuenca- Se realizará mediante la firma del contrato AF-2013-JA-FIN-014, cuyo Representante Legal de la Cooperativa y nuestra Consultora, solicitan servicios de revisión y análisis forense.

Camposano Susana
Moyano Jéssica



Objetivo general

Realizar revisión y análisis Forense, al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” -Oficina Cuenca- que nos permita emitir un informe sobre los riesgos de fraude (y fraudes o irregularidades si los hubiere), y así mejorar los controles internos.

Alcance

Nuestro examen abarcará el Sistema de Créditos de la Cooperativa, el cual incluye los procesos de crédito que se relacionan con: la información, solicitud, aprobación, establecimiento de garantías, desembolso y cobros (recuperación), así como las políticas, reglamentos y disposiciones anti fraudes, también comités que analicen los fraudes, perfil y competencia de colaboradores que laboran en crédito, y controles del sistema informático, políticas salariales (TRIÁNGULO DE FRAUDE), al 31 de diciembre de 2013. Para las revisiones de campo de los créditos concedidos, se escogerán a los 30 mayores liquidados.

Objetivos particulares

- Verificar si los procesos de crédito contribuyen al establecimiento de seguridades para el control anti fraude.
- Comprobar que las políticas combatan el fraude corporativo y si cumplen.
- Comprobar que los reglamentos y disposiciones anti fraude facilitan las operaciones de la Cooperativa.
- Verificar que exista comités que analicen los fraudes en la Cooperativa.
- Verificar que el personal del área de créditos cumple con lo que establece el perfil de cargos y competencias.
- Verificar que los controles del sistema informático sean adecuados al nivel de riesgo de fraude que mantiene la Cooperativa.



- Aplicar las técnicas y metodologías especializadas en la prevención y detección del fraude desarrollado por la firma.

Tabla 2 Equipo de Trabajo:

RECURSOS HUMANOS		
NOMBRE	DENOMINACIÓN	DÍAS LABORABLES
CPA. Susana Camposano	Auditor Jefe de Equipo	20
CPA. Paola Moyano	Auditor	20

La supervisión será efectuada por: Ing. Genaro Peña Cordero

Costo aproximado del examen: \$1200.00 dólares

Fecha de terminación: 31 de Julio del 2014

Atentamente,

.....
Ing. Genaro Peña Cordero
AUDITOR SUPERVISOR



3.2 Planificación del Examen Forense

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JARDÍN AZUAYO”

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

PLANINIFICACION DEL EXAMEN

Razones del examen: Por haber recibido la Orden de Trabajo No. 001, con fecha 2 de febrero de 2014, a solicitud de Gerencia y como aplicación al trabajo de tesis, requisito previo para obtener el título de Contador Auditor Público.

Objetivo general

Realizar revisión y análisis Forense al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” -Oficina Cuenca-, lo cual permitirá emitir un informe sobre los riesgos de fraude (fraudes o irregularidades si los hubiere), para así mejorar los controles internos.

Alcance

Nuestro examen abarcará el Sistema de Créditos de la Cooperativa, el cual incluye los procesos de crédito relacionados con: la información, solicitud, aprobación, establecimiento de garantías, desembolso y cobros (recuperación), así como las políticas, reglamentos y disposiciones anti fraudes, también comités que analicen los fraudes, perfil y competencia de colaboradores que laboran en crédito, y controles del sistema informático, políticas salariales (TRIÁNGULO DE FRAUDE), al 31 de diciembre de 2013. Para las revisiones de campo de los créditos concedidos se escogerán a los 30 mayores liquidados.

Objetivos particulares

- Verificar si los procesos de crédito, contribuyen al establecimiento de seguridades para el control anti fraude.
- Comprobar que las políticas combatan el fraude corporativo y si se cumplen.



- Comprobar que los reglamentos y disposiciones anti fraude faciliten las operaciones de la Cooperativa.
- Verificar que exista comités que analicen los fraudes en la Cooperativa.
- Verificar que el personal del área de créditos cumple con lo que establece el perfil de cargos y competencias.
- Verificar que los controles del sistema informático sean adecuados al nivel de riesgo de fraude que mantiene la Cooperativa.
- Aplicar las técnicas y metodologías especializadas en la prevención y detección del fraude desarrollado por la firma.

3.3 Fases de la Auditoría Forense

PROCESO METODOLÓGICO DEL EXAMEN

Para el examen del Sistema de Créditos, se realizará el siguiente proceso metodológico.

1.- Planificación

La planificación debe ser adecuada al trabajo de investigación, lo cual asegura, no sólo focalizar la atención en áreas importantes de la misma, sino, además, que los problemas potenciales sean identificados y, finalmente, que el trabajo sea llevado a cabo en forma expedita.

Objetivos específicos:

1. Obtener y actualizar información y conocimiento del Sistema y Procesos de Créditos implantados en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuay-Oficina-Cuenca-
.
2. Familiarizar al equipo de trabajo con las actividades sustantivas del Sistema de Créditos.



3. Evaluar el control interno del área de Créditos; los cual permitirá detectar debilidades del control interno, impidiendo, de esta manera, que se cometa el fraude y realizar recomendaciones para fortalecer el control interno, a fin de prevenir futuros fraudes.
4. Identificar las áreas y procesos críticos a ser examinadas dentro del Sistema de Créditos.

Resultados obtenidos:

- Un reporte de la planificación que incluirá el conocimiento y la identificación de los procesos de crédito: información, solicitud, aprobación, establecimiento de garantías, desembolso y cobros (recuperación), así como las políticas, reglamentos y disposiciones anti fraudes, también comités que analicen los fraudes. El reporte será de uso exclusivo del Equipo de Auditoría, el cual será aprobado por el supervisor del examen.
- Un informe sobre la evaluación del Control Interno con enfoque a fraudes, perfil y competencia de colaboradores que laboran en crédito, controles del sistema informático, políticas salariales (TRIÀNGULO DE FRAUDE), al 31 de diciembre de 2013. Para las revisiones de campo de los créditos concedidos, se escogerán a los 30 mayores liquidados, etc.
- El Plan de Muestreo que dependerá de la calificación de riesgo y de su nivel de confianza en la estructura de control interno y que definirá la utilización de las pruebas de cumplimiento, sustantivas y de doble finalidad, incluida en los programas de auditoría a la medida y evidencia de Papeles de trabajo.
- Archivo corriente y permanente del examen.

Ejecución de la Auditoría Forense

Ejecución

En esta fase, se ejecutan los procedimientos de auditoría forense, definidos en la fase anterior (planificación), más aquellos que se considere necesarios durante el transcurso de la investigación.

Camposano Susana
Moyano Jéssica



Objetivos:

1. Aplicar las pruebas y técnicas de Auditoría Forense al Sistema de Créditos definido en el enfoque.
2. Evidenciar las debilidades, brechas y riesgos, mediante los papeles de trabajo. Así como, identificar y desarrollar los hallazgos.

Resultados:

- Un informe con los hallazgos identificados en el Sistema de Créditos de la Cooperativa “Jardín Azuayo” –Oficina Cuenca- contendrá una descripción lógica, completa, ordenada acerca de las desviaciones establecidas por el auditor; siendo este el producto de las pruebas de auditoría y de los procedimientos.

Conclusiones y Recomendaciones

En esta etapa, el auditor concluirá con la información de resultados y dará por terminado el examen al Sistema de Créditos, mediante la entrega de su informe.

Objetivos:

1. Comunicar los resultados de forma clara y objetiva
2. Terminar el examen
3. Presentación del Informe de Auditoría

Resultados:

1. Informe de Auditoría, antes de su entrega, seguirá el siguiente proceso:
 - a) Consolidación y redacción del borrador del informe.
 - b) Conferencia final, en la que se dará a conocer y discutir los resultados.
 - c) Redacción del Informe Final.
 - d) Entrega del Informe Final.

Glosario de Auditoría Forense:



Delito: (Lat.: Delictum – delinquere = Cometer una falta). Es un acto cometido u omitido, violando una ley que lo prohíbe u ordena, previendo al ser probado, alguna pena o medida de seguridad.

Detrimento: (Lat.: Detrimentum). Daño, perjuicio.

Doloso-a: Engañoso, fraudulento.

Evidencia: (Lat.: Evidentia). Certeza clara, manifiesta de una cosa. Es la información obtenida por el auditor para llegar a una conclusión sobre la cual basa su opinión.

Fiscalizadoras: (Lat. Fiscus). Entidades de inspección que representan al Ministerio Público en los tribunales.

Forense: (Lat. Forensis = público). Su origen Lat. Forum = foro, plaza pública en las antiguas ciudades romanas donde se trataban las asambleas públicas o juicios. Hoy, se aplica al sitio en donde los tribunales oyen y determinan las causas. Lo forense se vincula con el derecho y la aplicación de la ley: un profesional idóneo asiste ante el juez sobre asuntos legales y aporta pruebas de carácter público para presentar en una Corte Judicial.

Fraude: El término fraude se refiere a un acto intencional, por parte de uno o más individuos dentro de la administración: empleados o terceras partes; lo cual conlleva como resultado a una representación errónea de los estados financieros.

Ilícito: no lícito, que no está permitido por la ley.

Ley:(Lat. Lex – legis). Conjunto de reglas o normas dictadas por la autoridad competente.

Litigios:(Lat. Litigare). Disputar en juicio sobre una cosa.

Negligencia: Falta de cuidado, de aplicación o de exactitud.

Perital:(Lat. Peritus = experimentado). Dictamen de un experto en el tema, acerca de un hecho relacionado con su profesión.

Sentencia:(Lat. Sententia). Se refiere al pronunciamiento del Juez del Tribunal en torno a un juicio.

Fraude Corporativo: Son los delitos económicos que sus propios funcionarios cometen en perjuicio de las organizaciones en las que prestan servicio.



Corrupción: Es un sistema de comportamiento de una red, en la que participan actores poderosos del sector privado y público, a fin de impedir que actores investidos de capacidad de decisión realicen actos ilegítimos que violen valores éticos, con el propósito de obtener beneficios particulares ilegítimos en perjuicio del bien común.

Lavado de Activos: Es el proceso por el cual los bienes de origen delictivo se integran al sistema económico financiero legal, aparentando haber sido obtenidos de forma lícita.

Cooperativa: Es una asociación autónoma de personas, que se han incorporado voluntariamente, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales. La Cooperativa se fundamenta en el principio de ayuda mutua, con la finalidad de alcanzar los objetivos del conjunto de los miembros de la cooperativa, y mejorar las condiciones de todos los socios y socias que la conforman.

Cooperativismo: Es una doctrina socio-económica que promueve la organización de las personas, para satisfacer las necesidades de manera conjunta.

Crédito: Es una operación financiera donde una persona física o jurídica presta una cantidad de dinero a otra persona (deudor), quien se compromete a devolverlo en el tiempo definido, según las condiciones establecidas para dicho préstamo, además de los intereses devengados.

Cartera de Crédito: Es el conjunto de documentos que amparan los activos financieros o las operaciones de financiamiento hacia un tercero. El tenedor de dicho documento o cartera se reserva el derecho de hacer valer las obligaciones estipuladas en su texto.

Crédito ordinario: Son valores monetarios que se otorgan a los socios, sean estas personas naturales, jurídicas u organizaciones de hecho.

Crédito emergente: El crédito que se otorga a los socios, personas naturales, en condiciones especiales, emergentes: enfermedad, calamidad doméstica, siniestro debidamente comprobado o para gastos de educación.

Crédito sin ahorro: Son operaciones que se otorgan a personas naturales, jurídicas u organizaciones de hecho que cumplan con la condición de ser socios, sin que previamente deban realizar el depósito de ahorro exigido para los créditos ordinarios.

Crédito de desarrollo: Son créditos otorgados a organizaciones jurídicas, sin fines de lucro para invertir en proyectos de desarrollo, pueden solicitar con ahorro previo o sin ahorro.



Crédito de vivienda: Son créditos concedidos con el propósito de adquirir, mejorar o construir su vivienda, y se exige garantía hipotecaria.

Crédito de desarrollo Pymes: son créditos que se conceden a organizaciones jurídicas, cuya finalidad es social, independientemente de su naturaleza jurídica, por lo que se comprobará que se trata de un claro beneficio social, cuyo bien o servicio que se genere o se apoye con el crédito sea de propiedad comunitaria o conjunta.

Crédito Banco del Migrante: Es una iniciativa del gobierno nacional a través del fideicomiso Banco del Migrante, cuya finalidad es colocar los fondos monetarios en instituciones financieras, sobre todo cooperativas. Estas facilitarán la operatividad y colocarán créditos más baratos para favorecer a los migrantes; para la acreditación de este crédito es necesario firmar un convenio de cooperación entre esta institución y las cooperativas.

Riesgo de crédito: Es la posible pérdida, debido al incumplimiento, de parte de los socios, del préstamo o contraparte en las operaciones directas o indirectas que conlleven el no pago.

Central de riesgo: Es un sistema de registro de información que guarda los datos de los créditos, que una persona o empresa haya contratado con las instituciones, regulados y controlados por la Superintendencia de Bancos. Esta entidad proporciona información a los integrantes del sistema financiero, con el objeto de minimizar sus riesgos y mantener, así, un sistema financiero más solvente y con un menor nivel de morosidad.

Plan estratégico: Es un documento que guarda las estrategias, con las que los responsables de una organización, aplican para su compañía a mediano plazo.

Garantía: Es un respaldo de pago que presenta una empresa o un particular quien adquiere una deuda.

Recuperación créditos: Su objetivo es conseguir el pago de un crédito cuando el deudor no llega a saldarlo.

Fuente: (Plan estratégico COAC JA 2013)



Tabla 3: ÍNDICES O REFERENCIAS DEL EXAMEN AL SISTEMA DE CRÉDITOS

P	= Planificación
PPO	= Organización
PPP	= Planes y Programas
PF	= Planificación Forense
PF/P	= Planificación Forense – Programas
PFA	= Planificación Forense Ambiente Interno
PFAE	= Planificación Forense Ambiente Interno Ética
PFAP	= Planificación Forense Ambiente Interno Profesionalismo
PFR	= Planificación Forense de Riesgos
E	= Ejecución
EE	= Eficiencia
EF	= Eficacia
EC	= Economía
C	= Conclusión
CB	= Borrador
CR	= Resultados

Elaborado por: Susana Camposano
Fecha de elaboración: 25-02-2014
Supervisado por: Ing. Genaro Peña
Fecha de supervisado: 26-02-2014



Tabla 4: PLAN DE MARCAS

✓	APROBADO
R	REVISADO
O	VERIFICADO
X	NO CORRESPONDE
/	CRUZADO
Σ	DE DOCUMENTO RECIBIDO
@	AUTORIZADO
§	SIN AUTORIZACIÓN
≅	RECIBIDO DE OTROS SISTEMAS
ε	EVALUADO
©	COMPROBADO
®	REVISADO Y COMPROBADO
λ	PENDIENTE DE ENTREGA
&	NO ENCONTRADO
∴	SIN REGISTRO
£	EVALUADO Y CRUZADO
Ω	SIN IDENTIFICACIÓN
¶	IDENTIFICADO
£	ANALIZADA
†	SIN ANALIZAR

Elaborado por: Jéssica Moyano
Fecha de elaboración: 02-02-2014
Supervisado por: Ing. Genaro Peña
Fecha de supervisado: 03-02-2014



Tabla 5: Evaluación global del riesgo

No	Componentes	Riesgo de Control			Riesgo Inherente		
		A	M	B	A	M	B
1	Se ha concedido préstamos, sin contar con la garantía suficiente para el cumplimiento de la obligación.		x			X	
2	No hay suficiente documentación para conceder los créditos.	X			X		
3	Se ha identificado que el personal no está capacitado para la concesión de préstamos.		x			X	
4	El área no cuenta con un sistema adecuado que permita calificar el crédito que van a ofertar.	X			X		

RECURSOS DEL PLAN**HUMANOS****EQUIPO DE TRABAJO:**

RECURSOS HUMANOS		
NOMBRE	DENOMINACIÓN	DÍAS LABORABLES
CPA. Susana Camposano	Auditor Jefe de Equipo	40
CPA. Jéssica Moyano	Auditor	40

La supervisión será efectuada por el: Ing. Genaro Peña Cordero



Tabla 6: MATERIALES

<u>Recursos materiales:</u>
<p><u>Equipo de computación</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Dos computadoras portátiles.✓ Una impresora✓ Escáner portable.
<p><u>Materiales de oficina:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Una agenda✓ Un cuaderno✓ Dos marcadores✓ Cuatro esferográficos✓ Dos lápices✓ Dos borradores✓ Dos resaltadores✓ Una resma de papel bon✓ Un flash memory✓ Manual de auditoría.
<p><u>Internet</u></p>



**EXAMEN FORENSE AL SISTEMA DE CRÉDITOS
CRONOGRAMA DE TRABAJO**

FASES	ACTIVIDADES	ETAPA	DESARROLLO	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	TOTAL
PLANIFICACIÓN		30	30	5	35
EJECUCIÓN	AUDITOR SENIOR AUDITOR JUNIOR	40	30	15	45
CONCLUSIÓN	AUDITOR SENIOR AUDITOR JUNIOR	20		10	10
	TOTAL	90	60	30	90

Fecha de terminación: 30 de Julio del 2014



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JARDÍN AZUAYO” - OFICINA
CUENCA-

PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE
EXAMEN AL SISTEMA DE CRÉDITOS

14 DE MARZO DEL 2014

PF/p1

No	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	Ref. P/T	Realizado		Supervisado	
			Nombres	Fecha	Nombres	Fecha
	OBJETIVOS					
	<ul style="list-style-type: none">• Obtener y actualizar información y conocimientos sobre el Sistema y Procesos de Créditos, implantados en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo”.• Familiarizar al equipo de trabajo con las actividades sustantivas del Sistema de Créditos.• Evaluar el control interno del área de Créditos, lo cual permitirá detectar debilidades del control interno, las cuales habrían permitido que se cometiera el fraude; además, realizar recomendaciones para fortalecer el control interno a fin de prevenir futuros fraudes.					



	PROCEDIMIENTO:					
1	<p>Conocimiento del Área a Examinar: Planificación de reuniones con el Coordinador de la Cooperativa, ubicada en -Oficina Cuenca- para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Información sobre el inicio del Examen• Indicaciones sobre los objetivos del examen, tanto generales como particulares.• Determinar fechas para la entrega de resultados• Investigación sobre problemas referentes al Tema• Solicitud de apoyo para el examen y envío de comunicaciones relacionados con éste.	PF/PT01	S.C y J. M	17-03-14	G.P.	18-03-14
2	<p>Solicitar una reunión con el Jefe del Departamento de Créditos para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Darle a conocer el inicio del Examen• Indicarle los objetivos generales y particulares del Examen.• Indagar sobre problemas referentes a actividades relacionadas con el tema.• Confirmar la documentación.	PF/PT02	S.C y J. M	19-03-14	G.P.	20-03-14



3	Solicitar al Jefe del Dpto. de Créditos, el plan estratégico del año 2013, y analizar: políticas anti fraude, misión y visión.	PF/PT03	S.C y J. M	21-03-14	G.P.	24-03-14
4	Solicitar al Director Jurídico: a) Reglamentos de la Cooperativa con referencia a la cartera de créditos y préstamos vinculados.	PF/PT04	S.C y J. M	25-03-14	G.P.	27-03-14
5	b) De las Normativas legales, obtener lo referente al fraude: <ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Lavado de Activos, • Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. • Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. • Código de procedimiento penal • Código de Procedimiento Civil • Constitución de la República del Ecuador • Código de Trabajo 	PF/PT05	S.C y J. M	28-03-14	G.P.	02-04-14
6	Analizar el Código de Ética de la Cooperativa y verificar que contenga políticas y estrategias anti fraude.	PF/PT06	S.C y J. M	03-04-14	G.P.	05-04-14
7		PF/PT07	S.C y J. M	07-04-14	G.P.	10-04-14



	Obtener información sobre la estructura organizacional y funcional de la empresa, para identificar los diferentes niveles jerárquicos de la Cooperativa.					
8	<p>Solicitar el Manual de operaciones del proceso de concepción de préstamo, para que pueda identificar la etapa de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de créditos • Evaluación de la solicitud • Confirmación de datos • Aprobación del comité de crédito • Formulación del crédito y garantía • Solicitud de aprobación y desembolso • Entrega y descargo • Registro 	PF/PT08	S.C y J. M	14-04-14	G.P.	16-04-14
9	Solicitar al jefe del Dpto. de RRHH, el Manual de Perfiles de Cargos por Competencias, para conocer las funciones de cada uno de los trabajadores en el área de créditos	PF/PT09	S.C y J. M	18-04-14	G.P.	20-04-14
10	Solicitar al jefe del Dpto. de Créditos, los resultados del FODA, para conocer debilidades y fortalezas, amenazas y obligaciones.	PF/PT10	S.C y J. M	23-04-14	G.P.	25-04-14
11		PF/PT11	S.C y J. M	28-04-14	G.P.	30-04-14



	Hacer un relevamiento del proceso de crédito mediante un flujo grama y evaluar su pertinencia.					
12	Obtener controles claves, preventivos, detectivos y correctivos.	PF/PT12	S.C y J. M	02-05-14	G.P.	05-05-14
13	Solicitar el Manual de operaciones del proceso de concepción de préstamo, que pueda identificar la etapa de: <ul style="list-style-type: none"> • El ambiente de control • Evaluación de Riesgos • Actividades de Control • Información y Comunicación • Supervisión y Seguimientos. 	PF/PT13	S.C y J. M	07-05-14	G.P.	09-05-14
14	Preparar y realizar encuestas a los oficiales de crédito de la entidad para conocer: <ul style="list-style-type: none"> • Sus actitudes frente a situaciones de fraude, los controles de esta área. • El nivel de cumplimiento de los valores de la empresa. • 	PF/PT14	S.C y J. M	12-05-14	G.P.	13-05-14
15	Realizar la Matriz de Riesgo de la Cooperativa, detallando cada uno de los riesgos encontrados en el área y calificarlos como riesgos de control, inherente.	PF/PT15	S.C y J. M	14-05-14	G.P.	19-05-14



16	Con la información obtenida en la planificación forense, realizar el programa de ejecución.	PF/PT16	S.C y J. M	20-05-14	G.P.	26-05-14
----	---	---------	------------	----------	------	----------

“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JARDÍN AZUAYOLTDA.”
OFICINA - CUENCA

REPORTE DE LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE

Cuenca, 26 de Mayo del 2014

Ingeniero

Richard Yunga

COORD. DEPT. EDUCOPE

COOPERATIVA “JARDÍN AZUAYO”

Presente.-

De nuestras consideraciones:

El examen forense aplicado al Sistema de Créditos, se realizó de acuerdo a la orden de trabajo N° 001, emitida el 24 de febrero del 2014. Se efectuó un estudio y evaluación del Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” Oficina - Cuenca, lo cual nos ha permitido determinar su alcance y su control interno de cómo se está llevando la emisión de créditos, y si no se está cometiendo fraude.

Luego de la indagación respectiva, emitimos el siguiente informe:

ACERCA DE LA COOPERATIVA



La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” nace en un contexto de crisis natural, el desastre de La Josefina, que ocurrió el 29 de marzo de 1993. Este afectó fuertemente al cantón Paute: la fuerza del agua se llevó casas, puentes, sembríos, animales y las vidas de algunos Pauteños y Pauteñas. En este contexto, nace la Cooperativa, su primera oficina en el cantón Paute y se conforma en mayo de 1996, apoyada por el Centro de Capacitación Campesina del Azuay –CECCA, Programa Pan para el Mundo y Bilancel.

Cabe recordar que un grupo de personas que recibían apoyo del proyecto Avitat, y que intentaban conseguir financiamiento para ponerse sus viveros, visitan Paute, se entrevistan con el Padre Hernán Rodas, quien los ofrece apoyo, siempre y cuando se organicen. Fruto de esta actividad en el mes de abril de 1998, se entrega créditos a la comunidad de Santísima Trinidad de Turi, para la construcción de invernaderos de tomate.

Con este antecedente, se propone la apertura de una oficina en Cuenca donde se inicia sus operaciones en Agosto de 1998.

En la actualidad funcionan 38 oficinas, en siete provincias y 266.676 socios hasta Noviembre del 2013. Los servicios que presta la Cooperativa son: ahorro, crédito, pagos, cobros de servicios, giros y remesas del exterior, transferencias, fondo paraíso, desgravamen hasta \$3000.00, pago de servicios como: Pacifictel, pensiones de colegios, universidad. Además de los servicios financieros, la cooperativa se proyecta a fortalecer la parte social y cultural, para esta empresa ha puesto énfasis en la educación y capacitación mediante la educación cooperativa EDUCOPE

Las actividades y funciones del departamento de créditos están dirigidas por: Manuales, Reglamentos, Plan Estratégico, etc.

Misión:

Fomentamos el desarrollo de una Cultura Cooperativa haciendo de nuestra institución una escuela de Cooperativismo, con organización, participación, comunicación, información e



interacción en redes institucionales. Desarrollamos productos y servicios sociales y financieros acordes a la demanda con tecnología adecuada, cobertura nacional e internacional, que permitan la recirculación de los recursos locales y regionales con sentido de equidad entre socios y entre regiones.

Visión:

Somos una sociedad de personas con cultura cooperativa que buscamos nuestro buen vivir, el de nuestras comunidades y el de la sociedad en general, privilegiando a los sectores populares, con una organización solidaria, confiable, solvente, referente del Cooperativismo nacional e internacional; con este fin desarrollamos actividades sociales y financieras eficientes, competitivas y de calidad, integrando pueblos y culturas.

Objetivos de la Cooperativa:

- Contribuir a mejorar las condiciones de trabajo, producción y productividad de los socios, mediante la prestación de servicios financieros competitivos y oportunos.
- Fomentar el ahorro de sus socios y comunidades.
- Fomentar los principios cooperativos, como base fundamental del funcionamiento y desarrollo de la cooperativa.
- Promover su relación e integración con otras entidades nacionales o extranjeras, en procura del fortalecimiento de la institución y del sistema cooperativo.
- Promover la ampliación y profundización de los servicios de la cooperativa, procurando la inclusión de quienes no tiene acceso a servicios financieros.
- Potenciar la formación y capacitación de directivos y socios.
- Promover el desarrollo integral de los socios y sus comunidades.
- Apoyar en capacitación a organizaciones productivas integradas por socios de la cooperativa. (Plan Estratégico de la COAC JA 2013).

Principios:



- Adhesión abierta y voluntaria
- Gestión democrática de los socios
- Participación económica de los socios
- Autonomía e independencia
- Educación, capacitación e información
- Cooperación entre cooperativas y,
- Compromiso con la comunidad

Valores:

- Transparencia
- Honestidad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Confianza
- Fidelidad
- Democracia
- Respeto al medio ambiente

Inexistencia de políticas y procedimientos anti fraude: Mediante un estudio detallado de las leyes que se deben aplicar a la cooperativa, se determinó que ésta no cumple con lo estipulado, específicamente, con las siguientes leyes:

- En relación a la Ley de Lavado de Activos, que hace referencia a las políticas y procedimientos de fraude, Art. 4, reza: “Las políticas que adopten las instituciones del sistema financiero y que deben constar en el “Código de ética”, deben permitir la adecuada aplicación de medidas para prevenir de lavado de activos y el financiamiento de delitos. Además, éstas deben traducirse en reglas de conducta y procedimientos que orienten la actuación de los accionistas, miembros del directorio

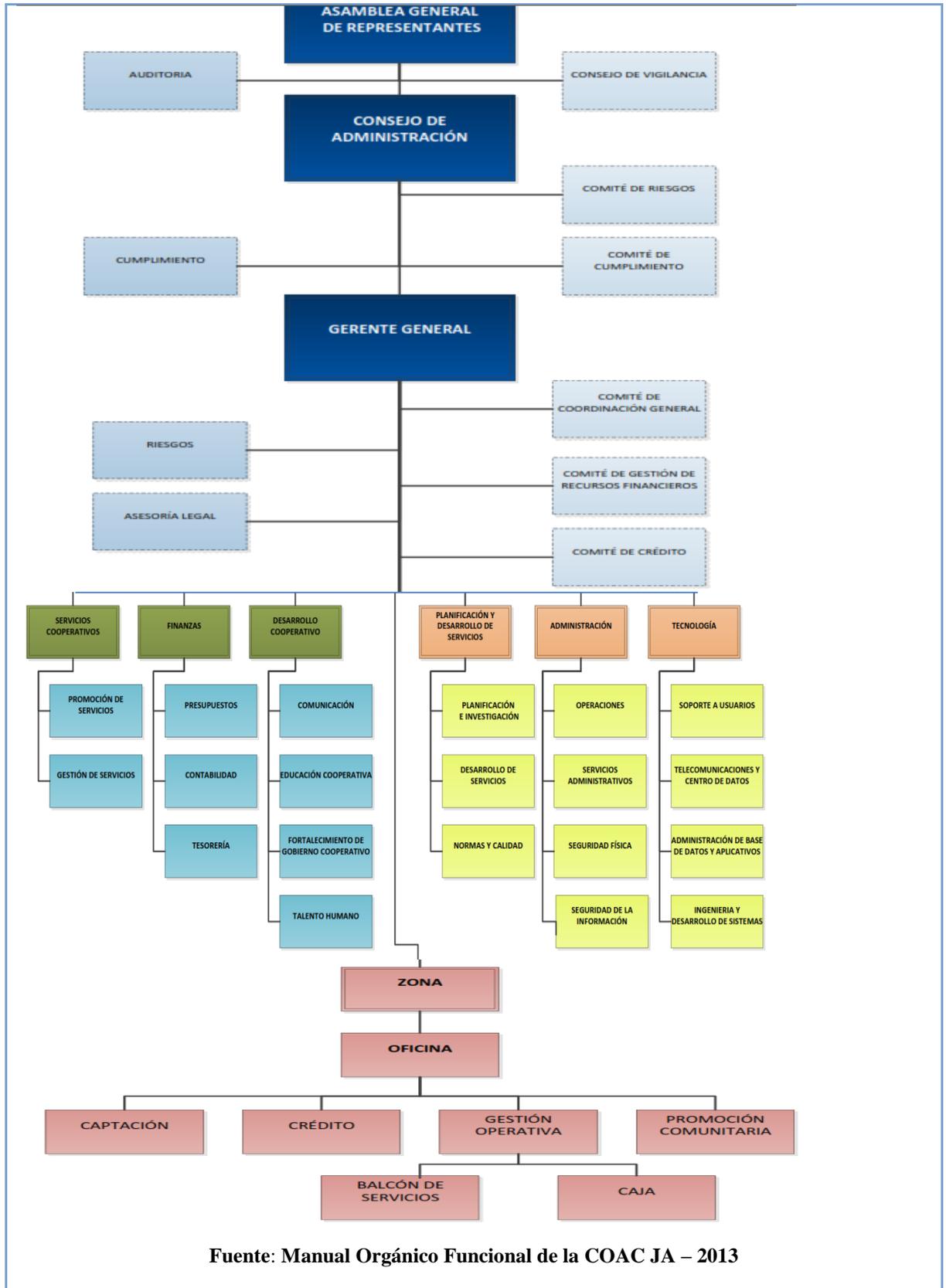


u organismos que hagan sus veces, administradores, funcionarios y empleados”. Al respecto la cooperativa cuenta con un código de ética, pero en el contenido de este documento no hay políticas para los colaboradores, lo cual es una falta a esta ley.

- En la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 16, determina que “Las Cooperativas de Ahorro y Crédito implementarán mecanismos de prevención de lavado de activos conforme a las disposiciones constantes en la legislación vigente...” La Cooperativa no está cumpliendo con medidas necesarias para ayudar a mitigar el riesgo; la implementación de controles es importante en las instituciones financieras, ya que permite detectar actividades inescrupulosas que afectan a la esencia de la Cooperativa.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Manual Orgánico y Funcional de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” – Oficina Cuenca- constituye un instrumento administrativo que determina la forma cómo se encuentra organizada la Institución para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos, en el marco de su filosofía institucional, valores y principios cooperativos.



Fuente: Manual Orgánico Funcional de la COAC JA – 2013



NIVEL DE DIRECCIÓN:

Comprende unidades de gobierno y unidades administrativas, relacionadas con las funciones estratégicas que orientan el gobierno y la administración de la organización, mediante el establecimiento de políticas, directrices y normas, así como el control de la gestión. Este nivel está conformado por:

Nivel de Gobierno.- El Nivel de Gobierno representa el más alto grado de la estructura de la Institución y está conformado por la Asamblea General de Representantes, el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia de la Cooperativa. El Subnivel Directivo está integrado de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo”.

Nivel Ejecutivo.- Corresponde a este nivel cumplir y hacer cumplir las resoluciones fijadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración. Está conformado por la Gerencia General. Esta es la autoridad superior administrativa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo”; es la representante legal y tiene a su cargo la dirección técnica, la gestión administrativa, social y financiera; y, el cumplimiento de las obligaciones con los organismos de control relacionados con el ámbito de acción de la Institución.

Nivel de Asesoría y Control.- Comprende las unidades administrativas encargadas de realizar actividades fuera del flujo de operaciones, su principal contribución está orientada a la asesoría especializada a los niveles Directivo y Ejecutivo. Así mismo, se encuentran las instancias internas de control que están encaminadas a velar por el cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos que aseguren el adecuado funcionamiento institucional. Está integrado por: Auditoría Interna, Unidad de Riesgos, Unidad de Cumplimiento, Asesoría Legal.

Nivel de Comités.- Para una adecuada administración de los riesgos, propios de la intermediación financiera, y para que permita que el proceso de toma de decisiones sea participativo y colegiado, se ha establecido en la estructura organizacional los siguientes Comités: Coordinación General, de Riesgos, de Cumplimiento, Crédito de Gestión de



Recursos Financieros. Los Comités estarán integrados y actuarán de acuerdo a lo establecido en los reglamentos de creación y ámbito de acción.

Nivel Creador de Valor.- Comprende las áreas y unidades que realizan las actividades relacionadas con la satisfacción de los socios y clientes, mediante la prestación de los servicios de la institución. El nivel creador de valor está integrado por las siguientes unidades administrativas: Zonas: Oficinas, Captación, Crédito, Gestión Operativa, Balcón de Servicios, Cajas. Área de Servicios Cooperativos: Promoción de servicios, Gestión de servicios.

Nivel de Apoyo.- Comprende las unidades requeridas para la gestión del talento humano, administración de recursos financieros, tecnológicos y bienes, necesarios para la entrega de los productos y servicios demandados por los socios y clientes de acuerdo a la filosofía y misión institucional, pero que no mantienen un contacto directo con los usuarios de los servicios. Involucra a las unidades de la Cooperativa, responsables del estudio y asesoría interna. Con respecto a la adaptación de la Institución al entorno, da pautas sobre su planificación y desarrollo organizacional, el diseño de estructuras y sistemas, y el control de la gestión. Está integrado por: Área de Finanzas: Presupuestos, Contabilidad, Tesorería.

Área de Desarrollo Cooperativo: Comunicación, Educación Cooperativa Fortalecimiento del Gobierno Cooperativo, Talento Humano. *Área de Planificación y Desarrollo de Servicios:* Planificación e Investigación, Desarrollo de Servicios, Normas y Calidad. *Área de Administración:* Operaciones, Servicios Administrativos, Seguridad Física, Seguridad de la Información. *Área de Tecnología:* Soporte a usuarios, Telecomunicaciones y Centro de Datos, Administración de Base de Datos y Aplicativos, Ingeniería y Desarrollo de Sistemas.

Los empleados no reciben capacitaciones para prevenir actos Fraudulentos:

Los colaboradores de la cooperativa no tienen un conocimiento de la misión, visión, estrategias y valores de la cooperativa. Los empleados en proceso de inducción en la cooperativa les capacitan sobre el puesto que van a desempeñar, pero no les comunican de



las metas y objetivos de la cooperativa que van a tener que cumplir. Además, los empleados que se encuentran laborando en esta institución no reciben capacitaciones sobre actividades anti éticos y sobre las consecuencias que pueden provocar estas acciones, a pesar de existir una comisión de educación de la cooperativa, que es la encargada de ejecutar programas de formación y capacitación no ha difundido el código de ética, y, además, fomentar una cultura de valores, involucrando a los empleados a conectarse con la visión de la entidad y en el desarrollo de la misma.

ANÁLISIS DEL FODA EN EL ÁREA DE CRÉDITO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JARDÍN AZUAYO” -OFICINA CUENCA-

- Se plantea como punto de inicio, y a breves rasgos, una metodología de estudio de la situación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” como es el FODA, que no existe en la Cooperativa, sería importante que la empresa piense, a futuro, en un estudio más detallado

Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• Mantenerse como una escuela de cooperativismo.• Créditos accesibles para los clientes.• Transparencia en las operaciones de crédito.• Contar con un Código de Ética.• Programas que fomentan la cultura cooperativa.• Campo de acción dirigido a sectores populares.• Estructura jerárquica consolidada.	Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Aprovechamiento de tecnología.• Ingreso de remesas de los migrantes.• Presencia a nivel nacional con varias oficinas.• Extender su campo de acción, además del bancario, enfatizar en los múltiples servicios que brinda.• Personal joven que puede aportar con ideas creativas.
---	--



<p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Falta de planificación.• Falta de políticas y procedimientos anti fraude.• Falta de un Protocolo de Investigación de Auditoría Forense.• Falta de un Departamento anti fraude.• Falta capacitación legal a sus empleados.• Falta de cuidado en la recaudación de la cartera de microempresa.	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Competidores ubicados en la misma área.• Nuevas políticas y leyes.• Incremento de la competencia.
--	---

En la calificación de las 5cs no es una herramienta confiable, ya que en las encuestas realizadas al personal que labora en el área de créditos, se indicaban las falencias de la calificación de las 5cs.

En la evaluación del control interno, se realizó la encuesta respectiva al coordinador y se pudo evaluar el nivel de confianza que es del 90.98% con un nivel de riesgo 9.02%.

- **Nivel de Confianza (NC)**
- **Calificación Total (CT)**
- **Ponderación Total (PT)**

$$NIVELDECONFIANZA = \frac{\text{CalificaciónTotal} \times 100}{\text{PonderaciónTotal}}$$
$$NIVELDECONFIANZA = \frac{555 \times 100}{610} = 90,98\%$$



$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - \text{NiveldeConfianza}$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - 90,98 = 9,02\%$$

CALIFICACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO
ALTO	1% - 25%	0-3
MEDIO	26% - 65%	4-7
BAJO	66% - 98%	7-10

RIESGO	PROBABILIDA * IMPACTO
ALTO	0 – 0.75
MEDIO	1.04 - 5
BAJO	5.32 - 9.08

C & M AUDITORES

Elaborado por: Susana Camposano- Jéssica Moyano

Fecha de elaboración: 20-05-2014

Supervisado por: Ing. Genaro Peña

Fecha de supervisado: 26-05-2014

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JARDÍN AZUAYO” OFICINA –
CUENCA**



**EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE
EXAMEN AL SISTEMA DE CRÉDITOS**

20 DE MAYO DEL 2014

E/p1

No	Objetivos y Procedimientos	REF P/T	Realizado		Supervisado	
			NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA
	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las pruebas y técnicas de Auditoría Forense al Sistema de Créditos definido en el enfoque. • Evidenciar las debilidades y brechas, riesgos, mediante los papeles de trabajo. • Identificar y desarrollar los hallazgos. 					
	PROCEDIMIENTOS					
1	Mediante una encuesta a los oficiales de la Cooperativa, determinación del nivel de conocimiento sobre acciones éticas.	E/PT01	S.C y J. M	28-05-14	G.P.	30-05-14
2		E/PT02	S.C y J. M	02-06-14	G.P.	04-06-14



	Análisis estadístico para determinar el nivel de conocimiento de acciones anti fraudes.					
3	Verificación de los números de denuncia y reclamos en contra del empleado, en las evaluaciones de desempeño.	E/PT03	S.C y J. M	05-06-14	G.P.	09-06-14
4	Análisis de la estructura orgánica y del reglamento interno, para conocer si la cooperativa cuenta con un comité anti fraude.	E/PT04	S.C y J. M	10-06-14	G.P.	12-06-14
5	Comparación del código de ética, con referencia a las denuncias y sanciones, para verificar si tiene relación con el protocolo de investigación y fraude que se encuentra explícitas en la ley.	E/PT05	S.C y J. M	13-06-14	G.P.	16-06-14
6	Comparación de las carteras con referencia al año 2012 y 2013 para conocer su desarrollo.	E/PT06	S.C y J. M	17-06-14	G.P.	19-06-14
7		E/PT07	S.C y J. M	20-06-14	G.P.	23-06-14



	Evaluación de la cartera vencida y su nivel de morosidad, a través de indicadores financieros.					
8	Análisis de las situaciones de las carteras por vencer., mediante gráficos.	E/PT08	S.C y J. M	24-06-14	G.P.	25-06-14
9	Realización del borrador del informe.	E/PT09	S.C y J. M	27-06-14	G.P.	11-07-14



“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JARDÍN AZUAYO”
OFICINA - CUENCA

REPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE

Cuenca, 14 de Julio de 2014

Ingeniero

Richard Yunga

COORD. DEPT. EDUCOPE

COOPERATIVA “JARDIN AZUAYO”

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Producto del trabajo de Auditoría Forense, se obtuvo los siguientes resultados:

**INEXISTENCIA DEL MANUAL ANTI FRAUDE QUE INCORPORE
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” -Oficina Cuenca- no cuenta con un Manual Anti Fraude, que le permita actuar, ordenadamente, en la detección de anomalías que estén afectando a la Institución.
- El análisis permitió conocer la carencia de la aplicación de procedimientos necesarios para el control del sistema. Se detectó que el personal desconocía de las regulaciones referentes a fraudes y lavado de activos.



- En la Ley para reprimir lavado de Activos, se define las políticas y procedimientos de fraude, el Art. 4 indica que “Las políticas que adopten las instituciones del sistema financiero y que deben constar en el “Código de Ética”, deben permitir la adecuada aplicación de medidas para prevenir de lavado de activos y el financiamiento de delitos y traducirse en reglas de conducta y procedimientos que orienten la actuación de los accionistas, miembros del directorio u organismo que haga sus veces, administradores, funcionarios y empleados”. Si bien la Cooperativa cuenta con un Código de Ética, pero en este no hay disposiciones que permitan guiar al personal, que labora en cada una de las áreas, en la acción de evitar algún tipo de fraude.
- Hay un incumplimiento de la normativa aplicable, por parte de los directivos de la cooperativa, porque no se ha puesto en vigencia estos instrumentos básicos para combatir estos delitos.
- La inexistencia de un manual que contenga políticas y procedimientos anti fraudes y un Código de Ética debilita los controles de la Cooperativa, debido a que no se realiza un seguimiento a los procesos ejecutados por el personal, que labora en cada una de las áreas de la institución.

Conclusión No. 1:

La cooperativa tiene controles débiles en la acción anti fraude, pues no ha elaborado un manual que defina las políticas y procedimientos para la gestión de riesgo de fraude. El Código de Ética no sirve como guía para definir principios que guíen a los empleados, en el combate al fraude corporativo



Recomendación No. 1:

Al Gerente

Dictar e implementar un Manual de procedimientos y políticas anti fraude para la cooperativa, ya que mediante políticas con marcos de actuación y orientadas a la gestión de todos los niveles de la organización, se puede mejorar el desarrollo de controles que les permitirá identificar sistemáticamente dónde y cómo puede perpetrarse los fraudes, en los que estén involucrados empleados, socios, contratistas, empresas externas, que se encuentren haciendo negocios con colaboradores de la entidad.

LA CAPACITACIÓN PERMITIRÁ PREVENIR ACTOS FRAUDULENTOS

- Se pudo comprobar que los colaboradores de la Cooperativa no tienen conocimiento acerca de la misión, visión, estrategias y valores, a pesar de existir una Comisión de Educación, que es la encargada, no solo de ejecutar programas de formación y capacitación, sino de difundir, a través de éstas, el Código de Ética y fomentar, así, una cultura de valores.
- A los empleados, en proceso de inducción, les capacitan sobre el puesto que van a desempeñar, pero no les comunican sobre metas y objetivos de la Cooperativa a cumplir, tampoco reciben capacitaciones sobre temas de lavado de activos, prevención de fraudes corporativos y las consecuencias que pueden provocar estas acciones.
- La cooperativa al no aplicar estas capacitaciones está inobservando varios cuerpos normativos como:

La ley para Prevenir el Lavado de Activos en el Capítulo IX de la Capacitación Art. 53, reza: “Las instituciones del sistema financiero deben diseñar programas y



coordinar planes de capacitación sobre prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos para todo el personal (...) periodicidad anual; Ser impartidos durante el proceso de inducción a los nuevos funcionarios y a terceros relacionados con el negocio, en caso de ser procedente su contratación; Ser constantemente revisados y actualizados...”

El Código de Procedimiento Penal en el Capítulo de Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, dice: Art. 2. “Además de las y los sujetos obligados a informar, quienes conocieren de hechos relacionados con los delitos mencionados en esta Ley los informarán a las autoridades competentes y, en el caso de que conozcan de la existencia de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, informarán de ello a la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Se entenderá por operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas los movimientos económicos, realizados por personas naturales o jurídicas, que no guarden correspondencia con el perfil que éstas han mantenido en la entidad reportante y que no puedan sustentarse”.

- La Cooperativa no consideró importante la capacitación de sus empleados para prevenir actos fraudulentos, ni tampoco fomentó en ellos: la misión, visión, estrategias, valores o principios éticos, porque no vio necesario financiar este tipo de capacitaciones, antes bien se ha dado más valor a las formaciones en el área técnica.
- El desconocimiento del Reglamento Interno y de la ley para reprimir el lavado de activos impide que los empleados conozcan los objetivos y metas que la entidad persigue, esta falta de conocimiento y compromiso de parte de los empleados no aportará desarrollo a la institución. Además, los trabajadores se vuelven vulnerables para hacerle frente al fraude por el desconocimiento de los artículos y las sanciones, ante acciones ilícitas.



Conclusión No. 2

La falta de capacitación sobre los valores y acciones anti fraudes hace que la cooperativa corra el riesgo de que algunos de sus colaboradores no desarrollen su trabajo de acuerdo a las políticas de una institución financiera, a pesar de existir leyes que obligan a la Institución a realizar este tipo de actividades; este incumplimiento perjudica a la entidad financiera que, más bien, debería inculcar a los trabajadores en sus valores o principios éticos, necesarios para el desarrollo de la Cooperativa financiera.

Recomendación No. 2:

A la Comisión de Educación de la Cooperativa

La ley exige el desarrollo de las capacitaciones anuales para reprimir el lavado de activos, a fin de fomentar una cultura organizacional. Una capacitación continua cumple las expectativas de la organización con respecto a la conducta de los colaboradores, quienes al cumplir con los procedimientos exigidos por la Cooperativa, comprenderán la importancia de colaborar bajos los principios éticos y actuarán, en consecuencia, en concordancia con la organización.

La Comisión de Educación debe trabajar conjuntamente con la Comisión de Vigilancia para identificar cuáles son las principales áreas de riesgo de fraude dentro de la organización y, de esta manera, desarrollar actividades de capacitación con el personal que tenga a su cargo un puesto de responsabilidad mayor, a fin de concienciarles que el cargo que desempeñan dentro del programa de detección de fraude es de mucho compromiso. También los defraudadores deberían formar parte de esta capacitación, lo cual beneficiaría a la organización, se esperaría que se retracten al tomar consciencia de los riesgos a los que se expone y expone a la institución.



La capacitación periódica refuerza la conciencia del fraude y una evaluación de diagnóstico mediría si el “colaborador” (empleado) de la institución internalizó los principios y valores, entre otros, que fueron motivo de la capacitación.

NO EXISTE UNA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” no realiza evaluaciones en cuanto al desempeño del personal.
- En el área de créditos, hay personal que no ocupa el puesto que le permita desarrollar sus verdaderas destrezas. No se conoce qué tipo de capacitaciones necesita el personal para mejorar el desempeño laboral, lo cual dificulta ejecutar posibles orientaciones para que el personal cumpla los objetivos del área.
- No se realizan evaluaciones al personal, porque la Cooperativa no ha creído necesario este tipo de actividades. Según los análisis realizados, estas evaluaciones son prioritarias para determinar el cargo que debe ocupar el colaborador.
- La falta de evaluaciones al personal perjudica a la empresa, pues el desconocimiento de las capacidades, fortalezas, destrezas del personal, impide que éstos sean asignados en el puesto que les corresponde.

Conclusión No. 3:

La Cooperativa no cree necesario realizar las evaluaciones a sus empleados, lo cual conlleva a que la designación de los puestos de trabajo no respondan a las destrezas, capacidades, habilidades y desempeño del personal, esto hace que no se encuentren dentro del área acorde a sus desempeños, por lo que, tampoco, se logrará un óptimo rendimiento profesional.



Recomendación No. 3:

Al Área de Talento Humano

Realizar evaluaciones al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” de manera periódica, éstas servirán para identificar fortalezas y debilidades; de esta manera, se podrá proponer alternativas de mejoras, encaminadas al desarrollo de la entidad y evitar, a tiempo, inconvenientes que impidan cumplir con los objetivos y metas planteados.

**NO EXISTE UN DEPARTAMENTO QUE MANEJE ASUNTOS
RELACIONADOS CON EL FRAUDE Y/O ANTI FRAUDE**

- En la Cooperativa no hay un departamento que maneje asuntos de alguna irregularidad o sospecha relacionada con fraude y/o anti fraude; es decir, no hay en la institución personal que tenga conocimientos sobre este tema.
- La inexistencia de un departamento, que maneje casos de sospecha e irregularidades anti fraude, provoca que no se pueda detectar a tiempo cualquier tipo de anomalía que estuviera desarrollándose dentro de la institución.
- Es criterio de los directivos de esta institución que la creación de un Departamento Anti fraude implica una inversión elevada, que la Cooperativa no está en capacidad de financiar este tipo de actividades, el presupuesto sostiene a otras áreas que consideran de mayor prioridad.
- Al no contar con un Departamento Anti fraude, la Cooperativa está perdiendo oportunidades de prevenir y detectar a tiempo alguna irregularidad que se esté cometiendo.



Conclusión No. 4:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” no cuenta con un departamento, y menos con personal capacitado, que controle algún tipo de fraude o irregularidad y que oriente a los “colaboradores” sobre las anomalías que pudieran detectarse en la Institución.

Recomendación No. 4:

A la Junta Directiva

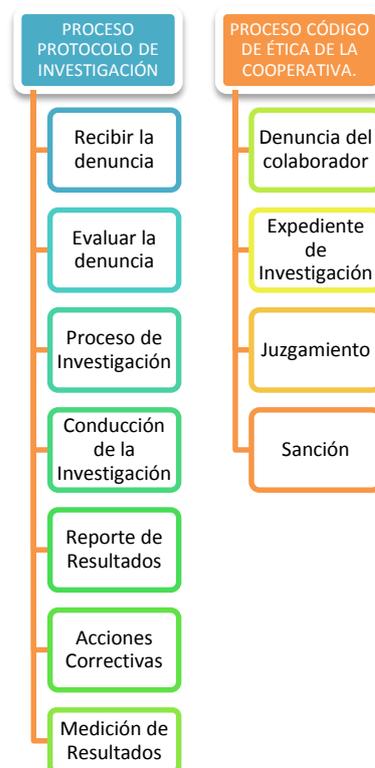
La Junta Directiva debe instituir, en la Cooperativa, un Departamento Anti fraude con profesionales capacitados y calificados, para poder resolver denuncias de fraude. Al implementar esta área les permitirá evaluar fraudes o irregularidades que estén desarrollándose dentro de la Cooperativa, lo cual llevará a un control más adecuado de los procedimientos legales y correctos.

LA COOPERATIVA NO CUENTA CON UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

- La Cooperativa no cuenta con un Protocolo de Investigación de fraude; es decir, con procedimientos de detección de irregularidades.
- En el Código de Ética existen pasos de actuación en caso de encontrarse fraude, pero este sistema es ineficiente, ya que la investigación demora y sus sanciones son incorrectas, incluso, en muchos casos no existe un adecuado accionar.
- La aplicación de sanciones estipuladas en el Código de Ética de la entidad no se encuentran detalladas. Este Código no cuenta con suficientes procesos que le ayuden a la Cooperativa a mitigar este riesgo.

- La Cooperativa perjudica y perjudicará a los empleados si se sigue guiando por este método, puesto que no se realiza una investigación profundizada del hecho, ni se valora cómo realmente afecta a la entidad; en tal virtud, se hace necesario implementar este procedimiento.

PROCESO DE COMPARACIÓN DE METODOLOGÍA



Conclusión No. 5:

La entidad seguirá perjudicándose si no enmienda los procesos de investigación, por eso es necesario mejorar los controles, a través de la implementación del Protocolo de Investigación. La implementación de este protocolo permitirá mejorar los controles anti fraudes, de esta manera los “colaboradores” se encontrarán monitoreados constantemente, evitándose de esta manera que cualquier anomalía existente perjudique a la entidad. Así



mismo, antes de tomar alguna decisión sobre las malas acciones, se deberá analizar, detalladamente, la actuación del “colaborador” para corregirla.

Recomendación No. 5:

Al Comité de Ética

El Departamento de Auditoría deberá implementar el Protocolo de Investigación de fraude, ya que éste está diseñado para detectar proactivamente indicios de fraude en aquellos procesos o transacciones, donde el análisis indica que el riesgo de fraude es significativo. Este Protocolo propone recabar información suficiente sobre detalles específicos y llevar a cabo aquellos procedimientos que son necesarios para determinar si es que el fraude ha ocurrido, cómo se dio y si afecta a la evolución de la entidad.

**LA APLICACIÓN DE INDICADORES DE MOROSIDAD PERMITE
CONOCER EL MANEJO EQUITATIVO DE LAS CARTERAS.**

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” prioriza el cobro de las carteras improductivas de consumo y comercial y minimiza el cobro de la cartera de microempresa, lo que provoca el aumento de morosidad en un 7,63%, perjudicándose, de esta manera, a la cooperativa.
- El Reglamento Interno de la Cooperativa establece que todas las carteras tendrán un seguimiento continuo y equitativo para el cobro de morosidades y este mecanismo se dará a través de estrategias o políticas eficientes de cobranzas que les permita determinar los tiempos oportunos de vencimiento de la deuda.
- Este problema se produjo porque la concesión de préstamos de la cartera comercial y de consumo fue elevada; esta situación dio lugar a que la cooperativa se enfocara en el cobro oportuno de estos créditos, descuidándose de la recaudación de la



cartera de microempresa, lo cual llevó a que se acumulara su vencimiento e incrementándose la imposibilidad de cobro.

- La cooperativa al no cobrar, oportunamente, la cartera de microempresa pierde liquidez e incrementa así las cuentas por cobrar vencidas, afectando la solvencia de la entidad.

/CUENTA	2013		2012	
	por miles de dólares	por porcentajes	por miles de dólares	por porcentajes
Cartera Improductiva Comercial	41,13	0,24	528,77	4,06
Cartera Improductiva Consumo	11.398,17	67,28	9.256,03	71,09
Cartera Improductiva Microempresa	5.503,26	32,48	3.235,09	24,85
Total Cartera Improductiva (No Devenga Intereses + Vencida)	16.942,56	100,00	13.019,89	100,00

Fuente: www.jardinazuayo.com.ec

Elaborado por: las Autoras

Tabla 7: Estados de Carteras

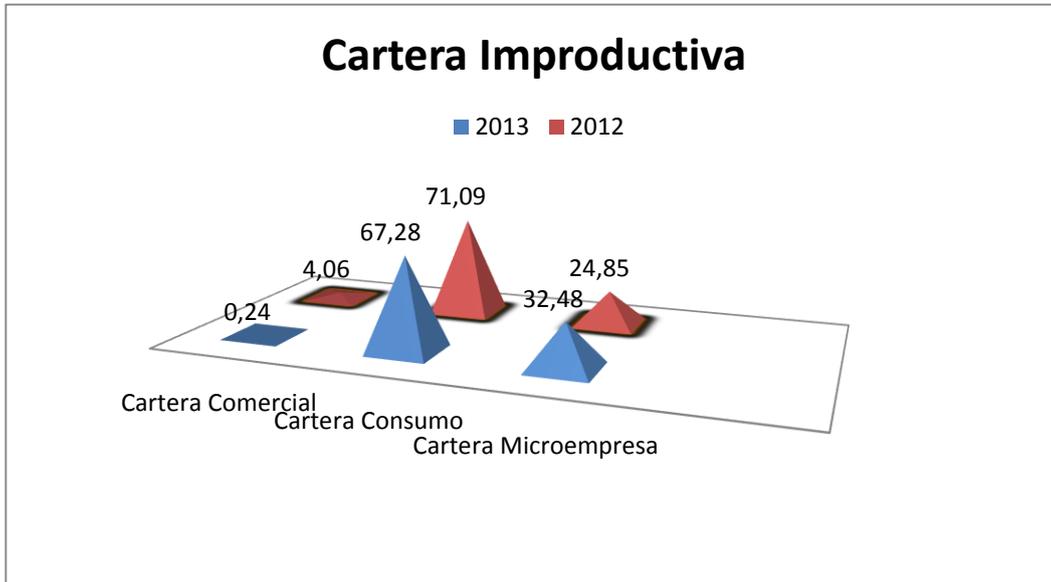


Gráfico 7: Proporción de la cartera improductiva
Elaborado por: las Autoras.

Morosidad de la cartera de Microempresa

$$\frac{\text{CARTERA IMPRODUCTIVA DE MICROEMPRESA 2013}}{\text{CARTERA BRUTA DE MICROEMPRESA 2013}} = \frac{5.503,26}{81.907,72} = 0.0672$$

$$\frac{\text{CARTERA IMPRODUCTIVA DE MICROEMPRESA 2012}}{\text{CARTERA BRUTA DE MICROEMPRESA 2012}} = \frac{3.235,09}{61.105,24} = 0.0529$$

Conclusión No. 6:

El aumento de la morosidad de la cartera de microempresa ha sido mayor que el año anterior 2012 a pesar de que todas las carteras deben tener el mismo criterio de cobranza,



ésta no cumplió el tratamiento adecuado, afectando a la solvencia económica de la cooperativa.

Recomendación No. 6:

Al Personal de Créditos

Estar pendiente de los créditos que llegan a la fecha de vencimiento, sin distinción ni preferencia de cartera, para conseguir un equilibrio que permita identificar de manera confiable el cobro inmediato de las morosidades existentes; también se puede establecer estrategias para la cobranza eficaz de cada una de las carteras mejorando, así, la productividad de la cooperativa.

C & M AUDITORES

Elaborado por: Susana Camposano- Jéssica Moyano

Fecha de elaboración: 27 -06-2014.

Supervisado por: Ing. Genaro Peña

Fecha de supervisado: 11-07-2014



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JARDÍN AZUAYO
LTDA.” OFICINA –CUENCA**



**AUDITORÍA FORENSE APLICADA AL SISTEMA DE CRÉDITOS DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JARDÍN AZUAYO”
OFICINA-CUENCA**

INFORME DE AUDITORÍA FORENSE

CUENCA-ECUADOR



SIGLAS UTILIZADAS

COAC: Cooperativa de Ahorro y Crédito

FODA: Fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas

Art: Artículo

SPI: Servicio de Pagos



ÍNDICE DEL INFORME

<i>INFORME DE AUDITORÍA</i>	<i>101</i>
<i>CAPÍTULO I</i>	<i>102</i>
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	102
<i>CAPÍTULO II</i>	<i>106</i>
RESULTADOS DE AUDITORÍA FORENSE	106
<i>CONCLUSIONES:</i>	<i>118</i>
<i>RECOMENDACIONES:</i>	<i>120</i>
<i>ANEXOS</i>	<i>122</i>



INFORME DE AUDITORÍA

Cuenca, 30 de Julio de 2014

Ingeniero
Richard Yunga
COORDINADOR DE EDUCOPE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Quienes suscribimos, hemos realizado la auditoría forense al Sistema de Créditos de la Cooperativa “Jardín Azuayo Ltda.” -Oficina Cuenca- durante el período comprendido entre el 1 de Enero de 2013, al 31 de Diciembre de 2013. El examen se efectuó en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren que una Auditoría sea diseñada y elaborada para obtener certeza razonable de que la información y documentación examinada no contenga exposiciones erróneas o inexactas. Estas ayudan a comprender, descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas, con el propósito de prevenir e investigar presuntos hechos de corrupción, durante el período examinado en la Oficina Cuenca.

El examen de auditoría forense realizado a la Cooperativa “Jardín Azuayo” muestra los resultados que se encuentran expresados en conclusiones y recomendaciones, los mismos que se muestran en el siguiente informe.

Atentamente,

Susana Camposano
AUDITOR JEFE

Jessica Moyano
AUDITOR JUNIOR



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del Examen:

Auditoría Forense al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo Ltda.” -Oficina Cuenca,-se realizará mediante la firma del contrato AF-2013-JA-FIN-014, en la cual el Representante Legal de la Cooperativa y nuestra Consultora, solicitan servicios de revisión y análisis forense.

Objetivo general

Realizar una revisión y análisis Forense, al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo Ltda.” -Oficina Cuenca-para que nos permita emitir un informe sobre los riesgos de fraude (y fraudes o irregularidades si los hubiere) y la mejora de los controles internos.

Alcance

Nuestro examen abarcará el Sistema de Créditos de la Cooperativa, que incluye procesos de crédito, relacionados a la información, solicitud, aprobación, estableciendo garantías, desembolso y cobros (recuperación), así como las políticas, reglamentos y disposiciones anti fraudes, también comités que analicen los fraudes, perfil y competencia de colaboradores que laboran en crédito, y controles del sistema informático, políticas salariales (TRIÁNGULO DE FRAUDE), al 31 de diciembre de 2013. Para las revisiones de campo de los créditos concedidos se escogerán a los 30 mayores liquidados.

Objetivos particulares

- Verificar si los procesos de crédito, contribuyen al establecimiento de seguridades para el control anti fraude.



- Comprobar que las políticas combaten el fraude corporativo y si se cumplen.
- Comprobar que los reglamentos y disposiciones anti fraude facilitan las operaciones de la cooperativa.
- Verificar que exista comités que analicen los fraudes en la Cooperativa.
- Verificar que el personal del área de créditos, cumple con lo que establece el perfil de cargos y competencias.
- Verificar que los controles del sistema informático sean adecuados al nivel de riesgo de fraude que mantiene la Cooperativa.
- Aplicar las técnicas y metodologías especializadas en la prevención y detección del fraude, desarrolladas por la firma.

BASE LEGAL

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” fue creada en Mayo de 1996 para apoyar la reconstrucción de la zona devastada por el desastre de La Josefina, mediante acuerdo ministerial I N.0836 del Ministerio de Bienestar Social, actualmente Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

El 8 de diciembre del 2006, mediante Resolución N. SBS-2006-707, se incorporó al control y supervisión de la Superintendencia de Bancos y Seguros y a las normas contenidas en la Ley General de Instituciones Financieras y el Decreto Ejecutivo N.194.

La Cooperativa tiene su matriz en Paute y su domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, sus oficinas están distribuidas en la zona sur del país.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” es una sociedad de personas, cuyo principio de cooperativismo es la solidaridad y cuya actuación busca el buen vivir de los socios, sus comunidades y la sociedad en general; es decir, esta entidad presta servicios sociales y financieros.



Misión

Fomentamos el desarrollo de una Cultura Cooperativa haciendo de nuestra institución una escuela de Cooperativismo, con organización, participación, comunicación, información e interacción en redes institucionales. Desarrollamos productos y servicios sociales y financieros acordes a la demanda con tecnología adecuada, cobertura nacional e internacional, que permitan la recirculación de los recursos locales y regionales con sentido de equidad entre socios y entre regiones.

Visión

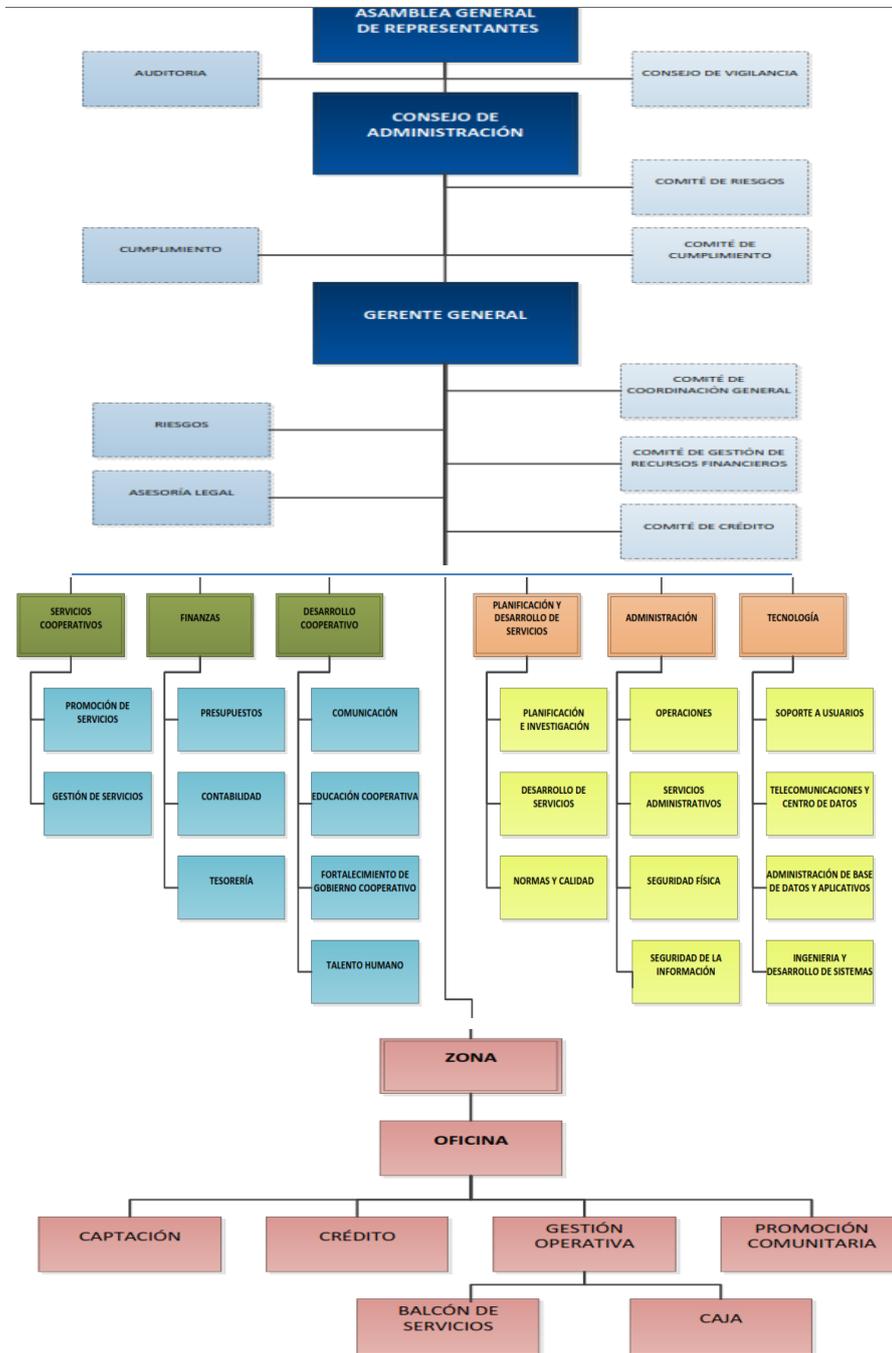
Somos una sociedad de personas con cultura cooperativa que buscamos nuestro buen vivir, el de nuestras comunidades y el de la sociedad en general, privilegiando a los sectores populares, con una organización solidaria, confiable, solvente, referente del Cooperativismo nacional e internacional; con este fin desarrollamos actividades sociales y financieras eficientes, competitivas y de calidad, integrando pueblos y culturas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA

- **Ahorro:** El ahorro es muy importante porque permite cubrir gastos necesarios como son: alimentación, educación, vivienda u otros. La cooperativa brinda el servicio de ahorros ala vista, mi alcancía segura, fondos administrativos, certificados de depósito.
- **Servicios electrónicos:** Para dar facilidad a todos los socios, la cooperativa brinda servicios, tales como: internet, cajeros automáticos, móviles, etc.
- **Servicios de pago:** El cliente puede realizar sus pagos en cada una de sus ventanilla tales como: Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, Cobro del SOAT, Convenio Local Regional, Recaudación de Movistar, RISE, CNT, Matriculación Vehicular.



ESTRUCTURA ORGÁNICA



Fuente: Manual Orgánico Funcional de la COAC JA - 2013



CAPÍTULO II

RESULTADOS DE AUDITORÍA FORENSE

INEXISTENCIA DE MANUAL ANTI FRAUDE QUE CONTENGA POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo Ltda.” -Oficina Cuenca- no cuenta con un Manual Anti Fraude, que le permita actuar ordenadamente en la detección de anomalías que afecten a la Institución.
- El análisis permitió conocer la carencia de la aplicación de procedimientos necesarios para el control del sistema. Se detectó la falta de conocimiento de parte del personal sobre las regulaciones referentes a fraudes y lavado de activos.
- En la Ley para reprimir lavado de Activos, se define las políticas y procedimientos de fraude, según el Art. 4 que indica: “Las políticas que adopten las instituciones del sistema financiero y que deben constar en el “Código de Ética”, deben permitir la adecuada aplicación de medidas para prevenir de lavado de activos y el financiamiento de delitos y traducirse en reglas de conducta y procedimientos que orienten la actuación de los accionistas, miembros del directorio u organismo que haga sus veces, administradores, funcionarios y empleados”. Si bien la Cooperativa cuenta con un Código de Ética, éste no tiene disposiciones que permitan guiar al personal, que labora en cada una de las áreas, en la acción de evitar algún tipo de fraude.
- Los directivos de la Cooperativa incumplen en una normativa: no haber puesto en vigencia los instrumentos básicos para combatir determinados delitos.



- La inexistencia de un manual que contenga políticas y procedimientos anti fraudes y un Código de Ética debilita los controles de la Cooperativa, puesto que se realiza un seguimiento de los procesos ejecutados por el personal que labora en cada una de las áreas de la institución.

Conclusión No. 1:

La Cooperativa tiene controles débiles en la acción anti fraude, pues no ha dictado un manual que defina políticas y procedimientos para la gestión de riesgo de este delito. El Código de Ética no sirve como guía para definir principios que orienten a los empleados en el combate al fraude corporativo.

Recomendación No. 1:

Al Gerente

Implementar un manual de procedimientos y políticas anti fraude para la cooperativa, el cual incluya políticas que establezcan marcos de actuación, orientados a la gestión de todos los niveles de la organización. Se puede mejorar el desarrollo de controles que permitirá identificar, sistemáticamente, dónde y cómo puede perpetrarse los fraudes que involucren a empleados, socios, contratistas, empresas externas que se encuentren haciendo negocios con colaboradores de la entidad.

LA CAPACITACIÓN PERMITIRÁ PREVENIR ACTOS FRAUDULENTOS

- Se pudo establecer que los colaboradores de la Cooperativa no tienen conocimiento de la misión, visión, estrategias y valores, a pesar de existir una Comisión de Educación, encargada de ejecutar programas de formación y capacitación; esta comisión no ha considerado difundir, a través de las capacitaciones, el Código de Ética y, así, fomentar una cultura de valores.
- A los empleados en proceso de inducción les capacitan sobre el puesto que van a desempeñar, pero no les comunican sobre las metas y objetivos que en la Cooperativa



deberán cumplir, tampoco reciben capacitación acerca de temas sobre lavado de activos, prevención de fraudes corporativos y las consecuencias que pueden provocar estas acciones.

- La cooperativa al no aplicar estas capacitaciones está inobservando varios cuerpos normativos como:

La ley para Prevenir el Lavado de Activos en el Capítulo IX de la Capacitación Art. 53, reza: “Las instituciones del sistema financiero deben diseñar programas y coordinar planes de capacitación sobre prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos para todo el personal (...) periodicidad anual; Ser impartidos durante el proceso de inducción a los nuevos funcionarios y a terceros relacionados con el negocio, en caso de ser procedente su contratación; Ser constantemente revisados y actualizados...”

El Código de Procedimiento Penal en el Capítulo de Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, dice en el Art. 2: “Además de las y los sujetos obligados a informar, quienes conocieren de hechos relacionados con los delitos mencionados en esta Ley los informarán a las autoridades competentes y, en el caso de que conozcan de la existencia de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, informarán de ello a la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Se entenderá por operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas los movimientos económicos, realizados por personas naturales o jurídicas, que no guarden correspondencia con el perfil que éstas han mantenido en la entidad reportante y que no puedan sustentarse”.

- La Cooperativa no consideró importante capacitar a su personal, cuyo propósito fuera prevenir actos fraudulentos, ni tampoco fomentó conocimiento sobre la misión, visión, estrategias, valores o principios éticos, porque no vio necesario financiar este tipo de capacitaciones, pues lo que se priorizó es la formación en el área técnica.



- El desconocimiento del Reglamento Interno y de la ley para reprimir el lavado de activos impide que los empleados conozcan los objetivos y metas que la entidad persigue, lo cual no aporta al desarrollo y compromiso de los empleados; por lo que los trabajadores se vuelven vulnerables para hacerle frente al fraude, por el desconocimiento de los artículos y las sanciones ante acciones ilícitas.

Conclusión No. 2

La Cooperativa no brinda capacitaciones sobre los valores y acciones anti fraudes, lo que impide que sus empleados no cumplan con el deber ser de la Cooperativa, y a pesar de que existen leyes que obligan a la Institución a realizar este tipo de actividades, se las evade, perjudicándose la propia entidad. Esta debe tener presente que al inculcar a los trabajadores valores o principios éticos, estos mejorarán su acción labora dentro de la Cooperativa financiera.

Recomendación No. 2:

A la Comisión de Educación de la Cooperativa

La Comisión de Educación debe poner en práctica las capacitaciones anuales, como lo exige la ley, a fin de reprimir el lavado de activos y así fomentar una cultura organizacional, cuyos objetivos sean cumplidos. Las capacitaciones sirven para cubrir las expectativas de la organización con respecto a la conducta de los colaboradores. La aplicación de procedimientos ayuda a la Cooperativa para que los empleados comprendan el comportamiento ético esperado de ellos, para actuar conforme manda la organización.

La Comisión de Educación debe trabajar conjuntamente con la Comisión de Vigilancia para identificar cuáles son las principales áreas de riesgo de fraude dentro de la organización, para desarrollar actividades de capacitación, de modo que los empleados que ocupan puestos de responsabilidad mayor comprendan, de mejor manera, el cargo que desempeñan dentro del programa de detección de fraude. En este caso, los defraudadores también estarían formando



parte de la capacitación, lo cual beneficiaría a la organización ya que pudiera, disuadir al ver los riesgos a los que se exponen y exponen a la entidad; La capacitación periódica refuerza la conciencia del fraude y para comprobar que el “colaborador” (empleado) ha entendido sus propósitos, se debería realizar evaluaciones de diagnóstico, que midan el nivel de entendimiento.

NO EXISTE UNA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo Ltda.” no realiza evaluaciones en cuanto al desempeño del personal.
- En el área de créditos, los puestos que ocupan el personal no les permite desarrollar sus destrezas, por lo que es personal desaprovechado. No se conoce qué tipo de capacitaciones necesita el personal para mejorar el desempeño laboral, lo cual evita conocer los verdaderos intereses y habilidades del personal, hacia la obtención de los objetivos del área.
- No se realizan evaluaciones al personal, porque la Cooperativa no ha creído necesario este tipo de actividades, pero según los análisis realizados estas son necesarias para determinar el cargo que debe ocupar el colaborador.
- La falta de evaluaciones a los colaboradores perjudica a la empresa, ya que no se conoce el desarrollo del personal en las áreas asignadas, sus capacidades, posibilidades y fortalezas en el puesto que ocupa.

Conclusión No. 3:



La Cooperativa no prioriza realizar evaluaciones a sus empleados y designar los puestos de trabajo de acuerdo a sus destrezas, habilidades y desempeños, por lo que podemos deducir que empleado que no se encuentra dentro del área acorde a sus desempeños, no podrá alcanzar un óptimo rendimiento profesional.

Recomendación No. 3:

Al Área de Talento Humano

Realizar evaluaciones, de manera periódica, al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo”, las que servirán para identificar las debilidades y fortalezas de sus empleados; solo con estos resultados se podrá proponer alternativas de mejoras, encaminadas al desarrollo de la entidad y, así, evitar algún inconveniente mayor que impida cumplir con los objetivos y metas planteados.

NO EXISTE UN DEPARTAMENTO QUE MANEJE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL FRAUDE Y/O ANTI FRAUDE

- En la Cooperativa no existe un departamento, que maneje asuntos relacionados con alguna irregularidad o sospecha con respecto al fraude y/o anti fraude.
- La inexistencia de un departamento que maneje casos de sospecha e irregularidades anti fraude impide detectar a tiempo cualquier tipo de anomalía que estuviera dándose dentro de la institución.
- Los directivos de la cooperativa sostienen que la creación de un Departamento Anti fraude implica una inversión elevada que esta entidad no está en capacidad de financiarlo, pues se cuenta con un presupuesto que sostiene otras áreas que consideran de mayor prioridad.



- Al no contar con un Departamento Anti fraude, la Cooperativa está perdiendo oportunidades de prevenir y detectar, a tiempo, irregularidades que se pudieran estar cometiendo.

Conclusión No. 4:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” no cuenta con un departamento y menos con personal capacitado que controle determinado tipo de fraude o irregularidad y que, a su vez, oriente a los demás “colaboradores” sobre las anomalías que pudiera estar dándose en la Institución.

Recomendación No. 4:

A la Junta Directiva

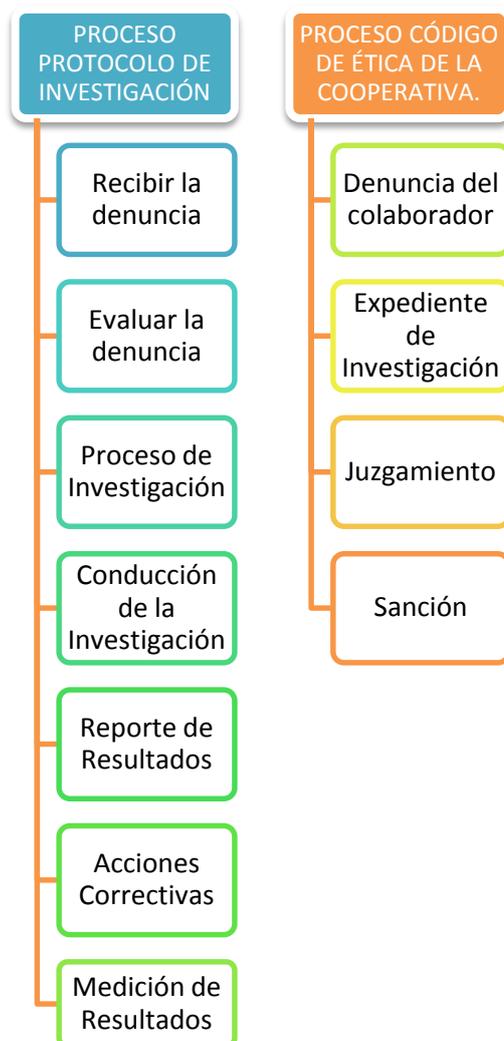
La Junta Directiva de la Cooperativa deberá disponer de la creación de un Departamento Anti fraude, con profesionales capacitados y calificados para poder resolver denuncias de fraude; esta implementación les permitirá evaluar fraudes o irregularidades que estén desarrollándose dentro de la Cooperativa, lo que llevará a un control más adecuado de los procedimientos legales y correctos.

LA COOPERATIVA NO CUENTA CON UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

- La Cooperativa no cuenta con un Protocolo de Investigación de fraude, que ayude a desarrollar sus procedimientos de detección de irregularidades.
- En el Código de Ética, existen procedimientos de actuación en caso de encontrarse fraude. Pero este sistema es ineficiente ya que hace que la investigación se demore y sus sanciones sean incorrectas, en muchos casos no existe un adecuado proceder.

- La aplicación de sanciones estipuladas en el Código de Ética de la entidad no halla detallada ni la manera ni la forma de actuar. Este Código no cuenta con suficientes procesos que le ayuden a la Cooperativa a mitigar este riesgo.
- La Cooperativa al seguirse guiando por este método perjudica a los empleados ya que no se realiza una investigación profundizada del hecho, ni se valora cómo realmente afecta a la entidad, por ende es necesario la implementación de este proceder.

PROCESO DE COMPARACIÓN DE METODOLOGÍA





Conclusión No. 5:

Al no contar con buenos procesos de investigación, la entidad seguirá perjudicándose, por ende es necesario mejorar los controles a través de la implementación del Protocolo de Investigación. La implementación de este protocolo permitirá mejorar los controles anti fraudes, ya que los “colaboradores” se encontrarían monitoreados constantemente, evitando que cualquier anomalía que haya existido perjudique a la entidad, por lo que cualquier decisión sobre las malas acciones de los “colaboradores” debería ser analizada, detalladamente, para poder corregirla.

Recomendación No. 5:

Al Comité de Ética

El Departamento de Auditoría de la Cooperativa está diseñado para detectar, proactivamente, indicios de fraude, en aquellos procesos o transacciones donde el análisis indique que el riesgo de fraude es significativo; razón, más que suficiente para implementar el Protocolo de Investigación de fraude.

Lo que este Protocolo propone es recabar la información suficiente sobre detalles específicos, que ayuden a elaborar los procedimientos que sean necesarios para determinar si el fraude ha ocurrido, ocurre, cómo se dio, afectó o afecta a la evolución de la entidad.

LA APLICACIÓN DE INDICADORES DE MOROSIDAD PERMITE CONOCER EL MANEJO EQUITATIVO DE LAS CARTERAS

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” prioriza el cobro de las carteras improductivas de consumo y comercial, y deja de lado el cobro de la cartera de microempresa; lo cual provoca que aumente su morosidad en un 7,63%, perjudicando a la cooperativa.



- Dentro del Reglamento Interno de la Cooperativa, se establece que todas las carteras tendrán un seguimiento continuo y equitativo para el cobro de morosidades, por supuesto, con la ayuda de estrategias o políticas eficientes de cobranzas, que permitan determinar los tiempos oportunos de vencimiento de la deuda.
- Este problema se dio debido a que la concesión de préstamos de la cartera comercial y de consumo es elevada, por lo que la cooperativa priorizó el cobro oportuno de estos créditos, motivo por el cual descuidó la recaudación de la cartera de microempresa, lo que provocó la acumulación de su vencimiento e incrementó la imposibilidad de cobro.
- La cooperativa al no cobrar oportunamente la cartera de microempresa está perdiendo liquidez e incrementando así las cuentas por cobrar vencidas y afectando la solvencia de la entidad.

CUENTA	2013		2012	
	por miles de dólares	por porcentajes	por miles de dólares	por porcentajes
Cartera Improductiva Comercial	41,13	0,24	528,77	4,06
Cartera Improductiva Consumo	11.398,17	67,28	9.256,03	71,09
Cartera Improductiva Microempresa	5.503,26	32,48	3.235,09	24,85
Total Cartera Improductiva (No Devenga Intereses + Vencida)	16.942,56	100,00	13.019,89	100,00

Fuente: www.jardinazuayo.com.ec
Elaborado: Las Autoras

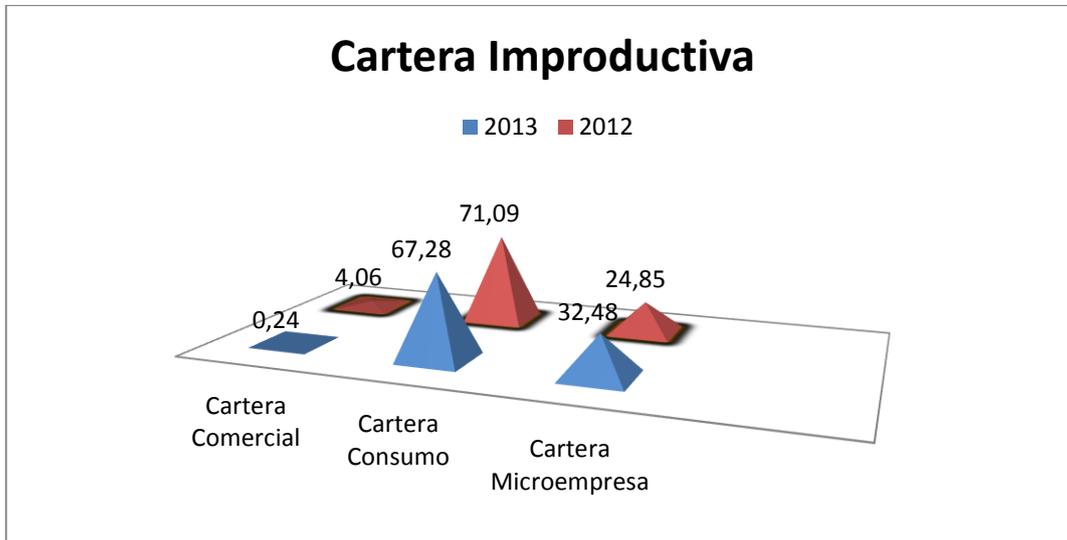


Gráfico 7: Proporción de la cartera improductiva
Elaborado: Las Autoras.

Morosidad de cartera Microempresa

$$\frac{\text{CARTERA IMPRODUCTIVA DE MICROEMPRESA 2013}}{\text{CARTERA BRUTA DE MICROEMPRESA 2013}} = \frac{5.503,26}{81.907,72} = 0.0672$$

$$\frac{\text{CARTERA IMPRODUCTIVA DE MICROEMPRESA 2012}}{\text{CARTERA BRUTA DE MICROEMPRESA 2012}} = \frac{3.235,09}{61.105,24} = 0.0529$$

Conclusión No. 6:

El aumento de la morosidad de la cartera de microempresa ha sido mayor que el año anterior 2012 a pesar de que todas las carteras deben tener el mismo criterio de cobranza, a



ésta no se le ha dado un tratamiento adecuado, lo cual ha afectado la solvencia económica de la cooperativa.

Recomendación No. 6:

Al Personal de Créditos

Este personal debe estar pendiente de los créditos que llegan a la fecha de vencimiento, sin distinción ni preferencia de cartera. Todo lo cual conllevará un equilibrio que permitirá identificar, de manera confiable, el cobro inmediato de las morosidades existentes. También se puede establecer estrategias para la cobranza eficaz de cada una de las carteras, lo cual mejorará la productividad de la cooperativa.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo Ltda.” nació con la misión de fomentar el desarrollo de una Cultura Cooperativa, que convirtiera a la institución financiera en una escuela de Cooperativismo, integrada por personas con cultura cooperativa, lo que constituye uno de los aspectos importantes que lo distingue de las demás cooperativas y que, por supuesto, merece trabajar para fortalecerla. Su visión y su accionar económico busca privilegiar a los sectores populares, desarrollando actividades sociales y financieras que buscan integrar pueblos y culturas; de allí que el socio se convierte en el centro de la organización.

Ubicado el objeto de estudio en su especial contexto, se seleccionó el tema de la tesis que trató sobre la “Auditoría forense aplicada al sistema de créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo -oficina Cuenca-”. Para su cabal comprensión, es necesario conocer, en términos de investigación contable, lo que se entiende por “auditoría forense”, entendida como aquella auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes (acto ilegal caracterizado por engañar, ocultación o violación de confianza) y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas. El propósito de la auditoría forense está en prevenir e investigar presuntos hechos de corrupción.

Para Rodrigo Estupiñán (2006), es indispensable preparar personas con visión integral para que evidencien, fácilmente, delitos, tales como: corrupción administrativa, fraude contable, delito en los seguros, lavado de dinero y el terrorismo, entre otros; temas transversales que se ligan a lo largo de la investigación. Se puede señalar que los informes sobre los riesgos de fraude arrojaron varios resultados basados, por supuesto, en las evidencias que se dieron luego de la aplicación del Triángulo de Fraude de Donald Cressey (presión, oportunidad, racionalización). Para las revisiones de campo de los créditos concedidos, se escogieron a los 30 mayores liquidados.



Uno de los resultados identificados, luego de la investigación realizada, y considerado como el más importante, es aquel como la ley reza: la falta de políticas y procedimientos anti fraude para reprimir el lavado de activos. Junto a la ausencia de esta ley, tampoco la Cooperativa cuenta con la aplicación de un Protocolo de Investigación de Auditoría Forense, que haga referencia a los pasos que ayudarán a desarrollar los procedimientos de detección de irregularidades.

En la Cooperativa “Jardín Azuayo”, tampoco hay un Departamento que maneje asuntos relacionados con determinada irregularidad o sospecha relacionada con fraude y/o anti fraude. Es decir, no hay personal de la institución que esté involucrado en este tipo de asuntos, lo cual hace que se pierda oportunidades de prevenir y detectar a tiempo que se pudieran estar cometiendo.

En otro orden, los empleados no reciben capacitación para prevenir actos fraudulentos. La falta de responsabilidad recae en la Comisión de Educación de la Cooperativa, instancia que debería encargarse de ejecutar programas de formación y capacitación.

Para mejorar los controles internos, es necesario, también, una evaluación periódica al desempeño del personal, parámetro que tampoco se encontró en la Cooperativa, luego de hacer la investigación. Adicionalmente, una evaluación periódica al personal de la institución financiera permitiría asignarle los puestos de trabajo de acuerdo a sus destrezas, habilidades y desempeños.

Por último, y no menos importante, es el descuido de la recaudación de la cartera de microempresa, acumulándose su vencimiento y haciendo que se incremente la imposibilidad de cobro, pues al no cobrarse oportunamente, se pierde liquidez y se incrementa las cuentas por cobrar vencidas, lo cual afecta la solvencia de la entidad.



RECOMENDACIONES:

Es importante que toda empresa financiera cuente con políticas y procedimientos anti fraude, a fin de proteger sus ingresos, activos y reputación; así mismo la institución debería fortalecer la responsabilidad en presentar información financiera veraz y oportuna, así como de educar a sus afiliados en la posición que la empresa defiende; esto es: no tolerar la ocurrencia de fraude. Toda esta situación, exige la necesidad de la existencia de un Manual Anti fraude que contenga políticas claras y procedimientos a seguir por parte de quienes conforman la empresa financiera, como un medio de control.

Así mismo, es prioritario que toda empresa se fundamente en un Protocolo de Investigación de Auditoría Forense para que se cumplan todos los pasos que implica este protocolo: recepción de la denuncia, evaluación de la denuncia y la aplicación de los protocolos de investigación. Se pudo comprobar que el sistema de control de la Cooperativa en estudio era ineficiente: demora en la investigación, sanciones incorrectas, todo por la falta de un adecuado procedimiento a cumplirse, y no se diga si el fraude estuviera presente. Lo único que se cuenta es con un Código de Ética que no contempla la identificación de estos casos y sus respectivos procesos.

Un Departamento Anti fraude conoce y maneja las estrategias anti fraude para reportar casos sospechosos. Asimismo, dará seguimiento a los procesos conducentes a detectar el fraude, a los procesos de educación y, por supuesto, la detección temprana. Y, finalmente informará de los casos que surjan al Presidente o Gerente de la Empresa, entre múltiples actividades que puede cumplir.

La educación y capacitación continua de los empleados sobre la Ley Anti-fraude, conceptos de prevención y otros que deben conocer de manera obligatoria, es más que importante. Así, los trabajadores tendrán presente las sanciones que se les impondrá en caso de cometer acciones ilícitas que perjudiquen a la entidad, ya que el desconocimiento de las leyes no les exime de culpa. Así mismo, se debe poner atención a la ley para prevenir el lavado de activos, que en su Art. 53 obliga a diseñar, anualmente, programas y a coordinar planes de

Camposano Susana
Moyano Jéssica



capacitación sobre prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos; capacitación que deberá ser continua para todo el personal.

A la Cooperativa “Jardín Azuayo Ltda.” le falta, también, establecer estrategias para el cobro eficaz de cada una de las carteras, para así mejorar la productividad de la Cooperativa. Considerando el caso del aumento de morosidad de la cartera de microempresa que fue mayor que el año anterior (7,63% más) , se recomienda que se debe aplicar el mismo criterio a todas las carteras, cuando de cobranza se trata.



Anexos



**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA”**

**AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013**

PF/PT01

REUNIÓN PARA DAR A CONOCER EL INICIO DEL

MEMORANDO

**Para: Ing. Richard Yunga
De: Susana Camposano y Jessica Moyano
AUDITORÍA FORENSE**

Asunto: Reunión para dar a conocer el inicio del examen

En la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” -Oficina Cuenca- se llevará a cabo una reunión el día 2 de Enero del 2014, para dar a conocer al Coordinador de la oficina, los siguientes puntos: el inicio del examen, los objetivos generales y particulares del examen, fijación de fechas para la entrega de resultados, identificación de problemas referentes al tema, solicitud de apoyo para el examen y envío de comunicaciones relacionados con el examen.

Será grato contar con su presencia.
Saludos cordiales

**Atentamente,
Susana Camposano
Jéssica Moyano**

**Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano
Fecha de elaboración: 17-03-2014
Supervisado por: Ing. Genaro Peña
Fecha de supervisado: 18-03-2014**

Marcas de auditoría: ✓ **Aprobado**



**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA.”**

**AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013**

PF/PT02

REUNIÓN PARA DAR A CONOCER EL INICIO DEL

MEMORANDO

Para: Jefe del Dpto. de Crédito
De: Susana Camposano y Jéssica Moyano
AUDITORÍA FORENSE

Asunto: Reunión para dar a conocer el inicio del examen

En la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” Oficina Cuenca- se llevará a cabo una reunión el día 6 de Enero del 2014, para dar a conocer al Coordinador de la oficina, los siguientes detalles: el inicio del examen, los objetivos generales y particulares del examen, fijación de fechas para la entrega de resultados, determinación de problemas referentes al tema, solicitud de apoyo para el examen y envío de comunicaciones relacionados con el examen.

Será grato contar con su presencia.

Saludos Cordiales

Atentamente,
Susana Camposano
Jessica Moyano

Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano
Fecha de elaboración: 19-03-2014
Supervisado por: Ing. Genaro Peña
Fecha de supervisado: 20-04-2014

Marcas de auditoría: ✓ **Aprobado**

**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA.”****AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013****PF/PT03****PLAN ESTRATÉGICO AÑO 2013****MISIÓN**

Fomentamos el desarrollo de una Cultura Cooperativa haciendo de nuestra institución una escuela de Cooperativismo, con organización, participación, comunicación, información e interacción en redes institucionales. Desarrollamos productos y servicios sociales y financieros acordes a la demanda con tecnología adecuada, cobertura nacional e internacional, que permitan la recirculación de los recursos locales y regionales con sentido de equidad entre socios y entre regiones.

VISIÓN

Somos una sociedad de personas con cultura cooperativa que buscamos nuestro buen vivir, el de nuestras comunidades y el de la sociedad en general, privilegiando a los sectores populares, con una organización solidaria, confiable, solvente, referente del Cooperativismo nacional e internacional; con este fin desarrollamos actividades sociales y financieras eficientes, competitivas y de calidad, integrando pueblos y culturas.

Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano**Fecha de elaboración: 21-03-2014****Supervisado por: Ing. Genaro Peña****Fecha de supervisado: 24-03-2014****Fuente: Plan Estratégico de la Cooperativo año 2013****Proporcionado por: CPA. Ángel Chocho****Marcas de auditoría: Φ Inspección física - Σ De documento recibido**

Conclusión: La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” cumple con lo que establece su normativa, pero le falta establecer políticas claras para el área de créditos, a fin de que el oficial tenga mejor conocimiento de sus funciones.



**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA.”**

**AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013**

PF/PT04

CONOCIMIENTO GENERAL DE LA COAC JA

BASE LEGAL

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” fue creada en Mayo de 1996 para apoyar la reconstrucción de la zona devastada por el desastre de La Josefina, mediante acuerdo ministerial l N.0836, del Ministerio de Bienestar Social, actualmente Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

El 8 de diciembre del 2006, mediante Resolución N. SBS-2006-707, se incorporó al control y supervisión de la Superintendencia de Bancos y Seguros y a las normas contenidas en la Ley General de Instituciones Financieras y el Decreto Ejecutivo N.194.

La Cooperativa tiene su matriz en Paute y su domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, y sus oficinas están distribuidas en la zona sur del país.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” es una sociedad de personas, cuyo principio de cooperativismo es la solidaridad y, en su actuación se busca el buen vivir de los socios, sus comunidades y la sociedad en general; para ello presta servicios sociales y financieros.



REGLAMENTO DE CRÉDITO

ÁMBITO, INSTANCIAS, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

Las instancias que intervienen en el proceso de crédito son:

1. Consejo de Administración
2. Comité de Crédito
3. Directiva Local de Crédito
4. Coordinador Zonal
5. Coordinador de Oficina
6. Oficiales de Crédito

Los socios, personas naturales, para recibir un préstamo requieren de:

- a) Estar al día con las obligaciones de la Cooperativa.
- b) No haber sido demandados judicialmente en el pago de una obligación por la Cooperativa u otras entidades crediticias.
- c) Haber participado en la última Asamblea, personalmente o por medio de representante; caso contrario, su ahorro previo demorará un mes adicional.
- d) Cumplir con la base del crédito señalado en el art. 33.
- e) Presentar la documentación solicitada por la Cooperativa.

Los socios, personas jurídicas, a más de los requisitos anteriores, acompañarán los siguientes documentos:

- a) Nombramiento actualizado del o de los representantes legales.
- b) Copia certificada del acta que el organismo competente resuelve y autoriza tramitar el préstamo y suscribir las obligaciones.
- c) RUC actualizado
- d) Presentación de los estados financieros del último año.
- e) Para compañías, copia certificada de la escritura pública de su constitución y certificado de cumplimiento de obligaciones, extendido por la Superintendencia de Compañías.



Los socios que representan a grupos de productores u otro tipo de organizaciones, a más de los requisitos de personas naturales deberán presentar:

- a) Copia del Acta de la elección de la directiva actual
- b) Copia del acta de la reunión en la que deciden solicitar el crédito
- c) Copia de la cédula y certificado de votación, del Presidente, Tesorero y Garantes.

Se concederá créditos ordinarios con modalidad de préstamo rápido y el plazo mínimo para este tipo de préstamo será de una semana para créditos individuales y 5 días para créditos institucionales; si se paga antes del plazo mínimo, los intereses serán calculados por el plazo mínimo.

Los créditos extraordinarios se harán sin retención de la base, ya que son créditos educativos o de salud.

El Consejo de Administración definirá montos, plazos y formas de pago de los diferentes tipos de créditos; en ningún caso, el monto de un crédito individual excederá el 10% del capital de la Cooperativa.

El coordinador de la oficina decidirá sobre las solicitudes de crédito de acuerdo a los montos establecidos por el consejo de administración; los créditos cuyos montos superen lo establecido serán decididos por el Comité de Créditos hasta el límite fijado por el consejo de administración.

Garantías

El Consejo de Administración fijará los montos de crédito que requieren una o dos garantías personales, los que requieren de garantía prendaria o hipotecaria, sin perjuicio de la retención de la base para aquellos créditos que requieren de ella.



Si el socio posee un ahorro a plazo de cualquier naturaleza, podrá garantizar con esos recursos su crédito siempre y cuando el valor solicitado sea menor o igual al 90% del monto de la inversión. En cambio, los créditos a personas jurídicas serán otorgados con garantía prendaria, hipotecaria o de otra persona jurídica. La Cooperativa podrá aceptar como garantía, documentos fiduciarios endosados a su favor u otro tipo de bienes.

Los garantes no podrán pedir créditos a la entidad, mientras el prestatario garantizado se encuentre en mora con los compromisos contraídos. El socio moroso no puede ser garante.

Una persona podrá garantizar hasta tres socios prestatarios con garantías de firmas, siempre y cuando tenga capacidad económica y si tiene hipoteca garantizará hasta cubrir el 70% del valor del bien hipotecado. Además, entre dos o más prestatarios se pueden establecer garantías recíprocas y solidarias.

Créditos a familiares o parientes de los empleados o funcionarios

Los créditos de los miembros de la Directiva local de Crédito, así como de sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, serán decididos por el Coordinador de oficina, previa revisión y sugerencia de la Directiva de Administración local, que cumpliendo su papel de veedores sociales revisarán que las solicitudes cumplan con los requisitos y documentación necesaria. A falta de ésta, el crédito será decidido por el Comité de crédito. Finalmente, los directivos no podrán contraer garantías, mientras ejerzan sus funciones; así mismo los empleados de la Cooperativa no podrán garantizar ningún crédito.

Líneas de crédito

Crédito ordinario: Son valores monetarios que se otorgan a los socios, sean estas personas naturales, jurídicas u organizaciones de hecho. Para acceder a este tipo de



crédito es obligatorio que el socio efectúe un depósito de ahorros en su cuenta del 10% del monto a solicitar por un mes.

Crédito emergente: Es el crédito que se otorga a los socios personas naturales, que se encuentren en condiciones especiales o situaciones emergentes: enfermedad, calamidad doméstica, siniestro debidamente comprobado, o gastos de educación. La calificación de emergencia puede corresponder al socio, a su cónyuge, a sus hijos y a sus padres si dependen del socio. Solo para el caso de estos créditos es permitido mantener, al mismo tiempo, dos créditos vigentes con la Cooperativa “Jardín Azuayo”. El monto máximo para este tipo de crédito es de 1.000 dólares

Crédito sin ahorro: Son operaciones que se otorgan a las personas naturales, jurídicas u organizaciones de hecho que cumplan con la condición de ser socios, sin que previamente deban realizar el depósito de ahorro exigido para los créditos ordinarios. Es decir, que estos créditos no requieren del ahorro previo por parte del socio. Sin embargo, las condiciones financieras, como la tasa de interés y el aporte a reservas, son superiores a la de los créditos ordinarios, de acuerdo a los niveles que determine el Consejo de Administración.

Crédito de desarrollo: Son créditos que la Cooperativa otorga a organizaciones jurídicas o de hecho, sin fines de lucro para invertir en proyectos de desarrollo. Estas organizaciones pueden solicitar con ahorro previo o sin ahorro. Para optar por este tipo de crédito, las organizaciones deberán presentar el proyecto de desarrollo.

Crédito de vivienda: Son créditos que la Cooperativa otorga a sus socios con el propósito de adquirir, mejorar o construir su vivienda y se exige garantía hipotecaria. Estos tipos de crédito son a largo plazo, lo que permite a los socios mayores facilidades para los pagos.



Crédito de desarrollo Pymes: Son créditos que la Cooperativa otorga a organizaciones jurídicas o de hecho, cuya finalidad es social independientemente de su naturaleza jurídica; es decir, debe haber un claro beneficio social, cuyo bien o servicio que se genere o se apoye con el crédito, sea de propiedad comunitaria o conjunta.

Crédito Banco del Migrante: Es una iniciativa del gobierno nacional a través del fideicomiso Banco del Migrante (banco de Segundo Piso), para colocar fondos monetarios en instituciones financieras, sobre todo cooperativas, para que éstas faciliten la operatividad de colocación de créditos más baratos, dirigidos a los migrantes, para lo cual es necesario firmar un convenio de cooperación entre esta institución y las cooperativas.

Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano

Fecha de elaboración: 25-03-2014

Supervisado por: Ing. Genaro Peña

Fecha de supervisado: 27-03-2014

Fuente: Reglamento de Crédito, Reglamento Interno año 2013 de la COAC JA

Proporcionado por: CPA. Ángel Chocho

Marcas de auditoría: Φ Inspección física - Σ De documento recibido

Conclusión: De manera general, se puede decir que la Cooperativa lleva un buen manejo tanto de la directiva, como de cada uno de sus empleados, brindando así un servicio eficiente a cada uno de los socios, que forman parte de la cooperativa, lo cual le hace competitiva en su medio.



**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA”**

**AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013**

PF/PT05

NORMATIVAS LEGALES REFERENTE AL FRAUDE

LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS ART 3,4,9,10,53

La Ley para Reprimir el Lavado de Activos fue reformada por la Asamblea Nacional en su denominación y contenido, reforma que consta publicada en el suplemento del Registro Oficial No 352 de 30 de diciembre de 2010;

Elementos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos: Son las políticas, procesos, procedimientos documentados formalmente, estructura organizacional, sistema de control interno, infraestructura tecnológica, capacitación y formación del personal y divulgación de normas y principios orientados a prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos. Etapas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos: Se refiere a la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos;

DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Las instituciones del sistema financiero están obligadas a adoptar medidas de control, orientadas a prevenir y mitigar los riesgos que, en la realización de sus transacciones, puedan ser utilizadas como instrumento para lavar activos y/o financiar delitos.

Las políticas que adopten las instituciones del sistema financiero y que constan en el “Código de Ética” deben permitir la adecuada aplicación de medidas para prevenir de lavado de activos y el financiamiento de delitos, y traducirse en reglas de conducta y procedimientos que orienten la actuación de los accionistas, miembros del directorio u organismo que haga sus veces, administradores, funcionarios y empleados.



Las instituciones del sistema financiero deberán implantar como mínimo las siguientes políticas:

- Impulsar a nivel institucional, el conocimiento de la normativa legal, reglamentaria y operativa en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos;
- Asegurar el acatamiento de las disposiciones internas, relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos por parte de sus órganos internos de administración y de control, del oficial de cumplimiento, así como de todos los funcionarios y empleados;
- Definir factores, criterios y categorías de riesgos de prevención de lavado de activos;
- Establecer los lineamientos que adoptará la institución frente a los factores de riesgo de exposición al lavado de activos y financiamiento de delitos;
- Establecer normas y procedimientos para la identificación, aceptación, permanencia y terminación de la relación comercial de clientes, de acuerdo a la categoría de riesgo definida por la institución controlada;
- Establecer procedimientos para la selección y contratación de personal;
- Establecer sanciones por falta de aplicación de políticas o de ejecución de procesos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.

SECCIÓN IV

DEL MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS

Las instituciones del sistema financiero deben contar con un manual de prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos, que establezca políticas, procesos y procedimientos que deben ser aplicados, para evitar que se los utilice para lavar activos o financiar delitos.

El manual de prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos debe contener, al menos, los siguientes aspectos:



- La descripción de funciones, responsabilidades y facultades de los directores, administradores, funcionarios y empleados de la institución, en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, deben ser enunciados de forma que su cumplimiento pueda ser objeto de seguimiento y verificación, así como de las sanciones por su incumplimiento;
- Descripción de la metodología y los procedimientos para la recopilación, confirmación y actualización de la información de los clientes, determinando los niveles o cargos responsables de su ejecución;
- La descripción de la metodología y los procedimientos para el establecimiento de perfiles transaccionales, de comportamiento y de riesgo, incluyendo los procesos de actualización permanente;
- Los sistemas de capacitación y evaluación en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos;
- La jerarquía, funciones y nivel de responsabilidades asignadas tanto al directorio u organismo que haga sus veces, comité de cumplimiento, oficial de cumplimiento y demás funcionarios en relación con la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos en la institución;
- Las políticas y procedimientos para la conservación de documentos.

SECCION IX DE LA CAPACITACIÓN

Las instituciones del sistema financiero deben diseñar programas y coordinar planes de capacitación sobre prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, para todo el personal.

Tales programas deben cumplir al menos con las siguientes condiciones:

- Periodicidad anual;
- Impartir la capacitación durante el proceso de inducción a los nuevos funcionarios y a terceros relacionados con el negocio, en caso de ser procedente su contratación;



- Ser constantemente revisados y actualizados;
- Contar con mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos que reflejen el nivel de eficacia de dichos programas y el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos; y,
- Señalar el alcance de estos programas, los medios que se empleará para ejecutarlos y los procedimientos que se utilizará para evaluarlos. Los programas deben constar por escrito.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 16.- Aplicación del control interno.- El manual de procesos y procedimientos que emitirán las entidades establecerá las funciones incompatibles, la distinción entre ordenadores de gasto y ordenadores de pago, los procedimientos y los procesos administrativos, financieros, operativos y ambientales, para reducir el grado de error y la posibilidad de fraude a niveles mínimos, el pago con cheques o por la red bancaria, el depósito intacto e inmediato de lo recaudado y el otorgamiento de recibos. Cada entidad emitirá, codificará y actualizará su reglamento orgánico funcional, que será publicado en el Registro Oficial.

LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Art. 93.- Prevención de lavado de activos.- Las cooperativas de ahorro y crédito implementarán mecanismos de prevención de lavado de activos conforme a las disposiciones constantes en la legislación vigente.

Los informes anuales de auditoría deberán incluir la opinión del auditor, referente al cumplimiento de los controles para evitar el lavado de activos provenientes de actividades ilícitas. Las organizaciones del sector financiero popular y solidario están obligadas a suministrar a las entidades, legalmente autorizadas, para la prevención del lavado de activos, la información en la forma y frecuencia que ellas determinen.



REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA. (Art ,98,123, 165)

En la cooperativa “Jardín Azuayo” el consejo de vigilancia es el encargado de precautelar el control dentro de la entidad, encargándose de inspeccionar las debilidades de la cooperativa.

Atribuciones y deberes.- El Consejo de Vigilancia tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- Nombrar de su seno al Presidente y Secretario del Consejo;
- Controlar las actividades económicas de la cooperativa;
- Vigilar que la contabilidad de la cooperativa se ajuste a las normas técnicas y legales vigentes;
- Realizar controles concurrentes y posteriores, sobre los procedimientos de contratación y ejecución, efectuados por la cooperativa;
- Efectuar las funciones de auditoría interna, en los casos de **cooperativas que no excedan de 200 socios o 500.000 dólares de activos**;
- Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, debidamente aceptadas;
- Presentar a la asamblea general un informe que contenga su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y la gestión de la cooperativa;
- Proponer ante la asamblea general, la terna para la designación de auditor interno y externo y, motivadamente, la remoción de los directivos o Gerente;
- Observar que las resoluciones y decisiones del Consejo de Administración y del Gerente, en su orden, no guarden conformidad con lo resuelto por la asamblea general, contando previamente con los criterios de la gerencia;
- Informar al Consejo de Administración y a la asamblea general, sobre los riesgos que puedan afectar a la cooperativa;



- Solicitar al Presidente que se incluya en el orden del día de la próxima asamblea general, los puntos que crea conveniente, siempre y cuando estén relacionados directamente con el cumplimiento de sus funciones; y,
- Las demás establecidas en la ley, este reglamento y el estatuto social.

Auditorías obligatorias.- Los organismos de integración representativa que tengan más de doscientos mil dólares en activos, contarán obligatoriamente con auditoría interna y con auditoría externa anual. En los organismos de integración con activos inferiores a doscientos mil dólares, las funciones de auditoría interna serán ejercidas por el Consejo de Vigilancia.

Procedimiento administrativo sancionador.- El ejercicio de la potestad sancionadora otorgada a la Superintendencia, se regirá por los siguientes principios:

- De legalidad.- Las sanciones a ser impuestas serán las previstas en la ley;
- De tipicidad.- Las infracciones deberán encontrarse expresamente tipificadas en la ley;
- De proporcionalidad.- En la imposición de sanciones se deberá guardar la debida proporción entre la gravedad de la infracción y la sanción aplicada, considerándose criterios de intencionalidad, perjuicio y reincidencia; en este último caso, cuando haya resolución en firme previa;
- De la responsabilidad.- La responsabilidad en la comisión de una infracción, puede darse por acción u omisión y puede ser individual, solidaria o subsidiaria; y,

De la irretroactividad.- Solo se impondrán sanciones que estuvieren vigentes al momento de producirse los hechos que constituyan infracción administrativa. Las



disposiciones sancionadoras producirán efecto retroactivo, en cuanto favorezcan al presunto infractor.

CÓDIGO PENAL

Art. 2.- Además de las y los sujetos obligados a informar, quienes conocieren de hechos relacionados con los delitos mencionados en esta Ley, informarán a las autoridades competentes y, en el caso de que conozcan de la existencia de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, informarán de ello a la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Se entenderá por operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas los movimientos económicos, realizados por personas naturales o jurídicas, que no guarden correspondencia con el perfil que éstas han mantenido en la entidad reportante, y que no puedan sustentarse.

Art. 14.- Comete delito de lavado de activos el que dolosamente, en forma directa o indirecta:

- a. Tenga, adquiera, transfiera, posea, administre, utilice, mantenga, resguarde, entregue, transporte, convierta o se beneficie de cualquier manera, de activos de origen ilícito;
- b. Oculte, disimule o impida, la determinación real de la naturaleza, origen, procedencia o vinculación de activos de origen ilícito;
- c. Preste su nombre o el de la sociedad o empresa, de la que sea socio o accionista, para la comisión de los delitos tipificados en esta Ley;
- d. Organice, gestione, asesore, participe o financie la comisión de delitos tipificados en esta Ley;
- e. Realice, por sí mismo o por medio de terceros, operaciones y transacciones financieras o económicas, con el objetivo de dar apariencia de licitud a actividades de lavado de activos; y,
- f. Ingreso y egreso de dinero de procedencia ilícita por los distritos aduaneros del país.



- g. Los delitos tipificados en este artículo serán investigados, enjuiciados, fallados o sentenciados por el tribunal o la autoridad competente como delitos autónomos de otros delitos cometidos dentro o fuera del país. Esto no exime a la Fiscalía General del Estado de su obligación de demostrar, fehacientemente, el origen ilícito de los activos supuestamente lavados.

Art. 15.- Cada uno de estos delitos será sancionado con las siguientes penas:

Con prisión de uno a cinco años en los siguientes casos:

- a. Cuando el monto de los activos, objeto del delito no exceda de cincuenta mil dólares;
- b. Cuando la comisión del delito no presupone la asociación para delinquir.

Con reclusión menor ordinaria de tres a seis años, en los siguientes casos:

- a. Cuando el monto de los activos objeto del delito supere los cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, pero no exceda de trescientos mil dólares;
- b. Si la comisión del delito presupone la asociación para delinquir, sin servirse de la constitución de sociedades o empresas, o de la utilización de las que se encuentren legalmente constituidas; y,
- c. Cuando el delito ha sido cometido utilizando instituciones del sistema financiero o de seguros, o en el desempeño de cargos directivos, funciones o empleos en dichos sistemas.

Con reclusión menor ordinaria de seis a nueve años, en los siguientes casos:

- a) Cuando el monto de los activos objeto del delito supere los trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América;



- b) Cuando la comisión del delito presupone la asociación para delinquir a través de la constitución de sociedades o empresas, o de la utilización de las que se encuentren legalmente constituidas; y,
- c) Cuando el delito ha sido cometido utilizando instituciones públicas, o dignidades, cargos o empleos públicos.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO PENAL

Art. 257.- Serán reprimidos con reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años, los servidores de los organismos y entidades del sector público y toda persona encargada de un servicio público, que, en beneficio propio o de terceros, hubiere abusado de dineros públicos o privados; de efectos que los representen: piezas, títulos, documentos, bienes muebles o inmuebles que estuvieren en su poder en virtud o razón de su cargo, ya consista el abuso en desfalco, disposición arbitraria o cualquier otra forma semejante. La pena será de reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años, si la infracción se refiere a fondos destinados a la defensa nacional.

Se entenderá por malversación, la aplicación de fondos a fines distintos de los previstos en el presupuesto respectivo, cuando este hecho implique, a demás, abuso en provecho personal o de terceros, con fines extraños al servicio público.

Están comprendidos en esta disposición, los servidores que manejen fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o de los bancos estatales y privados. Igualmente están comprendidos los servidores de la Contraloría General y de la Superintendencia de Bancos que hubieren intervenido en fiscalizaciones, auditorías o exámenes especiales anteriores, siempre que los informes emitidos implicaren complicidad o encubrimiento en el delito que se pesquisa.

Los culpados contra quienes se dictare sentencia condenatoria quedarán, además, perpetuamente incapacitados para el desempeño de todo cargo o función pública; para este efecto, el juez de primera instancia comunicará inmediatamente de ejecutoriado, el fallo a la Dirección Nacional de Personal y a la autoridad nominadora del respectivo



servidor, e igualmente a la Superintendencia de Bancos si se tratare de un servidor bancario.

El Director Nacional de Personal se abstendrá de inscribir los nombramientos o contratos otorgados a favor de tales incapacitados, para lo cual se llevará en la Dirección Nacional de Personal un registro en que consten los nombres de ellos.

Art. 257A.- Serán reprimidos con reclusión de cuatro a ocho años las personas descritas en el artículo anterior que, abusando de sus calidades, hubieren actuado dolosamente para obtener o conceder créditos vinculados, relacionados o inter compañías, violando expresas disposiciones legales respecto de esta clase de operaciones. La misma pena se aplicará a los beneficiarios que dolosamente hayan intervenido para el cometimiento de este ilícito y a quienes hayan prestado su nombre para beneficio propio o de un tercero.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- El artículo 283 de la Constitución de la República establece que el sistema económico es social y solidario y se integra por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria y las demás que la Constitución determine; la economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios;
- El artículo 309 de la Constitución de la República señala que el sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado y del popular y solidario;
- El artículo 311 de la misma Constitución señala que el sector financiero popular y solidario se conformará de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro y que las



iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria;

- El artículo 319 de la Constitución de la República establece que se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresas públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano

Fecha de elaboración: 28-03-2014

Supervisado por: Ing. Genaro Peña

Fecha de supervisado: 02-04-2014

Fuente: Leyes y Reglamentos Códigos y La Constitución Vigentes hasta la fecha.

Marcas de auditoría: Φ Inspección física - Σ De documento recibido

Conclusión: Las Bases Legales nos explican el debido proceso a seguir, cuando se tiene la evidencia de los acusados y la misma Ley determina su castigo respectivo en caso de que se compruebe su delito.



**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA.”**

**AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013**

PF/PT06

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA COAC JA

**CODIGO DE ÉTICA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“JARDÍN AZUAYO”**

De la prevención de lavado de Activos

Los colaboradores de la cooperativa para el ejercicio de sus funciones deberán conocer e implantar las políticas y procedimientos para prevenir y controlar el lavado de Activos, descritas en el Manual de Control y Prevención de Lavado de Activos y estarán obligados, legalmente, a reportar al oficial de cumplimiento aquellas transacciones que por su número, valor y características se apartan del perfil financiero y no prestan una justificación financiera o económica razonable

Todos los colaboradores y directivos son responsables de sus actos y deberán denunciar toda violación presente en el código de ética. La denuncia correspondiente se la dará a conocer a la secretaria de gerencia de la institución, dentro de las 72 horas de la denuncia. La gerencia enviará al Comité de Ética para que en ocho días se forme un expediente de investigación dentro de ese tiempo el denunciante y denunciado pueden presentar todas las pruebas y descargos que sean pertinentes. El comité de ética fijara el día y la hora de juzgamiento, para imponer sanciones se repartirá la presunción de inocencia o culpable.



Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano
Fecha de elaboración: 03-04-2014
Supervisado por: Ing. Genaro Peña
Fecha de supervisado: 05-04-2014
Fuente: Reglamento de Ética año 2013 de la COAC JA
Proporcionado por: CPA. Ángel Chocho
Marcas de auditoría: Φ Inspección física - Σ De documento recibido

Conclusión:

En el Código de Ética de la Cooperativa se da a conocer las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos y lo que se tiene que hacer cuando se detecte alguna anomalía: se tiene que comunicar y serán las autoridades respectivas, las que den el paso sobre lo que tengan que realizar.



**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA.”**

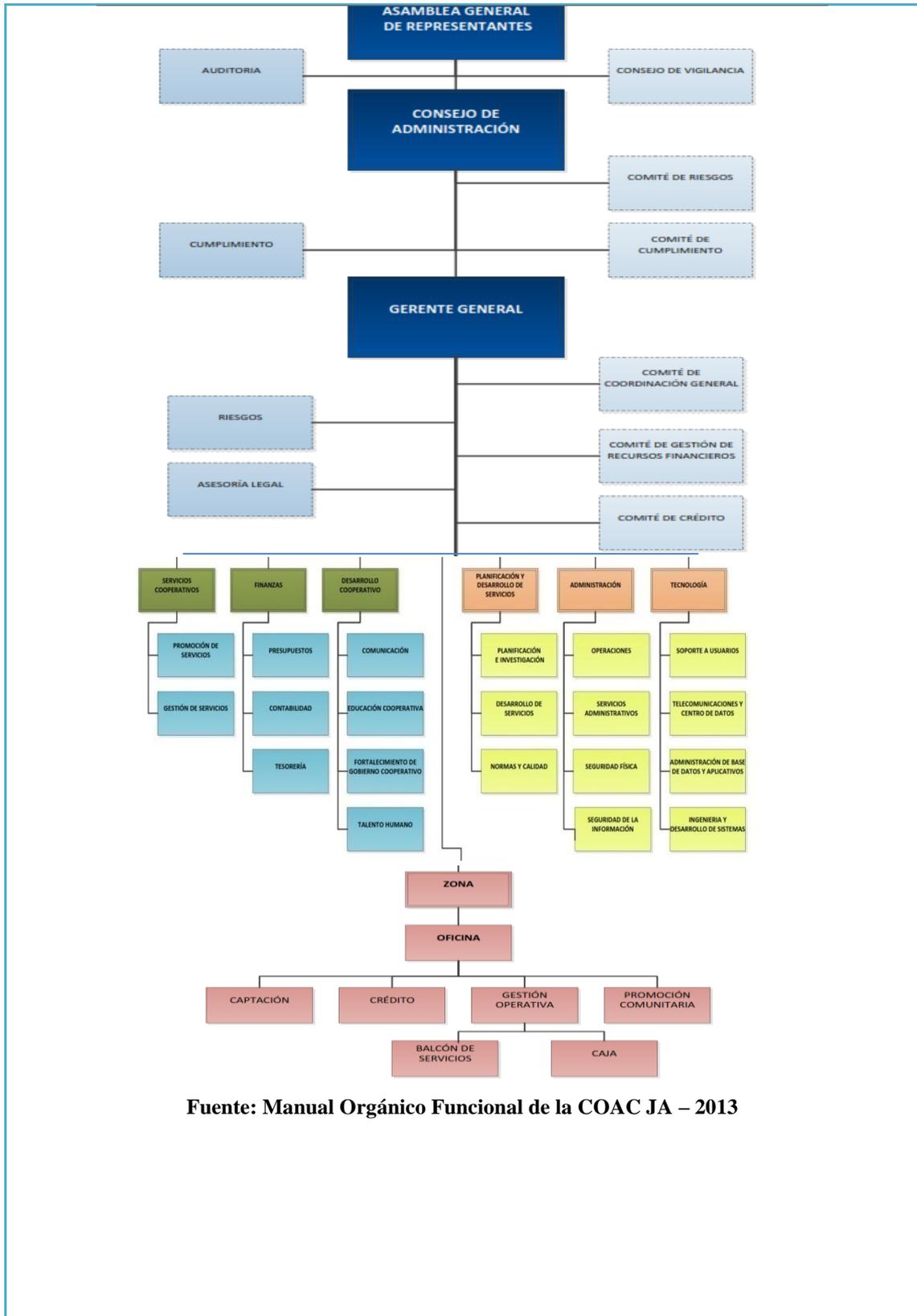
**AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013**

PF/PT07

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DE LA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Manual Orgánico y Funcional de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” constituye un instrumento administrativo que determina la forma como se encuentra organizada la Institución para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos, en el marco de su filosofía institucional, valores y principios cooperativos.



Fuente: Manual Orgánico Funcional de la COAC JA – 2013



NIVEL DE DIRECCIÓN:

Comprende las unidades de gobierno y las administrativas, relacionadas con las funciones estratégicas que orientan el gobierno y la administración de la organización, mediante el establecimiento de políticas, directrices y normas, así como el control de la gestión. Está conformado por:

Nivel de Gobierno.- El Nivel de Gobierno representa el más alto grado de la estructura de la Institución y está conformado por la Asamblea General de Representantes, el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia de la Cooperativa. El Subnivel Directivo está integrado de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo”.

Nivel Ejecutivo.- Corresponde al Nivel Ejecutivo cumplir y hacer cumplir las resoluciones fijadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración. Está conformado por la Gerencia General. Esta es la autoridad superior administrativa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo”, es la representante legal y tiene a su cargo la dirección técnica, la gestión administrativa, social y financiera; y, el cumplimiento de las obligaciones con los organismos de control relacionados con el ámbito de acción de la Institución.

Nivel de Asesoría y Control.- Comprende las unidades administrativas encargadas de realizar actividades fuera del flujo de operaciones; su principal contribución está orientada a la asesoría especializada a los niveles Directivo y Ejecutivo. Por otra parte, se encuentran las instancias internas de control que están encaminadas a velar por el cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos que aseguren el adecuado funcionamiento institucional. Está integrado por: Auditoría Interna, Unidad de Riesgos, Unidad de Cumplimiento, Asesoría Legal.

Nivel de Comités.- Una adecuada administración de los riesgos propios de la intermediación financiera permite que el proceso de toma de decisiones sea



participativo y colegiado y se ha establecido en la estructura organizacional los siguientes Comités: Coordinación General, de Riesgos, de Cumplimiento, Crédito de Gestión de Recursos Financieros. Los Comités estarán integrados y actuarán de acuerdo a lo establecido en los reglamentos de creación y ámbito de acción.

Nivel Creador de Valor.- Comprende las áreas y unidades que realizan las actividades relacionadas con la satisfacción de los socios y clientes, mediante la prestación de los servicios de la institución. El nivel creador de valor está integrado por las siguientes unidades administrativas: *Zonas:* Oficinas, Captación, Crédito, Gestión Operativa, Balcón de Servicios, Cajas. *Área de Servicios Cooperativos:* Promoción de servicios, Gestión de servicios.

Nivel de Apoyo.- Comprende las unidades requeridas para la gestión del talento humano, administración de recursos financieros, tecnológicos y bienes, necesarios para la entrega de los productos y servicios demandados por los socios y clientes de acuerdo a la filosofía, misión institucional, pero que no mantienen un contacto directo con los usuarios de los servicios. Involucra a las unidades de la Cooperativa, responsables del estudio y asesoría interna, respecto de la adaptación de la Institución en el entorno, dando pautas sobre su planificación y desarrollo organizacional, el diseño de estructuras y sistemas, y el control de la gestión. Está integrado por: Área de Finanzas: Presupuestos, Contabilidad, Tesorería.

Área de Desarrollo Cooperativo: Comunicación, Educación Cooperativa Fortalecimiento del Gobierno Cooperativo, Talento Humano. *Área de Planificación y Desarrollo de Servicios:* Planificación e Investigación, Desarrollo de Servicios, Normas y Calidad. *Área de Administración:* Operaciones, Servicios Administrativos, Seguridad Física, Seguridad de la Información. *Área de Tecnología:* Soporte a usuarios, Telecomunicaciones y Centro de Datos, Administración de Base de Datos y Aplicativos, Ingeniería y Desarrollo de Sistemas.



Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano
Fecha de elaboración: 07-04-2014
Supervisado por: Ing. Genaro Peña
Fecha de supervisado: 10-04-2014
Fuente: Manual Orgánico Funcional de la COAC JA – 2013
Proporcionado por: CPA. Ángel Chocho
Marcas de auditoría: Φ Inspección física - Σ De documento recibido

Conclusión:

El Organigrama de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” está compuesto por: Nivel de Dirección, Nivel de Gobierno, Nivel Ejecutivo, Nivel de Asesoría y Control, Nivel de Comités, Nivel Creador de Valor, y Nivel de Apoyo. Cada uno de estos niveles desempeña sus funciones de la mejor manera, a fin de poder llevar un buen control a nivel de la Cooperativa.



**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA.”**

**AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013**

PF/PT08

**MANUAL DE OPERACIONES DEL PROCESO PARA LA CONCEPCIÓN DEL
PRÉSTAMO**

JA3.1.2.2.1 Receptar Solicitud

1. Identificar e informar al solicitante:

El Oficial de crédito/Auxiliar revisa que el solicitante sea sujeto de crédito, según el reglamento de crédito, el cual explica: los tipos de crédito que concede la cooperativa, el costo de la inspección, los respectivos requisitos para acceder en la metodología de crédito, el aporte al patrimonio de ser el caso, e imprime la cotización de crédito y entrega al socio.

2. Receptarlos requisitos para el crédito:

El oficial o auxiliar de crédito recepta los requisitos entregados por el socio para solicitar el crédito y revisa los datos del solicitante en el sistema para verificar a qué tipo de crédito puede acceder. Una vez definido el tipo de crédito al que puede acceder el socio, se le informa de los pagos que tendría que hacer de acuerdo a la tabla de amortización generada en la cotización.

3. Ingresar solicitud de crédito en el sistema:

Si la solicitud de crédito es para anular otro crédito que se liquidó por error de digitación, registra en la pantalla “Registro de Excepciones”, entonces el crédito se anulará a fin de exceptuar el requerimiento del pago del 60%.

Ingresa la solicitud de crédito en el sistema con la siguiente información:

- Fuente de recursos



- Tipo de crédito
- Metodología de crédito
- Código del socio
- Detalle de cuentas del socio para el cálculo de la base de crédito y definición de la cuenta de ahorros a la vista a acreditar el crédito.
- Fechas de inicio y fin para el cálculo de la base de crédito
- Destino del crédito (SBS)
- Destino financiero del crédito
- Destino geográfico del crédito
- Débito automático
- Cantidad solicitud
- Total de inversión Plazo
- Periodicidad
- No. de cuotas
- Período de gracia
- Porcentaje y permanencia de pignoración
- Tabla de amortización con cuotas fijas o capital fijo.

Si la fuente de recursos del crédito que se está ingresando al sistema proviene del Fideicomiso Banco del Migrante, adicionalmente a los campos anteriormente expuestos, se debe ingresar los siguientes datos:

- Tipo de Migrante
- Número de Empleos Generados
- Nombre del Migrante
- CI Migrante
- Relación con el Deudor
- País de Migración
- Año de Migración



Si la fuente de recursos del crédito que se está ingresando al sistema proviene de un Fondo Administrado adicionalmente se debe ingresarla siguiente información:

- Tipo de persona
- Número de Cuenta de Fondos Administrados

4. Ingresar o actualizar información del solicitante:

El Oficial o auxiliar de crédito ingresa o actualiza la información del solicitante:

- Datos personales: Estado civil, profesión, actividad económica, ocupación, nivel de instrucción, origen de ingresos, cargas familiares, núcleo familiar, apoderado de existir, dirección, trabajo, red de relaciones, situación patrimonial, flujo de caja, etc.

Para las solicitudes de crédito en las cuales se van a tener garantías personales, se requiere de la siguiente información:

- Datos personales: Estado civil, profesión, actividad económica, ocupación, nivel de instrucción, origen de ingresos, cargas familiares.
- Dirección
- Trabajo
- Situación patrimonial
- Datos del cónyuge de existir
- Dirección del cónyuge
- Trabajo del cónyuge
- Situación patrimonial del cónyuge

En los casos en los que el crédito es solicitado por un menor de edad, se requiere:

- Datos personales: Estado civil, profesión, actividad económica, ocupación, nivel de instrucción, origen de ingresos, cargas familiares.



- Dirección
- Trabajo
- Situación patrimonial
- Datos del cónyuge de existir
- Dirección del cónyuge
- Trabajo del cónyuge
- Situación patrimonial del cónyuge

El Oficial o auxiliar de crédito imprime la solicitud de crédito y entrega al socio para que revise y firme.

JA3.1.2.2.2 Calificar Solicitud

1. Revisar central de riesgos

El oficial o auxiliar de crédito debería haber solicitado al Departamento Administración de Colaboradores, mediante el Coordinador Oficial, el acceso al sistema, a través de los siguientes pasos:

- **1.-** El Coordinador de oficina enviará la solicitud para acceder al sistema de consulta de central de riesgos requerida, mediante un correo electrónico al Departamento de Administración de Colaboradores.
- **2.** El Departamento de Administración de Colaboradores deberá recibir los siguientes documentos:
 - Anexo de confidencialidad firmado por la persona que va a hacer la revisión.
 - Copia de la cédula de identidad de la persona que va a hacer la revisión.



Los mismos que serán archivados en una carpeta única, y en el momento en el que el colaborador termine su relación de trabajo con la Cooperativa, se le deberá quitar el acceso de consulta a la central. Entonces, el oficial o auxiliar de crédito obtiene la calificación del socio en la Central de Riesgos sobre los créditos que tiene en el sistema financiero y su comportamiento.

2. Valora bienes a hipotecar

Si el crédito hipotecario, va a constituir la hipoteca con el crédito solicitado y si el crédito es igual o menor a 30.000 dólares.

3. Elaborar informe técnico

El oficial o auxiliar de crédito elabora el informe técnico, en el que debe ingresar la información del socio extraída de la Central de Riesgos, así como de la inspección; luego lo imprime y lo firma.

4. Imprimir formato de acta y enviar a directiva.

El oficial o auxiliar de crédito imprime el formato de acta con la nómina de los créditos a ser analizados y envía a la directiva de crédito.

JA3.1.2.2.3 Decidir sobre el crédito

1. Analizar y decidir sobre solicitud de crédito:

- La directiva de crédito analiza y califica las solicitudes de crédito presentadas por el oficial de crédito, basado en las 5C, en función de datos del crédito solicitado.
- El coordinador de oficina aprueba, niega o deja pendiente de acuerdo a las recomendaciones de la directiva de crédito local.

2. Registrar decisión del crédito:

El oficial o auxiliar de crédito procede a registrar en el sistema informático la decisión



del crédito: aprobado, negado o pendiente; entonces, imprime el informe de la decisión de crédito para ser entregado al socio.

3. Informar decisión al socio:

El oficial o auxiliar de crédito entrega el informe de la decisión de crédito al socio.

Si el crédito es negado archiva la documentación en la carpeta del socio. Si el crédito está pendiente por solicitud, por parte de la directiva de crédito, sobre nuevos requerimientos, informa al socio para que los presente. Si está aprobado continúa con el proceso de crédito.

4. Formalizar garantías:

Si el crédito aprobado es hipotecario, el oficial o auxiliar de crédito solicita al socio realizar la hipoteca con carácter de abierta, primera y preferente. Y recibe la hipoteca inscrita en la Registraduría de la Propiedad.

5. Elaborar y legalizar pagaré:

El oficial o auxiliar de crédito elabora el pagaré, lee ante deudores y garantes los compromisos que asumen y hace firmar a deudores (apoderados si fuese el caso), garantes y cónyuges de existir.

JA3.1.2.2.4 Liquidar crédito

1. Elaborar y legalizar pagaré y contrato de crédito:

El oficial o auxiliar de crédito elabora el pagaré y contrato de crédito, lee ante deudores y garantes los compromisos que asumen y hace firmar a los deudores (apoderados si fuese el caso), garantes y cónyuges de existir.

2. Liquidar crédito

El oficial o auxiliar de crédito:



- 1.- Verifica que el socio tenga el aporte necesario en Certificado de aportación, de no tenerlo, solicita el depósito.
- 2.- Si la liquidación es por anulación de un crédito ocurrido por error de digitación, ingresa en la pantalla de “Registro de excepciones” la excepción del depósito en Certificados de Aportación.
- 3.- Liquidación del crédito mediante N/C automático a la cuenta del socio.
- 4.- Si el crédito es igual o superior al umbral establecido por la Unidad de Análisis Financiero, imprime el formulario de solicitud de fondos, recepta la firma del socio, firma y sella el documento.
- 5.- Imprime la liquidación del crédito.
- 6.- Firma la liquidación del crédito y hace firmar al socio solicitante que acepta las condiciones del crédito allí estipuladas.

3. Archivar documentación

Por último se procede a archivar, de manera conjunta, toda la documentación: archiva el pagaré, contrato de crédito y la hipoteca en un archivador llamado "Cuentas de orden Vigentes".

Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano
Fecha de elaboración: 14-04-2014
Supervisado por: Ing. Genaro Peña
Fecha de supervisado: 16-04-2014
Fuente: Manual de Procesos año 2013 de la COAC JA
Proporcionado por: CPA. Ángel Chocho
Marcas de auditoría: ® Revisado y comprobado

Conclusión:

El proceso a seguir para la emisión de un crédito de la Cooperativa, resulta claro para el oficial o auxiliar de crédito, en el que puede guiarse para no cometer errores al momento de emitir el mismo.



**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA.”**

**AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013**

PF/PT09

MANUAL DE PERFIL DE CARGOS POR COMPETENCIAS

OFICIAL DE CRÉDITO

Misión del cargo:

Realizar la captación de clientes para servicios de crédito en base a las normas de calidad de servicio, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos financieros y sociales de la Institución.

Actividades del cargo:

- Mantener e incrementar el uso de los servicios de crédito (fidelizar).
- Analizar solicitudes de crédito.
- Negociar los créditos.
- Promocionar los servicios de crédito, de manera preferente en organizaciones.
- Verificar las Garantías presentadas para acceder al crédito.
- Formalizar Garantías, personales o hipotecarias.
- Controlar la Cartera en riesgo.
- Informar a los socios de los servicios que presta la Cooperativa.
- Llenar solicitudes de crédito.
- Liquidar Créditos.
- Dar seguimiento al crédito



Conocimientos académicos:

- Finanzas
- Gestión de crédito
- Servicio personal y al cliente
- Técnicas de venta

Destrezas específicas requeridas:

- Manejar programas informáticos externos
- Manejar programas informáticos internos
- Operar equipos y herramientas especiales

ANALISTA DE RIESGO DE CRÉDITO

Gestionar las exposiciones del riesgo de crédito, lo cual implica posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de las operaciones de crédito, contraídas por los socios por el no pago, pago parcial o inoportuno de las obligaciones pactadas.

Actividades del cargo:

- Elaborar reportes de monitoreo de Plan de Contingencia de Crédito de niveles de activación y de alertas tempranas y enviarlos a las instancias pertinentes.
- Monitorear e informar la evolución de los niveles de exposición del riesgo de crédito.
- Efectuar análisis de la calidad de la cartera de la Cooperativa y elaborar un informe para el CAIR.
- Elaborar informes sobre el riesgo de crédito, de aquellas solicitudes que las requieran y enviar éstas al Consejo de Administración, Tesorería, Comité de Crédito de la oficina pertinente.
- Efectuar visitas a las oficinas para identificar y evaluar posibles debilidades en la gestión de la operaciones de crédito y proponer las soluciones que ameriten.



- Elaborar modelos estadísticos para determinar las probabilidades de pérdidas esperadas.
- Colaborar en el monitoreo del ejecución del plan de contingencia de crédito.
- Velar por el cumplimiento del Plan de Contingencia de Crédito.

Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano

Fecha de elaboración: 18-04-2014

Supervisado por: Ing. Genaro Peña

Fecha de supervisado: 20-04-2014

Fuente: Manual de Cargos por Competencia de la COAC JA 2013

Proporcionado por: CPA. Ángel Chocho

Marcas de auditoría: Σ De documento recibido

Conclusión:

El oficial o auxiliar de crédito debe realizar la captación de clientes para servicios de crédito en base a las normas de calidad de servicio, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos financieros y sociales de la Institución. Debe tener conocimientos académicos en general, y destrezas en tecnología de vanguardia.



**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA.”**

**AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013**

PF/PT10

FODA

Se plantea como punto de inicio, y a breves rasgos, una metodología de estudio de la situación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo como es el FODA, puesto que no cuenta con este instrumento, sería importante que la empresa piense a futuro en un estudio más a profundidad.

<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantenerse como una escuela de cooperativismo.• Créditos accesibles para los clientes.• Transparencia en las operaciones de crédito.• Contar con un Código de Ética.• Programas que fomentan la Cultura Cooperativa.• Campo de acción dirigido a sectores populares.• Estructura jerárquica consolidada.	<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprovechamiento de tecnología.• Ingreso de remesas de los migrantes.• Presencia a nivel nacional con varias oficinas.• Extender su campo de acción con los múltiples servicios que brinda a más del bancario.• Personal joven que puede aportar con ideas creativas.
<p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Falta de planificación.• Falta de políticas y procedimientos anti fraude.• Falta de un Protocolo de Investigación de Auditoría Forense.• Falta de un Departamento anti fraude.• Falta capacitación legal en sus empleados.• Descuido en la recaudación de la cartera de microempresa.	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Competidores ubicados en la misma área.• Nuevas políticas y leyes.• Incremento de la competencia.



Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano
Fecha de elaboración: 23-04-2014
Supervisado por: Ing. Genaro Peña
Fecha de supervisado: 25-04-2014
Fuente: Realizado por las autoras
Marcas de auditoría: £Analizada

Conclusión:

La cooperativa no cuenta con un análisis a profundidad de FODA que le permita conocer la situación real en la que se encuentra la empresa y, por ende, planificar una estrategia a futuro, con la que determinará las ventajas competitivas y la estrategia genérica a emplear en función de sus características y las del mercado. Así como contar con los insumos necesarios que le permita enfrentar algún indicio de fraude que estuviera desarrollándose dentro de la institución o, simplemente, tener un diagnóstico preciso que le ayude a formularse estrategias.

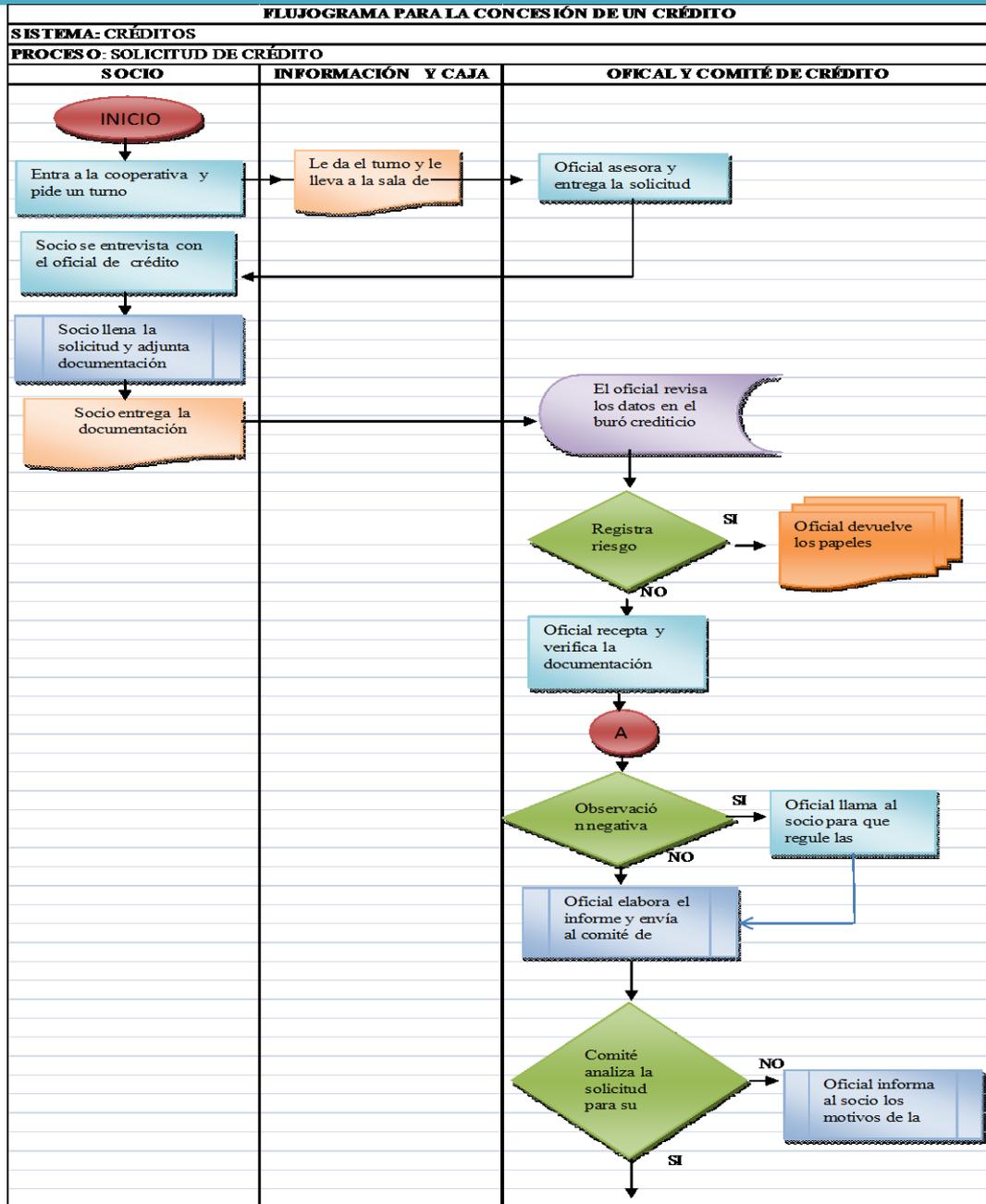


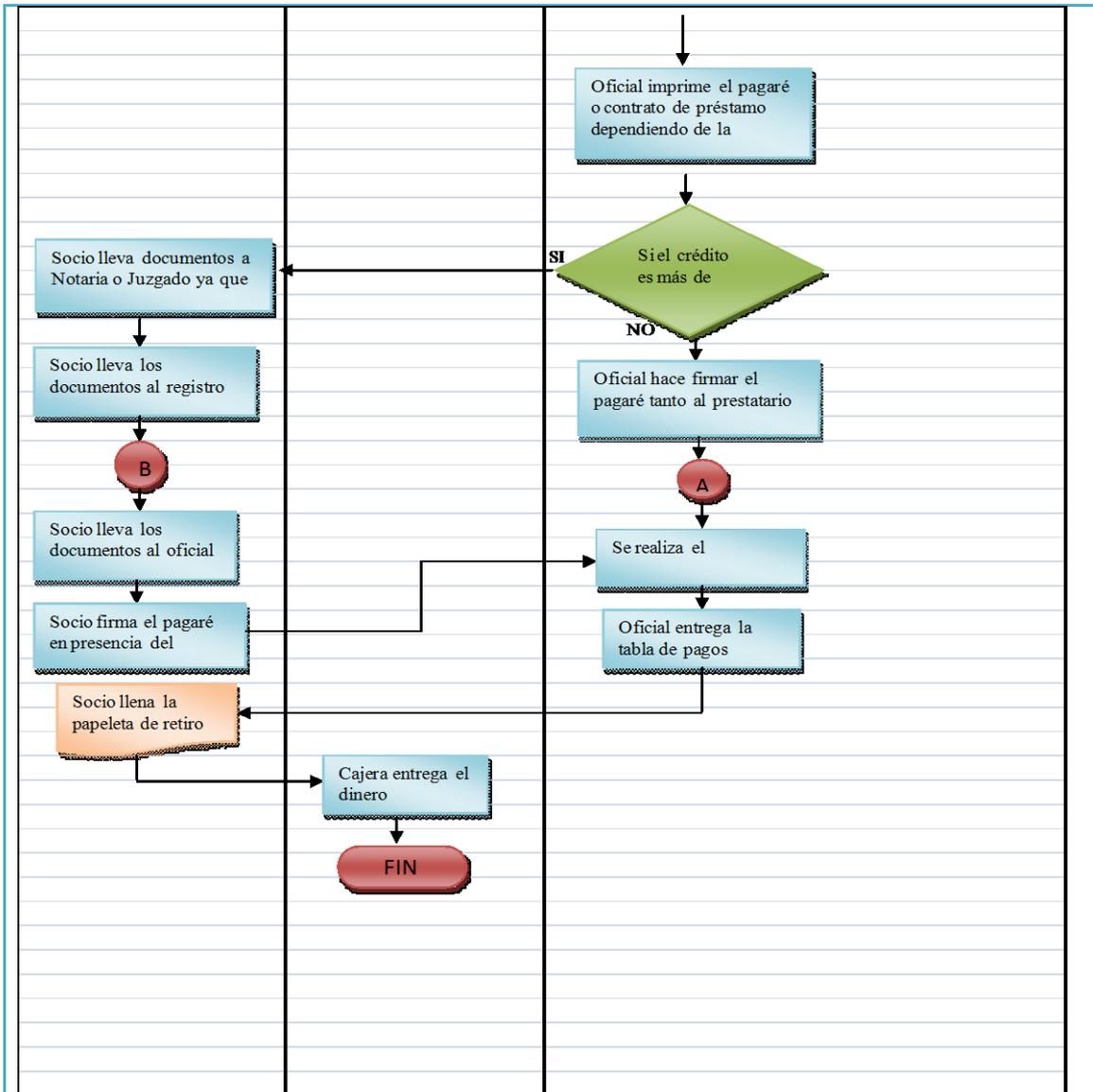
**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA”**

**AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013**

PF/PT11

FLUJOGRAMA DE LA COAC JA





Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano

Fecha de elaboración: 28-04-2014

Supervisado por: Ing. Genaro Peña

Fecha de supervisado: 30-04-2014

Fuente: Realizado por las Autoras.

Marcas de auditoría: Φ Inspección física - Σ De documento recibido

Gráfico 3: Flujo grama del proceso de Créditos

Conclusión: La Cooperativa Jardín Azuayo para conceder un crédito sigue un proceso, que se refleja en el flujo grama indicado, a fin de evitar riesgos de incobrabilidad de los mismos; por eso busca todas las garantías necesarias, obviar pasos de verificación de la información proporcionada, por el socio que solicita el crédito.



**AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013**

PF/PT12

CONTROLES PREVENTIVOS, DETECTIVOS Y CORRECTIVOS

- **PREVENTIVOS**

La cooperativa explica, de manera detallada, al solicitante del crédito las especificaciones del reglamento de crédito: define la forma metodológica de crédito a aplicar, explica los tipos de crédito que concede la cooperativa, el costo de la inspección, los respectivos requisitos para acceder al crédito que se hallan contemplados en la metodología de crédito, el aporte al patrimonio de ser el caso, e imprime la cotización de crédito y entrega al socio.

La cooperativa receipta los requisitos entregados por el socio para solicitar el crédito y revisa los datos del solicitante en el sistema, para verificar a qué tipo de crédito puede acceder, luego define la forma metodológica y revisa impedimentos definidos en el reglamento de crédito.

Una vez definido el tipo de crédito, que puede acceder el socio, se le informa de los pagos que tendría que hacer de acuerdo a la tabla de amortización generada en la cotización. En caso de haber acuerdo, se continúa con el proceso en la valoración de los bienes a hipotecar: si el crédito es igual o menor a 30.000 dólares, se debe inspeccionar el bien para determinar su existencia y el estado del mismo, realizando un avalúo a través de un perito.

Para analizar y decidir una solicitud de crédito, la directiva de crédito analiza y califica las solicitudes de crédito presentadas por el oficial de crédito, basados en las 5C, que están descritas en la metodología de crédito y en función de los datos del crédito



solicitado: informe técnico con estadísticas de créditos anteriores y calificación de la central de riesgos.

- **DETECTIVOS**

Si es un préstamo, se evalúa el comportamiento del socio en el crédito anterior y se revisa si se cumple con lo definido en la metodología de crédito y del reglamento.

La cooperativa debe actualizar datos del socio como: los datos personales, dirección, trabajo, etc., e ingresara el tipo de garantía que va a garantizar –el bien si es hipotecario- (datos de la inspección del bien), es decir: Quirografaria, Certificado de Depósito, Ahorro Mi Alcancía Segura (si el Certificado de Depósito o el Ahorro Mi Alcancía Segura son de una tercera persona, esta deberá firmar como garante en el pagaré). Se deberá acceder a revisar la central de riesgos, para determinar la calificación del socio sobre los créditos que tiene en el sistema financiero, conociendo de esta forma la capacidad de pago del solicitante. Los créditos de los miembros de la Directiva local de Crédito, así como de sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, tendrá decisión el Coordinador de oficina, previa revisión y sugerencia de la Directiva de Administración local, quienes cumpliendo su papel de veedores sociales revisarán que las solicitudes cumplan con los requisitos y documentación necesaria.

A falta de ésta el crédito será decidido por el Comité de crédito. Si se trata de un préstamo, el sistema verifica si el valor a liquidar del préstamo más el saldo disponible en la cuenta de ahorros del socio, es igual o mayor al saldo pendiente del actual crédito que mantiene el socio; en caso de cumplirse, el sistema automáticamente acredita el valor del préstamo y debita el valor pendiente a cancelar del anterior crédito.

- **CORRECTIVOS**



Si la solicitud de crédito es para anular otro crédito que se liquidó por error de digitación, se debe registrar el crédito a anular a fin de exceptuar el requerimiento del pago del 60%, debiéndose ingresar al sistema información más relevante.

En la valoración de bienes no podrá ser garantía de créditos, los Certificados de Depósito que hayan sido cedidos a un no socio. En el momento que el colaborador termine su relación de trabajo con la cooperativa, se le deberá quitar su acceso de consulta a la central, finalmente para liquidar el crédito, el socio debe tener el aporte necesario en Certificados de Aprobación, de no tenerlo debe solicitar el depósito.

Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano
Fecha de elaboración: 02-05-2014
Supervisado por: Ing. Genaro Peña
Fecha de supervisado: 05-05-2014
Fuente: Reglamento Interno de la COAC JA año 2013
Marcas de auditoría: Σ De documento recibido

Conclusión:

Todos los controles tienen medidas adecuadas que ayudan a la cooperativa a mejorar su funcionamiento, pero dentro de estos procesos no tienen establecidos controles para prevenir fraudes. Dentro de este proceso, la calificación de las 5Cs es una herramienta ineficaz, porque no ayuda a detectar las verdaderas debilidades del sistema.



**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA.”**

**AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013**

PF/PT13

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA DE CRÉDITOS

Tipo de auditoría: Auditoría forense	Cargo: Auditor (E) de la oficina
Entrevistado: Ing. Ángel Chocho	Fecha de entrevista: 07 de Mayo del 2014
Auditor: Susana Camposano– Jéssica Moyano	
Objetivo General: Valorar el control interno en el sistema de créditos.	

	SUBCOMPONENTES	SI	NO	N/A	Pond	Calif	Observación
AMBIENTE DE CONTROL							
1	¿Existe un código de ética aprobado por las instancias correspondientes de la entidad?	X			10	10	
2	¿El código de ética se ha difundido mediante talleres o reuniones para explicar su contenido?	X			10	4	No ha sido difundido a todos los empleados de la cooperativa
3	¿La gerencia propicia una cultura organizacional con énfasis en la integridad y el comportamiento ético?	X			10	10	
4	¿Existe una cultura de rendición de cuentas con características de integridad confiabilidad y oportunidad?	X			10	10	La administración ha encargado a cuatro personas sobre la revisión de cuentas.
5	¿Existen conocimientos de actos fraudulentos o contrarios a la ética que involucren a los colaboradores del sistema de créditos?		X		10	10	
6	¿La entidad realiza inducciones a los nuevos colaboradores en cuestiones éticas?	X			10	5	
7	¿Eliminación o reducción de incentivos que pueden propiciar que el personal se involucre en			X	10	5	La cooperativa no brinda incentivos económicos.

Camposano Susana
Moyano Jéssica



	actos fraudulentos ilegales o no éticos?						
8	¿El consejo administrativo es consciente de los riesgos presentes y potenciales que puede afectar a la eficiencia o eficacia de su gestión?	X			10	10	
9	¿El consejo administrativo ha propiciado la creación de un Comité de Ética para vigilar difundir y tratar las cuestiones relacionadas con la ética?	X			10	5	Se ha creado el comité pero no divulgan la información a la cooperativa.
10	¿Existen quejas de los socios por actitudes soberbias de los colaboradores vinculados con los servicios que presta la Cooperativa?	X			10	8	Por normativa, hay formularios de reclamos que se entrega al socio y el seguimiento lo hará el coordinador del área.
11	¿Se sanciona los comportamientos contrarios a los principios éticos?	X			10	10	
12	¿Se conoce dentro de la cooperativa las acciones disciplinarias que se toma sobre vulneraciones al código de ética?		X		10	5	La cooperativa no da a conocer a sus colaboradores los casos de fraudes que se haya encontrado, se lo maneja con discreción.
13	¿Los objetivos estratégicos son conscientes con la misión de la cooperativa?	X			10	10	
14	¿Se han definido metas para poder medir el rendimiento del área de crédito?	X			10	10	
15	¿Existen información periódica oportuna y confiable sobre el cumplimiento de metas y objetivos del área para el seguimiento del POA?	X			10	10	Es un reporte que se entrega a gerencia a través de los sistemas de información que se encuentra en la base de datos de la cooperativa.
16	¿El manual de funciones de la cooperativa, describe la responsabilidad del cargo de cada uno de sus empleados?	X			10	10	



17	¿Se realiza evaluaciones al desempeño del personal?		X		10	4	Se debe aplicar pero la cooperativa desde el 2001 no ha realizado una evaluación al personal.
18	¿Los sistemas y su información están protegidos y son manejados por personal autorizado?	X			10	10	
19	¿Existen políticas formales que constituyan guías de pensamiento para el desarrollo de las operaciones?	X			10	10	Todas esas directrices se encuentran en el manual de procesos.
20	¿El consejo administrativo toma acciones oportunas procurando corregir las deficiencias del control interno?	X			10	10	Existe el Consejo de Vigilancia que es un comité de auditoría que es parte de la cooperativa que controlan todas las unidades.
21	¿Se han determinado formalmente quién o quiénes deben aplicar las distintas políticas para el manejo del personal?	X			10	10	Se encarga talento humano pero las políticas son aprobadas por el consejo administrativo.
EVALUACIÓN DE RIESGO							
22	¿El departamento de riesgo propone políticas y estrategias para la gestión de riesgos?	X			10	10	Para cada tipo de riesgo la cooperativa cuenta con un analista.
23	¿Existe la unidad de gestión de riesgo u otra unidad encargada de coordinar la gestión de riesgo?	X			10	10	
24	¿La unidad prepara informes de riesgos para cada una de las áreas y departamentos?	X			10	10	Cada mes realizan informes las áreas y se envían al consejo de administración para que este revise.
25	¿El departamento del área de riesgo procura una cultura de riesgo incluyendo la capacitación necesaria?	X			10	10	



26	¿Se conocen los riesgos relacionados con operaciones sustantivas y administrativas cuya materialización afecta el logro de los objetivos?	X			10	10	
27	¿Existen criterios formales para definir la frecuencia de ocurrencia de los riesgos?	X			10	10	
28	¿Se analizan las alternativas de respuesta, considerando la estimación de los costos beneficios?	X			10	10	
29	¿Se conocen los controles que la cooperativa aplica en relación a los riesgos identificados?	X			10	10	
30	¿Se realiza un estudio de los riesgos anteriores, actuales y futuros que se pueden presentar en el área de créditos?	X			10	10	El área de vigilancia es el encargado de ver, verificar y analizar los procesos.
31	¿Se emiten informes de cumplimiento con el fin de conocer su avance?	X			10	10	El coordinador del área de créditos es el encargado de emitir los informes.
32	¿Los riesgos detectados por el personal del área de créditos son comunicados inmediatamente?	X			10	9	No se comunican frecuentemente.
33	¿Existen copias de respaldo de la información del sistema informático en caso de pérdida de equipos informáticos?	X			10	10	
34	¿Se deja constancia de los temas tratados en las reuniones y las posibles soluciones para las desviaciones encontradas?	X			10	10	En las reuniones todo se deja en actas, para dar un informe a los socios.
35	¿Para verificar el cumplimiento de las funciones del área de crédito se requiere de constataciones físicas o virtuales del proceso?	X			10	10	Se da a través de constataciones virtuales.
36	¿Existe políticas de tiempos para los cobros realizados a los que adquieren los créditos?	X			10	10	En el área de recuperación de crédito se detalla los tiempos.
ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS DE CONTROL							
37	¿Existen políticas para desarrollar y modificar los procedimientos en concesión y cobros de los créditos?	X			10	10	



38	¿Se ha analizado la posible existencia de tareas improductiva que si no se realizan no afectarían al cumplimiento de la cooperativa?	X			10	10	
39	¿Existe una coordinación adecuada entre el área de crédito y en el área de cartera vencida para verificar el cumplimiento?	X			10	10	El coordinador es el encargado de verificar que se cuadre correctamente.
40	¿El área de créditos cuenta con recursos suficientes para el desempeño, acorde con los objetivos a cumplir?	X			10	10	
41	¿Está debidamente controlado el acceso a los sistemas de información?	X			10	10	Los sistemas informáticos tienen doble contraseña.
42	¿El registro de las operaciones es oportuno y se encuentra debidamente clasificado para facilitar la emisión de informes financieros?	X			10	10	
43	¿Existen actividades de control desarrolladas para la segregación de funciones?		X		10	6	Son funciones que ayudan a la cooperativa a mejorar el sistema.
44	¿La cooperativa ha realizado una revisión y análisis de los procesos de crédito a efectos de lograr una mayor eficiencia operativa?	X			10	10	
45	¿Existen medidores e indicadores para la detección de desvíos en la eficacia y eficiencia operativa?	X			10	10	Los indicadores de eficiencia y eficacia.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN							
46	¿Las áreas y unidades administrativas cuentan con procedimientos consistentes con las Normas Básicas de los Sistemas de Administración para ejecutar sus operaciones bajo su responsabilidad?	X			10	10	
47	¿La entidad cuenta con un sistema de procesamiento de datos integrados y adaptados a las necesidades que permitan la generación de información exacta y oportuna para la toma de decisiones?	X			10	10	



48	¿Se han definido formalmente procedimientos para proteger de los riesgos correlativos los equipos y las aplicaciones computarizadas?	X			10	10	No se puede instalar las computadoras de la cooperativa no tiene puertos USB.
49	¿Existe documentación oportuna y apropiada por parte del sistema de crédito para la toma de decisiones?	X			10	8	El sistema de las 5Cs no le da la información necesaria para calificar adecuadamente el riesgo.
50	¿Se realizan reuniones periódicas entre la dirección superior y los responsables de las operaciones para informar el avance de la gestión y tomar decisiones oportunas?	X			10	10	
51	¿Existen procesos de capacitación con alcance a todos los involucrados sobre los nuevos sistemas de información diseñados o las modificaciones a los sistemas vigentes?	X			10	10	
52	¿Las sugerencias, quejas y otras informaciones son obtenidas y comunicadas a los coordinadores encargados de su análisis y respuesta cuando sea pertinente?	X			10	8	No todos los coordinadores ponen énfasis en resolver los problemas de los socios.
53	¿Se les comunica a los nuevos colaboradores la información relacionada con los procedimientos, reglamentos y controles específicos que deben aplicar?	X			10	8	Se les comunica qué actividades va a desarrollar dentro de la cooperativa.
54	¿Se han establecido y difundido al interior de la Cooperativa procedimientos eficaces para comunicar acciones impropias de los responsables jerárquicos a las instancias correspondientes?		X	X	10	4	No hay procedimientos.
55	¿Existe una comunicación efectiva (fluida, suficiente y oportuna) entre todas las áreas y unidades de la entidad para la realización de operaciones mancomunadas o que requieren esfuerzos compartidos para el logro de objetivos?	X			10	10	
SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO							



56	¿Se han definido funciones y procedimientos de supervisión para los procesos más importantes?	X			10	6	La cooperativa solo tiene funciones de supervisión
57	¿El consejo administrativo ha determinado los responsables de la generación de la información necesaria que permita el seguimiento de los riesgos y el desvío al cumplimiento de objetivos de gestión y específicos?	X			10	10	
58	¿Los auditores internos y externos emiten informes sobre las deficiencias en los controles que detectan en el desarrollo de sus auditorías sobre los sistemas y las operaciones de la entidad?	X			10	10	
59	¿Se supervisan los puntos críticos de control (autorización, exactitud, integridad, oportunidad y salvaguarda) sobre las operaciones administrativas a efectos de evaluar su aplicación efectiva?	X			10	10	
60	¿Los responsables de la supervisión comunican oportunamente las deficiencias detectadas en el funcionamiento de los componentes del control interno?	X			10	10	
61	¿Se aplican las recomendaciones de auditorías anteriores?	X			10	10	
Total					610	555	

Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano

Fecha de elaboración: 07-05-2014

Supervisado por: Ing. Genaro Peña

Fecha de supervisado: 09-05-2014

Fuente: Realizado por las Autoras

Proporcionado por: CPA. Ángel Chocho

Marcas de auditoría: Inspección física

Tabla 8: Evaluación del Control Interno



Conclusión:

- Nivel de Confianza (NC)
- Calificación Total (CT)
- Ponderación Total (PT)

$$NIVEL DE CONFIANZA = \frac{\text{Calificación Total} \times 100}{\text{Ponderación Total}}$$

$$NIVEL DE CONFIANZA = \frac{555 \times 100}{610} = 90,98\%$$

$$NIVEL DE RIESGO = 100 - \text{Nivel de Confianza}$$

$$NIVEL DE RIESGO = 100 - 90,98 = 9,02\%$$

CALIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO
ALTO	1% - 25%	0-3
MEDIO	26% - 65%	4-7
BAJO	66% - 98%	7-10

RIESGO	PROBABILIDA * IMPACTO
ALTO	0 - 0.75
MEDIO	1.04 - 5
BAJO	5.32 - 9.08

**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA.”**

**AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013**

PF/PT14

ENCUESTAS A LOS EMPLEADOS DE LA COAC JA



Ing. Juan Pablo Sánchez Coordinador de la Cooperativa

¿Con que estrategia cuenta la cooperativa para detectar actos fraudulentos?

Todos los colaboradores de la cooperativa deben tener transparencias en su información, a través de:

- Difundir información contable y financiera fidedigna.
- Resguardar la información activa y pasiva de sus socios y clientes, en función de la reserva o sigilo bancario, y no utilizarla para beneficio personal o de terceros.
- Los directivos y colaboradores deberán abstenerse de divulgar información confidencial de los distintos grupos de interés.
- Dar facilidades a los órganos de control en sus labores de inspección, verificación, examen o investigación que le realicen a la cooperativa.
- La información de la entidad deberá ser clara, precisa, oportuna, razonable, adecuada; debe estar de acuerdo a los principios de competencia leal y de buena práctica de negocios, preparada con el debido sentido de responsabilidad. Así mismo, debe estar exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios que ofrece la entidad.

También los colaboradores deberán rendir cuentas en torno a :

- Información sobre el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades otorgadas, tanto como instancias definidas en el interior de la organización, como de la organización hacia la sociedad.
- Explicar sobre las acciones desarrolladas por la entidad, incumplimientos y los impactos causados
- Demostrar en sus informes de gestión que sus transacciones han sido efectuadas dentro del marco legal y ético.



- Elaborar un informe anual que contenga la rendición de cuentas, sobre la gestión y el cumplimiento de las prácticas del buen gobierno corporativo y el código de ética.

¿Qué responsabilidad tiene el Consejo de Administración, en caso de encontrarse fraude?

Tiene responsabilidad civil y penal según lo establece la SEPS. Todo directivo y colaborador no solamente es responsable de su propia conducta, también deberá denunciar la violación al código de ética. Debe sancionar a los socios o colaboradores de acuerdo con las causas, y el procedimiento establecido en el reglamento interno. La sanción con suspensión de derechos, no incluye el derecho al trabajo.

¿Conoce cuál es el código de conducta dentro de la institución?

En el código de ética se encuentran los siguientes pasos a seguir:

- No actuar, indebidamente, para obtener beneficios personales dentro del cumplimiento de sus funciones, ni participar en transacción alguna en la que un socio, directivo o colaborador, o su cónyuge o conviviente o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, tenga interés de cualquier naturaleza.
- Cumplir siempre con el trabajo encomendado con responsabilidad y profesionalismo.
- Reconocer la dignidad de las personas, respetar su libertad y privacidad.
- Reclutar, promover, y compensar a las personas en base a sus méritos.
- Respetar y valora las identidades y diferencias de las personas.
- Se prohíbe el acoso verbal, físico o sexual.
- No se permite laborar bajo los efectos de bebidas alcohólicas, ni bajo los efectos de sustancias de estupefacientes o psicotrópicas, ni fumar dentro de las instituciones de la identidad.



- No descargar en las computadoras programas o sistemas ilegales o sin licencia.
- La entidad no debe realizar negocios de ninguna clase con personas que se aparten de las normas éticas y legales mencionadas.
- No abusar de la autoridad y prerrogativas del cargo.
- No generar ni difundir rumores mal intencionados sobre la gestión de la institución o el comportamiento de las personas.

¿Qué actividades realiza la gerencia en la cooperativa para prevenir fraudes?

La cooperativa realiza actualización de normativas y procesos.

¿Con que políticas cuenta la cooperativa para detectar o prevenir fraudes?

Ninguna.

¿La entidad cuenta con línea de quejas y denuncias?

Si, a través de reclamos y buzón de sugerencias, de todo esto se encarga el área de coordinación general que es la que se encarga de dar seguimiento.

¿Con que estrategias cuenta la cooperativa para mitigar o evadir el fraude?

Ninguna.

Los sistemas computación cuentan con accesos restringidos a aplicaciones y controles de cambios de programas. Si cada operador tiene su usuario y contraseña, es un sistema muy factible y confiable para la cooperativa.

 **OFICIAL DE CRÉDITO 1**

¿Se utiliza documentos pres numerados para mantener un control de la documentación generada?



Sí. El sistema es el que se encarga de numerarlos para tener un seguimiento de los socios que realizan préstamos en la entidad.

¿Cómo ayuda el área de créditos a la cooperativa para prevenir fraudes?

Ayudamos a través de tener un control de los informes; es decir, el momento de llenar la situación patrimonial del socio, ésta debe estar acorde al flujo de la caja.

¿Los empleados han recibido capacitaciones sobre la ética y los valores en la entidad, cada cuanto tiempo se realiza esta actividad?

Durante los dos años que he trabajado en la entidad, no he recibido capacitaciones sobre valores y ética, pero si dan capacitaciones para mejorar el manejo de los sistemas.

¿Conoce cómo la cooperativa sanciona a los empleados que incumplen el código de ética?

- El coordinador comunica al Comité de Ética, el cual es el encargado de verificar si existió o no falta del colaborador.
- Si existió falta quedará presente en el expediente laboral del trabajador.
- Si la falta es grande se registrará por el reglamento interno de trabajo y así como por el código de trabajo.

🚦 OFICIAL DE CRÉDITO 2

¿En caso de conocer un fraude dentro de la entidad, cómo actuaría?

Dar aviso a la autoridad competente, e informar sobre los actos ilícitos que se están cometiendo dentro de la cooperativa.

¿El tamaño de cartera, sí es suficiente para el número de oficiales de crédito?

Sí. En el área de crédito trabajamos siete oficiales de crédito quienes atendemos con eficiencia y rapidez.

¿El personal percibe una retribución justa y equitativa de acuerdo con el cargo que desempeña?

Sí. La cooperativa es una de las empresas que más demanda tiene debido a que su sueldo es una de las más altas dentro del mercado.



¿Cada qué tiempo se emiten informes sobre créditos realizados?

El sistema genera diariamente el informe, pero la cooperativa nos pide semanalmente y mensualmente; este informe se publica en la página de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

¿A quién se debe comunicar en caso de haberse encontrado un delito de fraude?

Depende del fraude, pero es al coordinador de oficina o a los jefes departamentales.

OFICIAL DE CRÉDITO 3

¿El personal realiza tareas diferentes para las que fueron contratados?

Sí. A veces nos toca ayudar en el área de atención al cliente. Ayudamos a rotar en la en la empresa, se evita que un solo colaborador maneje el sistema, evitando fraudes.

¿Qué controles realizan para detectar errores en el otorgamiento de créditos?

- Verificamos el número de teléfono
- Cruzar información con otras oficinas
- Verificación del certificado laboral
- Entrevista al cliente.

¿Hasta qué porcentaje tolera o mide el riesgo en créditos?

El riesgo es medido en base a algunos factores:

- El número de crédito que realiza
- Historial crediticio dentro de la cooperativa
- Monto del crédito y garantía presentada.
- La base de datos de la cooperativa nos ayuda a calificar el riesgo, ya que nos sale riesgo Alto, Medio, Bajo, pero si sale B1 -Bajo1- hay como brindar crédito, con B2 o B3 hay que negar el crédito.

¿La cooperativa brinda incentivos a los empleados, que tipos de incentivos da?

La cooperativa no da incentivos económicos, sino incentiva a los empleados pagándoles una comida en un restaurante que ellos prefieran; estos incentivos se dan al área que cumpla con las metas o expectativas de la entidad.



<p>¿Conoce cuáles son los principios de la cooperativa?</p> <p>Sí. Los conozco, pero no me los sé.</p> <p>¿Con qué control anti fraudes cuenta el área de créditos?</p> <p>En el área siempre se rota a las personas, porque si es una persona que pasa en el mismo puesto de trabajo, esta no quiere salir de vacaciones, tiene un porcentaje de mora continúa o se molesta que lo muevan de su puesto de trabajo es por algo ilícito que se encuentra haciendo.</p> <p>¿El sistema informático de la cooperativa procesa información confiable y oportuna?</p> <p>Sí. Utilizamos el Sistema Fija que es una base de datos creada justo para la cooperativa, acoplándose a sus necesidades.</p>
<p>Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano Fecha de elaboración: 12-05-2014 Supervisado por: Ing. Genaro Peña Fecha de supervisado: 13-05-2014 Fuente: Realizado por las Autoras Proporcionado por: Los empleados de crédito de la COAC JA Marcas de auditoría: Inspección física</p>
<p>Conclusión:</p> <p>De acuerdo a la entrevista realizada al personal de crédito de la oficina Cuenca, hemos concluido que el personal no conoce al 100% la misión, visión de la Cooperativa, siendo éstas las bases fundamentales del desarrollo de la institución, así mismo se pudo establecer que no cuenta con incentivos para premiar a los empleados que se destacan en sus funciones y, finalmente, que los análisis estadísticos se detallarán en la ejecución.</p>

“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO LTDA.”	
AUDITORÍA FORENSE Al 31 de Diciembre de 2013	PF/PT15
MATRIZ DE RIESGO	



N o	COMPONENTES	RIESGO DE CONTROL			RIESGO INHERENTE			ENFOQUE DE AUDITORÍA
		A	M	B	A	M	B	
1	El código de ética se ha difundido mediante talleres o reuniones para explicar su contenido	X			X			PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
2	La entidad realiza inducciones a los nuevos colaboradores en cuestiones éticas		X			X		PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
3	Eliminación o reducción de incentivos que pueden propiciar que el personal se involucre en actos fraudulentos ilegales o no éticos			X			X	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
4	El consejo administrativo ha propiciado la creación de un comité de ética para vigilar difundir y tratar las cuestiones relacionadas con la ética.		X		X			PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
5	Existen quejas de los socios por actitudes soberbias de los colaboradores vinculados con los servicios que presta la Cooperativa			X			X	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
6	Se conoce dentro de la cooperativa las acciones disciplinarias que se toma sobre vulneraciones al código de ética.		X			X		PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
7	Se realiza evaluaciones al desempeño del personal	X				X		PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
8	Existe documentación oportuna y apropiada por parte del sistema de crédito para la toma de decisiones			X			X	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO



9	Las sugerencias, quejas y otras informaciones son obtenidas y comunicadas a los coordinadores encargados de su análisis y respuesta cuando sea pertinente.			X		X	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
10	Se les comunica a los nuevos colaboradores la información relacionada con los procedimientos, reglamentos y controles específicos que deben aplicarse.			X		X	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
11	Se han establecido y difundido, al interior de la Cooperativa, de procedimientos eficaces para comunicar acciones impropias de los responsables jerárquicos a las instancias correspondientes	X			X		PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
12	Se han definido funciones y procedimientos de supervisión para los procesos más importantes		X			X	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
Elaborado por: Jessica Moyano Aprobado por: Ing. Genaro Peña							

Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano
 Fecha de elaboración: 14-05-2014
 Supervisado por: Ing. Genaro Peña
 Fecha de supervisado: 19-05-2014
 Fuente: Las Autoras
 Marcas de auditoría: Φ Inspección física - Σ De documento recibido
 Tabla 9: Matriz de Riesgo

Conclusión:

Se puede afirmar que la Cooperativa al no contar con manuales, ni con políticas, ni con un departamento anti fraude, provoca que los niveles de riesgos se eleven, enfocándose como riesgos medios y altos, lo cual se debe mitigar.

**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
 JARDÍN AZUAYO LTDA.”**

Camposano Susana
 Moyano Jéssica



AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013

E/PT01

**ENCUESTAS A LOS OFICIALES DE CRÉDITO PARA SABER EL
 CONOCIMIENTO SOBRE ACCIONES ÉTICAS**

PREGUNTAS	OFICIALES DE CRÉDITO			
	1	2	3	4
Recibió capacitaciones sobre valores éticos dentro de la entidad.	NO	NO	NO	NO
Conoce la misión, visión de la cooperativa.	POCO	POCO	SI	POCO
Le dieron a conocer el código de ética en la inducción	NO	NO	NO	NO
El área de créditos cuenta con un adecuado control.	SI	SI	SI	SI
Le han realizado evaluaciones de desempeño.	NO	NO	NO	NO
El personal de la unidad continúa, busca la mejora de la calidad y eficacia en su trabajo.	SI	SI	SI	SI
Los colaboradores pueden justificar su acción antes de ser sancionados.	NO	NO	NO	NO

ENCUESTA	SI	NO	POCO	TOTAL
Capacitación de valores			4	4
Conocimiento de la entidad	1		3	4
Código de ética			4	4



Control Adecuado	4			4
Evaluaciones Desempeño		4		4
Busca Mejorar	4			4
Justifican antes de sancionar		4		4
TOTAL	9	16	3	28

ENCUESTA	SI	NO	POCO	TOTAL
Capacitación de valores		0,14		0,14
Conocimiento de la entidad	0,04		0,11	0,14
Código de ética		0,14		0,14
Control Adecuado	0,14			0,14
Evaluaciones Desempeño		0,14		0,14
Busca Mejorar	0,14			0,14
Justifican antes de sancionar		0,14		0,14
TOTAL	0,32	0,57	0,11	1,00

Tabla 10: Evaluación de Entrevistas de La Cooperativa

Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano

Fecha de elaboración: 28-05-14

Supervisado por: Ing. Genaro Peña

Fecha de supervisado: 30-05-14

Fuente: Las Autoras

Proporcionado por: Empleados de Crédito de la COAC JA

Marcas de auditoría: £Analizada

Conclusión:

En base a las encuestas de la planificación, se realizó un análisis estadístico que determinará la proporción con la que cuenta cada una de las preguntas del cuestionario realizado.

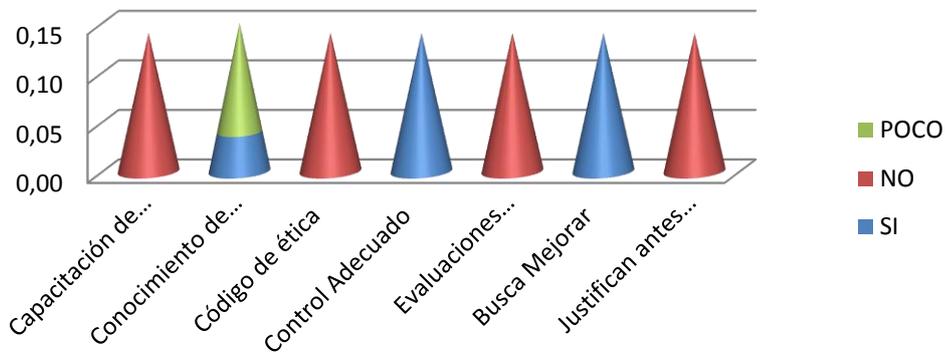
**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA.”****AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013****E/PT02****ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA DETERMINAR NIVEL DE
CONOCIMIENTO DE ACCIONES ANTI FRAUDE****Encuesta Cooperativa Jardín Azuayo****Elaborado por: Las Autoras**

Gráfico 4: Encuestas Cooperativa Jardín Azuayo

La cooperativa no cumple con capacitar al personal sobre los valores, código de ética, para que los empleados se comprometan con la institución; apenas el 0.04% de los empleados tienen un conocimiento sobre las expectativas de la cooperativa. Las capacitaciones continuas ayudarán a que los empleados se involucren con el crecimiento de la cooperativa. A su vez, los empleados se proyectarán en la oportunidad para crecer personal y profesionalmente en la cooperativa; buscando que la misión personal, se encuentre vinculada con la misión de la entidad. El departamento de créditos cuenta con un control adecuado, ya que buscan la manera de que los colaboradores manejen bien los sistemas computarizados y que exista una adecuada segregación de funciones permitiéndoles mejorar la eficacia y la calidad de su trabajo. En la cooperativa de ahorro y crédito, no se realizan evaluaciones al desempeño del personal; esto significa un grave perjuicio, ya que la entidad no tiene un conocimiento



del desarrollo o progreso del empleado que ocupa ese lugar de trabajo. Estas evaluaciones ayudan a que el empleado se identifique más con la entidad, permitiéndole participar en actividades de la organización, mejorando los canales de comunicación dentro de ésta, y ayudando a conocer en qué áreas el colaborador debe mejorar su conocimiento, ya sea a través de talleres, capacitaciones o cursos.

En la cooperativa no existe un protocolo investigación de fraude que le permita verificar los procedimientos que debe seguir antes de sancionarse a un colaborador por presunción de fraude. En la cooperativa el 57% de los empleados no tiene conocimiento de las normas, procedimientos, o del plan estratégico de ésta; por lo que la empresa debe poner énfasis más en capacitaciones, a fin de que ayude a prevenir actos fraudulentos y mejorar sus acciones antes de actuar. Mientras que el 11% de los colaboradores tienen ideas no explícitas sobre: lo que es la cooperativa, cómo se trabaja y qué persigue. En cambio, el 32% conoce que el control interno de esta entidad es buena y siempre está tratando de mejorar.

Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano
Fecha de elaboración: 02-06-14
Supervisado por: Ing. Genaro Peña
Fecha de supervisado: 04-06-14
Proporcionado por: Las Autoras
Marcas de auditoría: ~~£~~Analizada

Conclusión:

La Cooperativa al no contar con un análisis tanto del desempeño del personal, como de no internalizar conocimientos sobre la misión y visión de la entidad, está perjudicando al mejoramiento y desarrollo de los profesionales que laboran en la misma.



AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013

E/PT04

ANALIZAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO

LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

NIVEL DE DIRECCION:

Comprende las unidades de gobierno y las administrativas, relacionadas con las funciones estratégicas que orientan el gobierno y la administración de la organización, mediante el establecimiento de políticas, directrices y normas, así como el control de la gestión. Este nivel está conformado por:

Nivel de Gobierno.- El Nivel de Gobierno representa el más alto grado de la estructura de la Institución y está conformado por la Asamblea General de Representantes, el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia de la Cooperativa. El Subnivel Directivo está integrado de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo Ltda.”.

Nivel Ejecutivo.- Corresponde al Nivel Ejecutivo, cumplir y hacer cumplir las resoluciones fijadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración. Está conformado por la Gerencia General. Esta es la autoridad superior administrativa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo”, es la representante legal y tiene a su cargo la dirección técnica, la gestión administrativa, social y financiera; y, el cumplimiento de las obligaciones con los organismos de control relacionados con el ámbito de acción de la Institución.



Nivel de Asesoría y Control.- Comprende las unidades administrativas encargadas de realizar actividades fuera del flujo de operaciones. Su principal contribución está orientada a la asesoría especializada a los niveles Directivo y Ejecutivo. Así mismo, se encuentran las instancias internas de control que están encaminadas a velar por el cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos que aseguren el adecuado funcionamiento institucional. Está integrado por: Auditoría Interna, Unidad de Riesgos, Unidad de Cumplimiento, Asesoría Legal.

Nivel de Comités.- Una adecuada administración de los riesgos propios de la intermediación financiera permita que el proceso de toma de decisiones sea participativo y colegiado; se ha establecido en la estructura organizacional los siguientes Comités: Coordinación General, de Riesgos, de Cumplimiento, Crédito de Gestión de Recursos Financieros. Los Comités estarán integrados y actuarán de acuerdo a lo establecido en los reglamentos de creación y ámbito de acción.

Nivel Creador de Valor.- Comprende las áreas y unidades que realizan las actividades relacionadas con la satisfacción de los socios y clientes, mediante la prestación de los servicios de la institución. El nivel creador de valor está integrado por las siguientes unidades administrativas: *Zonas:* Oficinas, Captación, Crédito, Gestión Operativa, Balcón de Servicios, Cajas. *Área de Servicios Cooperativos:* Promoción de servicios, Gestión de servicios.

Nivel de Apoyo.- Comprende las unidades requeridas para la gestión del talento humano, administración de recursos financieros, tecnológicos y bienes, necesarios para la entrega de los productos y servicios demandados por los socios y clientes de acuerdo a la filosofía, misión institucional, pero que no mantienen un contacto directo con los usuarios de los servicios. Este nivel involucra a las unidades de la Cooperativa, responsables del estudio y asesoría interna respecto de la adaptación de la Institución en el entorno, dando pautas sobre su planificación y desarrollo organizacional, el diseño



de estructuras y sistemas, y el control de la gestión. Está integrado por: Área de Finanzas: Presupuestos, Contabilidad, Tesorería.

Área de Desarrollo Cooperativo: Comunicación, Educación Cooperativa Fortalecimiento del Gobierno Cooperativo, Talento Humano. *Área de Planificación y Desarrollo de Servicios:* Planificación e Investigación, Desarrollo de Servicios, Normas y Calidad. *Área de Administración:* Operaciones, Servicios Administrativos, Seguridad Física, Seguridad de la Información. *Área de Tecnología:* Soporte a usuarios, Telecomunicaciones y Centro de Datos, Administración de Base de Datos y Aplicativos, Ingeniería y Desarrollo de Sistemas.

REGLAMENTO INTERNO DE LA COOPERATIVA

Art. 1.- Para su funcionamiento, la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo Ltda.”, se rige por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Su Reglamento General, las Resoluciones de la Junta de Regulación, las Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; el Estatuto Vigente, el Presente Reglamento Interno y la propia Normativa.

Art. 2.- Valores y Principios.- La Cooperativa en el cumplimiento de sus actividades aplicará los siguientes Principios Universales del Cooperativismo:

- Membresía abierta y voluntaria
- Control democrático de los miembros
- Participación económica de los miembros
- Autonomía e independencia
- Educación, formación e información
- Cooperación entre Cooperativas
- Compromiso con la Comunidad



Los principales valores de la Cooperativa son: la solidaridad, democracia, apoyo mutuo, transparencia, compromiso, honestidad, fidelidad, respeto a la naturaleza.

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Art. 23.- El gobierno y administración de la Cooperativa es desconcentrado, con un nivel de gobierno y administración general, un nivel de zonas y un nivel de oficinas, y una delegación de funciones pertinentes del gobierno y administración general al gobierno y administración local de oficinas. El gobierno general está formado por la Asamblea General de Representantes, el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia, la administración es representada por la Gerencia General.

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Art. 25.- El gobierno, dirección, administración y control general de la Cooperativa se ejercerá por medio de los siguientes organismos y estructura:

GOBIERNO:

- Asamblea General de representantes
- Consejo de Administración
- Consejo de Vigilancia
- Comisión de Educación
- Junta Consultiva

ADMINISTRACIÓN:

- Gerente General

DE LAS COMISIONES DE CRÉDITO DE LA OFICINA



Art. 83.- Las comisiones de crédito están conformadas por tres vocales principales y dos suplentes elegidos por votación personal.

Son atribuciones de las Comisiones de Crédito las siguientes:

- a.- Recomendar a quien corresponda la aprobación o negación de las solicitudes de crédito de acuerdo con el reglamento de crédito y su metodología, y de los socios y socias en su localidad no cuenten con una Comisión de Crédito Local. Cuando la Comisión analice las solicitudes de sus integrantes o de sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad, el miembro involucrado no participara en el análisis y sugerencia de la misma.
- b.- Apoyar y dar seguimiento al control de morosidad
- c.- Apoyar y dar seguimiento al plan de contingencia de riesgo de crédito
- d.- Informar a la asamblea de Delegados Locales sobre sus actividades
- e.- Sesionar cuando fueren convocados por su Presidente y en ausencia de este por el Vicepresidente, ordinariamente una vez cada semana y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias.

Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano

Fecha de elaboración: 10-06-14

Supervisado por: Ing. Genaro Peña

Fecha de supervisado: 12-06-14

Fuente: Plan Estratégico y Reglamento Interno de la COAC JA 2013

Marcas de auditoría: £Analizada

Conclusión:

Analizada la Estructura y el Reglamento Interno de la Cooperativa, se ha verificado que en los dos casos la Cooperativa no cuenta con un comité anti fraude, en el caso de que hubiese algún fraude, lo más correcto sería que esto lo analizara un comité anti fraude y luego comunicara a los altos directivos de la Cooperativa, para que se tome las medidas correctas ante un caso así.

“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO LTDA.”

AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013

E/PT05

COMPARACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA CON EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DE FRAUDE

INVESTIGACIÓN DE FRAUDE

Dentro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo Ltda.” debe existir un manual anti fraude que permita guiar a sus colaboradores, para mejorar el control dentro de la institución. En este manual debe existir protocolos de investigación; es decir, pasos que ayuden a la cooperativa a desarrollar sus procedimientos de detección de fraude. En el Código de Ética, existen pasos de actuación en caso de encontrarse fraude, pero este sistema es ineficiente ya que hace que la investigación se demore y sus sanciones sean incorrectas, ya que en muchos casos no existe un adecuado procedimiento.

PROCESO DE COMPARACIÓN DE METODOLOGÍAS





Gráfico 5: Comparación del Protocolo de Investigación y el Código de Ética de la Cooperativa

Elaborado por: las Autoras

CONTENIDO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA COOPERATIVA

Art. 17.- Todos los colaboradores y directivos no solamente son responsables de su propia conducta, sino también deberá denunciar toda violación del presente en el Código de Ética.

Art. 18.- Ante el incumplimiento de este Código de Ética, se deberá presentar a la secretaría de gerencia la denuncia correspondiente.

Art. 19.- Dentro de las 72 horas de presentada la denuncia, la gerencia enviará al Comité de Ética, para que en ocho días laborables se forme un expediente de investigación; dentro de ese tiempo el denunciante y denunciado pueden presentar todas las pruebas y descargos que sean pertinentes.

Art. 20.- El Comité de Ética fijara el día y la hora para la sesión de juzgamiento, la misma que se realizará a los 5 días siguientes.

Art. 21.- Para imponer sanciones por violación a los preceptos éticos previstos en esta normativa, se partirá de la presunción de inocencia del inculpado y se le permitirá su legítimo derecho a la defensa.

CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DEL FRAUDE

Recibir la denuncia:

Son los indicios que se dan a través de comunicaciones de los empleados, socios, auditorías internas, identificación de controles de procesos, auditorías externas o por accidente.

Dentro de la denuncia se deberá realizar el siguiente proceso:

- Categorizar los problemas.
- Confirmar la validez de la denuncia.
- Escalar el problema o la investigación cuando sea necesario.
- Denunciar los problemas que están fuera del alcance del programa.
- Conducir la investigación y hallazgos de hechos.



- Resolver o cerrar la investigación
- Listar los tipos de información que debería mantenerse como confidencial
- Definir como la investigación será documentada
- Manejar y retener documentos e información.

Evaluar la Denuncia:

El personal de la institución debe tener autoridad necesaria y destrezas para realizar una evaluación inicial de la denuncia, y determinar el curso de acción necesaria para resolverla. La denuncia debería ser examinada para determinar si está involucrada una posible violación de la ley, reglas o políticas de la organización y dependiendo de la naturaleza o gravedad de la denuncia habrá la necesidad de trabajar con otros departamentos.

Procesos de Investigación:

El proceso consiste en ayudar a la entidad a mitigar pérdidas y a gestionar los riesgos asociados con la investigación. Los factores de consideración son:

- Tiempo: Las investigaciones deben ser realizadas, oportunamente, debido a los requerimientos legales, para mitigar pérdidas o posibles daños.
- Notificación: Ciertas denuncias podrían requerir notificación a los reguladores, a entidades encargadas de hacer cumplir la ley, aseguradoras o a auditores externos.
- Confidencialidad: La información recopilada necesita ser mantenida como confidencial y su distribución debería ser limitada a quienes tengan una necesidad establecida.
- Privilegios legales: Involucrar a la asesoría legal tempranamente en el proceso, o en algunos casos asignándole el liderazgo de la investigación; estos son



aspectos que ayudarán a salvaguardar el producto del trabajo y las comunicaciones entre abogado y cliente.

- Cumplimiento: Las investigaciones deberán cumplir con las leyes y reglas aplicables, respecto a la recopilación de información y a entrevistas a testigos.
- Protección de la Evidencia: La evidencia debería ser protegida para que no sea destruida y se admisible en procedimientos legales.
- Objetividad: El equipo de investigación debería estar lo suficientemente apartado de los problemas e individuos bajo investigación, para realizar una evaluación objetiva.
- Metas: Los problemas o investigaciones específicos deberían influir apropiadamente en el enfoque, alcance y tiempo de la investigación.

Conducción de la investigación:

En esta etapa se debe dar una consideración apropiada a los asuntos legales, y a las restricciones en el trato con los empleados y terceros, obteniendo información pertinente y documentación, incluyendo la búsqueda de ayuda de los tribunales y el monitoreo de la integridad de los resultados de la investigación, maximizando así las posibilidades de éxito. En las investigaciones están las siguientes actividades:

- Entrevistas
- Recolección de evidencia
- Exámenes de computación forense
- Análisis de Evidencia
- Y demás documentos que sean necesarios para la investigación.



Reporte de Resultados:

El equipo investigador deberá reportar sus hallazgos a la parte que supervisa la investigación, tales como: la alta dirección, directores o asesor legal.

Acciones Correctivas:

Luego de haber concluido con la investigación, la organización necesitará determinar qué acciones tomar en respuesta a los hallazgos.

Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano

Fecha de elaboración: 13-06-14

Supervisado por: Ing. Genaro Peña

Fecha de supervisado: 16-06-14

Fuente: Código de Ética de la COAC JA 2013 y Guía Práctica Gestión del Riesgo Organizacional de Fraude Año 2008

Marcas de auditoría: ~~£~~ Analizada

Conclusión:

Entre el Código de Ética de la Cooperativa y el Protocolo de Investigación, se determina que esta entidad no cuenta con controles ni procesos que le ayuden a mejorar las investigaciones de fraude.



**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA.”**

**AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013**

E/PT06

CARTERA DE CRÉDITOS AÑO 2012 - 2013

CÒDIGO	CUENTA	2013		2012	
		por miles de dólares	por porcentajes	por miles de dólares	por porcentajes
	CARTERA BRUTA	321.896,95	100,00	259.812,09	100,00
1401	Cartera de créditos comercial por vencer	2.130,88	0,66	1.848,09	0,71
1402	Cartera de créditos de consumo por vencer	226.419,05	70,34	187.073,96	72,00
1403	Cartera de créditos de vivienda por vencer	-	0,00	-	0,00
1404	Cartera de créditos para la microempresa por vencer	76.404,46	23,74	57.870,16	22,27
	TOTAL CARTERA POR VENCER	304.954,39	94,74	246.792,20	94,99
1425	Cartera de créditos comercial que no devenga intereses	21,88	0,01	436,66	0,17
1426	Cartera de créditos de consumo que no devenga intereses	9.099,77	2,83	7.462,69	2,87
1427	Cartera de créditos de vivienda que no devenga intereses	-	0,00	-	0,00
1428	Cartera de créditos para la microempresa que no devenga intereses	4.404,40	1,37	2.521,53	0,97



	TOTAL CARTERA QUE NO DEVENGA INTERES	13.526,05	4,20	10.420,88	4,01
1449	Cartera de créditos comercial vencida	19,25	0,01	92,12	0,04
1450	Cartera de créditos de consumo vencida	2.298,40	0,71	1.793,34	0,69
1451	Cartera de créditos de vivienda vencida	-	0,00	-	0,00
1452	Cartera de créditos para la microempresa vencida	1.098,86	0,34	713,55	0,27
	TOTAL CARTERA VENCIDA	3.416,51	1,06	2.599,01	1,00
	(Provisiones para créditos incobrables)	-	-	-	-
1499		15.555,73	-4,83	12.023,26	-4,63

Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano
 Fecha de elaboración: 17-06-14
 Supervisado por: Ing. Genaro Peña
 Fecha de supervisado: 19-06-14
 Fuente: http://www.seps.gob.ec/web/guest/boletines_mensuales
 Marcas de auditoría: £ Analizada, Σ De documento recibido

Tabla 11: Cartera de Créditos periodo 2012- 2013

Conclusión: Análisis de Cartera

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” ha concedido menos préstamos en el 2013, ya que tiene un porcentaje del 70.34% comparado con el año anterior - 2012- su porcentaje es mayor con un 72.00% de créditos de consumo por vencer, siendo inoportuna ya que lo ideal era superar a lo planteado, en el 2012.

Lo favorable para la cooperativa es que ha bajado el valor de la cartera que no devenga intereses; es decir, en el 2013 hay un 2.83% comparado con el año 2012 que es 2.87%, siendo favorable para la entidad ya que se ha logrado cobrar un 0.04% de cartera.

En la cartera vencida, ha aumentado en lo referente a créditos de consumo, ya que en el 2013 está con 0.71% y comparado con el 2012, está con 0.69% lo que ha provocado



el aumento de las provisiones incobrables en el 2013 en un 0.20%, comparado con el año anterior; es decir, la cooperativa está mostrando deficiencia en los cobros de créditos.

$$\frac{\text{CARTERA VENCIDA} + \text{CARTERA NO DEV INT 2013}}{\text{CARTERA BRUTA 2013}} = \frac{16.942,56}{321.896,95} = 0.052$$

$$\frac{\text{CARTERA VENCIDA} + \text{CARTERA NO DEV INT 2012}}{\text{CARTERA BRUTA 2012}} = \frac{13.019,89}{259.812,09} = 0.050$$

Los indicadores nos ayudan a mejorar el análisis de las cuentas, la Cooperativa en referencia al año 2013 tiene improductividad que es de 5.2% mayor que en el 2012 que fue 5%, afectándole un 0.20 al rendimiento de conceder más créditos a la cooperativa.

$$\frac{\text{CARTERA VENCIDA 2013}}{\text{CARTERA BRUTA 2013}} = \frac{3.416,51}{321.896,95} = 0.011$$

$$\frac{\text{CARTERA VENCIDA 2012}}{\text{CARTERA BRUTA 2012}} = \frac{2599,01}{259.812,09} = 0.010$$

La cartera vencida son los créditos no pagados por parte de los socios, incumpliendo con el contrato. La cooperativa ha aumentado su probabilidad de no cobro en un 0.10% en el 2013.

$$\frac{\text{PROVICIONES 2013}}{\text{CARTERA CRÉDITO IMPRODUCTIVA 2013}} = \frac{15555.73}{16942.56} = 0.91$$

$$\frac{\text{PROVICIONES 2012}}{\text{CARTERA CRÉDITO IMPRODUCTIVA 2012}} = \frac{12023.26}{13019.89} = 0.092$$



La cooperativa cubre sobre las carteras improductivas en el año 2013 el 91%, siendo menor con referencia a año 2012 que era 92%. Esta reducción se da debido a que en el año 2012, hubo mayores préstamos, por ende la cobertura de provisiones son mayores.

CARTERA VENCIDA

Para los socios que incumplen los pagos se les notificará de manera preventiva, días antes del vencimiento de sus obligaciones, mediante mensajería celular; sin embargo, al socio que no pague oportunamente los créditos, se les notificará de la siguiente manera:

Mecanismo de Notificación	Plazo de Mora	Costo
Vía mensaje de celular/ o correo electrónico al deudor	De 1 a 2 días	Definido por el consejo de administración
Telefónica al deudor o garante si el socio no contesta	De 3 a 8 días	Definido por el consejo de administración
Escrita A: Deudor	De 9 a 15 días	Definido por el consejo de administración
Escrita A: Deudor y Garante	De 16 a 30 días	Definido por el consejo de administración
Avisa de Demanda.	De 31 a 60 días	Definido por el consejo de administración

Si a los 90 días de morosidad para los créditos de consumo y microcréditos y a los 180 días de morosidad para los créditos comerciales, no hubieran resultados positivos, se declarará la deuda de plazo vencido y se procederá al cobro por la vía judicial, sin perjuicio de los casos cuya morosidad se justifique y se llegue a acuerdos de pago. Cuando no hayan acuerdo de pago ni demandas judiciales a los 100 días de vencido el crédito, para los créditos de consumo y microcréditos y a los 360 días para los créditos comerciales, el Coordinador de Oficina responderá por la omisión de este proceso, sujetándose a las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo.

**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JARDÍN AZUAYO LTDA.”****AUDITORÍA FORENSE
Al 31 de Diciembre de 2013****E/PT07****ANÁLISIS DE CARTERA A TRAVÉS DE LOS****Morosidad de cartera comercial**

$$\frac{\text{CARTERA IMPRODUCTIVA COMERCIAL 2013}}{\text{CARTERA BRUTA COMERCIAL 2013}} = \frac{41,13}{2.172,01} = 0.019$$

$$\frac{\text{CARTERA IMPRODUCTIVA COMERCIAL 2012}}{\text{CARTERA BRUTA COMERCIAL 2012}} = \frac{528,77}{2.376,86} = 0.22$$

La morosidad de la cartera comercial demuestra que en el año 2012 tenía un índice alto de morosidad, debido a que a los créditos vencidos del año 2011 se acumularon y afectaron a la cooperativa en el 2012 que aumentó en un 22%, a comparación del año 2013 que este valor se disminuyó en un 20%, volviendo luego a la normalidad.

Morosidad de cartera de Consumo

$$\frac{\text{CARTERA IMPRODUCTIVA DE CONSUMO 2013}}{\text{CARTERA BRUTA DE CONSUMO 2013}} = \frac{11.398,17}{237.817,22} = 0.047$$

$$\frac{\text{CARTERA IMPRODUCTIVA DE CONSUMO 2012}}{\text{CARTERA BRUTA DE CONSUMO 2012}} = \frac{9.256,03}{196.329,98} = 0.047$$

La cartera de consumo se mantiene constante no teniendo variaciones; es decir, el departamento de cobranzas no está incentivando a los colaboradores a que realicen sus pagos con puntualidad.

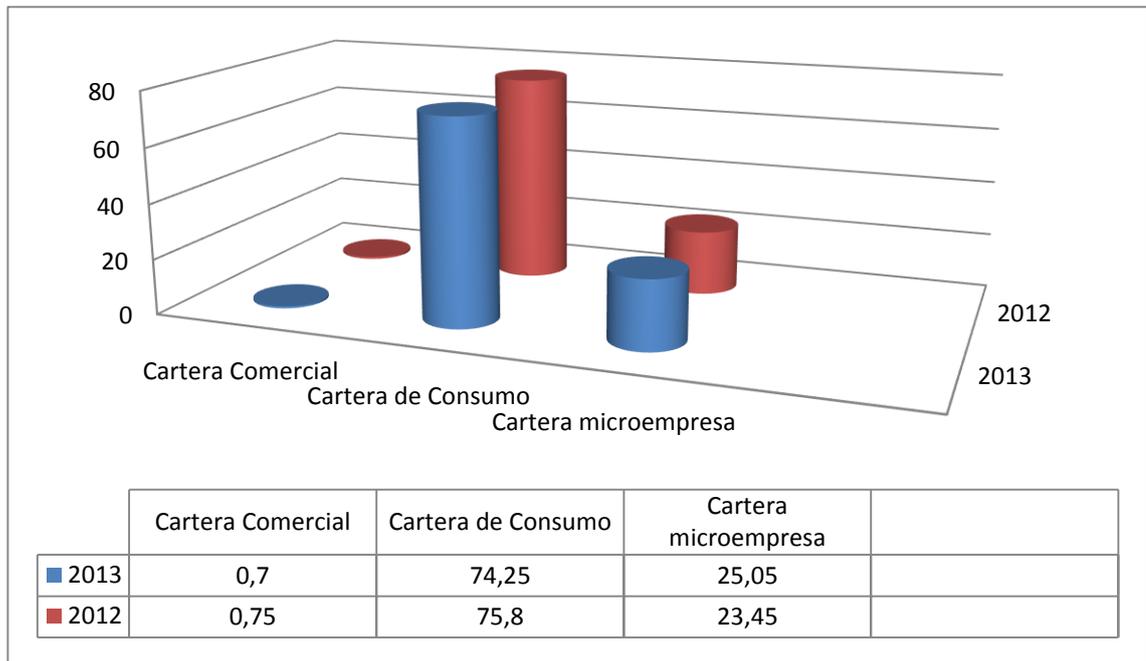
Morosidad de cartera Microempresa

$$\frac{\text{CARTERA IMPRODUCTIVA DE MICROEMPRESA 2013}}{\text{CARTERA BRUTA DE MICROEMPRESA 2013}} = \frac{5.503,26}{81.907,72} = 0.067$$

$$\frac{\text{CARTERA IMPRODUCTIVA DE MICROEMPRESA 2012}}{\text{CARTERA BRUTA DE MICROEMPRESA 2012}} = \frac{3.235,09}{61.105,24} = 0.053$$

La morosidad de esta cartera ha aumentado en un 1.40% a comparación del año anterior; es decir, ha tenido deficiencia en el cobro oportuno de la cartera.

CARTERA POR VENCER



El Gráfico 6: Cartera por vencer.
Elaborado por: las Autoras

Las carteras por vencer es la cartera cuya fecha de vencimiento no ha llegado todavía, o que habiendo llegado ya, todavía no cumple los días necesarios para pasar a vencido; es decir, esta cartera en el 2013 ha tenido un incremento del 1.60% en la cartera de microempresa, pero ha decrecido en la cartera comercial con un 0.05% y en la de consumo 1.55%, lo que significa que la cartera durante estos dos años se ha mantenido, ya que disminuye en una y aumenta en otra, pero su equilibrio es constante.

CARTERA IMPRODUCTIVA

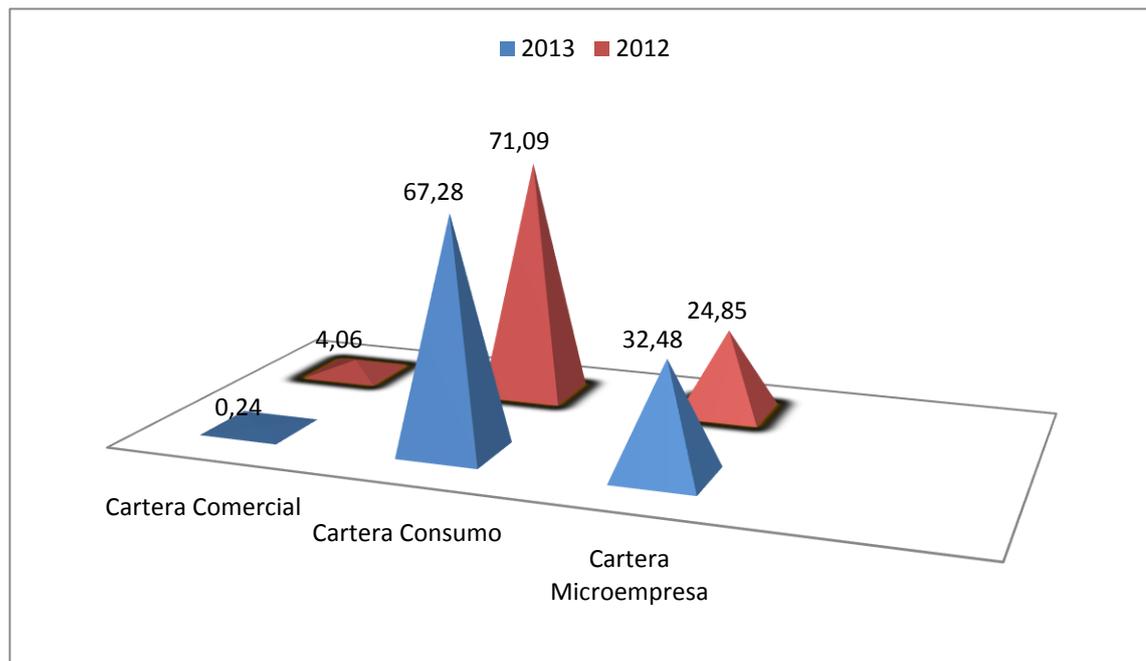


Gráfico 7: Cartera Improductiva
Elaborado por: Las Autoras

La cartera improductiva es la que está compuesta por la cartera vencida y la que no devenga intereses; esta cartera es la que no produce beneficios económicos a la



institución; además, ésta en el 2013 ha logrado cobrar más rápido que el año anterior, ya que la cartera comercial ha disminuido en un 3.82%, y en la de consumo un 3.81%, siendo estas carteras eficientes en los cobros a los socios, pero en la cartera de microempresa ha aumentado en un 7.63% afectando el desenvolvimiento de esta.

Elaborado por: Susana Camposano – Jéssica Moyano

Fecha de elaboración: 20-06-14

Supervisado por: Ing. Genaro Peña

Fecha de supervisado: 25-06-14

Fuente: Las Autoras

Marcas de auditoría: ~~£~~ Analizada

Conclusión:

A través de los gráficos y de los indicadores que se encuentran en el programa de la ejecución, los puntos 7 y 8 fueron necesarios para la unificación de estos, a base de éstos encontramos la morosidad de la cartera de la microempresa.



DISEÑO DE TESIS



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR



TEMA:

**AUDITORÍA FORENSE APLICADA AL SISTEMA DE CRÉDITOS DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JARDÍN AZUAYO”
OFICINA-CUENCA**

Profesor ASESOR:

Ing. Com. Genaro Peña Cordero

AUTORAS:

Susana Margarita Camposano Zhagui

Jessica Paola Moyano Reino

Cuenca – Ecuador

2013



1. ANTECEDENTES

IMPORTANCIA DEL TEMA DE TESIS

El tema es importante debido a que la Auditoría Forense como sistema de control e investigación provee evidencias necesarias para demostrar los delitos cometidos por funcionarios y empleados; de esta forma, se controlaran los múltiples fraudes cometidos en perjuicio del desarrollo de la cooperativa, y mediante la Auditoría Forense se puede implementar controles internos anti fraudes en base a los delitos detectados y medios utilizados.

MOTIVACIÓN DEL TEMA DE TESIS

Lo que nos motivó a investigar la Auditoría Forense como tema de tesis, es que mediante la realización de nuestro trabajo captaremos conocimientos y experiencias que ayudarán a desarrollarnos eficientemente en nuestra vida profesional; este estudio nos permitirá enfrentar retos en la sociedad sin inconvenientes.

2. DELIMITACIÓN

- **CONTENIDO:** Auditoría Forense.
- **CAMPO DE APLICACIÓN:** Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo”.
- **ESPACIO:** Cuenca.
- **PERIODO:** Año 2013.
- **TÍTULO:** Auditoría Forense Aplicada al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Oficina-Cuenca.



3. JUSTIFICACIÓN

CRITERIO ACADÉMICO

Nuestra tesis se justifica académicamente, ya que a través de la misma se aplicarán e implementarán pasos, procedimientos y metodologías que servirá como guía y apoyo a los estudiantes y docentes de la Facultad, así mismo servirá de material de investigación para los estudiantes y personas que requieran de esta información.

CRITERIO INSTITUCIONAL

Al realizar la Auditoria Forense al sistema de créditos de la Cooperativa, ayudaremos a tener un mayor control interno anti fraude en base a los delitos e irregularidades detectados durante nuestro trabajo.

CRITERIO SOCIAL

Nuestro tema de tesis beneficiará a todos los socios y socias de la cooperativa, ya que a través de la misma se identificará, si existen algunas irregularidades o delitos que puedan perjudicar los intereses institucionales, a los intereses de los socios y a la solvencia y credibilidad de la cooperativa.

CRITERIO PERSONAL

El tema de tesis se justifica en criterios de aptitud y actitud.

- **APTITUD.-** Se puede realizar este tema de tesis porque se posee los conocimientos básicos y las destrezas académicas necesarias para hacerlo.
- **ACTITUD.-** Se desarrollará esta tesis de la mejor manera, debido a que se tiene el empeño y voluntad suficiente para hacerlo.



FACTIBILIDAD

La Auditoría Forense aplicada al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Oficina- Cuenca será factible realizarla, ya que existe información suficiente y adecuada como: fuentes bibliográficas, apoyo total por parte de la Cooperativa la misma que nos proporcionara toda la información requerida para la realización de la misma, también contaremos con el apoyo del CPA. Ángel Chocho Auditor General (E) de la Cooperativa.

4. MARCO TEÒRICO CONCEPTUAL

SELECCIÓN DE CONCEPTOS ESENCIALES

Se definirán a los siguientes conceptos:

- Concepto de Auditoría Forense.
- Concepto de Lavado de Activos
- Concepto de Fraude.

La Auditoría Forense nace de la necesidad de la sociedad de combatir a la corrupción, fraude, lavado de activos y dinero afectando a la reputación de muchas empresas.

CONCEPTO:

“**La AUDITORÍA FORENSE** es el otro lado de la medalla de la labor del auditor, en procura de prevenir y estudiar hechos de corrupción. Como la mayoría de los resultados del Auditor van a conocimiento de los jueces (especialmente penales), es usual el término forense. (...) Como es muy extensa la lista de hechos de corrupción conviene señalar que la Auditoría Forense, para profesionales con formación de Contador Público, debe orientarse a la investigación de actos dolosos en el nivel financiero de una empresa, el gobierno o



cualquier organización que maneje recursos. ”MALDONADO, Milton; “Auditoría Forense: Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera”; Editora Luz de América; Quito – Ecuador; 2003;

COMENTARIO:

La Auditoria Forense en la actualidad es un tema de mucha importancia debido a que nos ayuda a la detectar, corregir y prevenir errores que puedan estar afectando a la institución, es un tema que se encuentra relacionado estrechamente con la justicia quienes se encargaran de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos.

APLICACIÓN EN EL TEMA DE TESIS:

Esta auditoría se aplicará a la tesis, mediante planificaciones, desarrollo de procedimientos y estrategias que ayudarán a detectar o prevenir irregularidades y fraudes dentro de la cooperativa.

CONCEPTO:

El fraude dentro de las instituciones puede ser en muchos casos inevitables, ya que son acciones ilegales caracterizadas por engaños, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio l
“Instituto de Auditores Internos - IAI; NEPAI; Glosario”



COMENTARIO:

El fraude dentro de nuestra sociedad es un peligro latente, por ende, las instituciones tienen que indagar mecanismos que les ayuden a detectar este tipo de situaciones, para mitigarlos, buscando siempre el bienestar institucional, especialmente en las instituciones financieras, en donde se manejan recursos líquidos y en grandes volúmenes.

APLICACIÓN AL TEMA DE TESIS:

El conocimiento del concepto es importante dentro de la tesis ya que podremos determinar si el fraude se encuentra dentro de la cooperativa y cómo afecta dentro de ésta, buscando desarrollar controles que puedan mitigar este riesgo.

CONCEPTO:

El lavado de activos: Es el proceso a través del cual los bienes de origen delictivo se integran al sistema económico financiero legal, aparentando haber sido obtenidos de forma lícita.

En síntesis el dinero se “lava” para encubrir dinero, originado en actividades criminales o ilegales asociadas al narcotráfico, secuestro, tráfico de armas, sicariato, contrabando, trata de personas sea para esclavitud laboral, redes de prostitución o pornografía infantil y actividades que financian el terrorismo.

“Unidad de análisis Financiero –uaf; Glosario”

COMENTARIO:

El lavado de activos hace referencia a las personas que realizan actividades ilícitas, buscando el bienestar en sí mismas, siendo esta la forma de enriquecerse de manera rápida, afectando a la sociedad. En la mayor parte de los casos detectados en Latinoamérica se ven involucrados funcionarios y empleados de las instituciones financieras.



APLICACIÓN AL TEMA DE TESIS.

El concepto genera un conocimiento para la realización de la medición del riesgo, buscando mecanismos que prevean, detecten o erradiquen esta acumulación de activos ilícitos y las consecuencias para la sociedad.

5. PROBLEMATIZACIÓN

- Los créditos liquidados a personas que no han solicitado el crédito es decir, créditos a personas inexistentes los mismos que son sustentados con firmas y documentos falsos.
- Créditos otorgados para cubrir el lavado de activos los mismos que son pre cancelados de manera inmediata, que pueden ser realizados por delincuentes que realicen actividades ilícitas, presionando a terceros para que soliciten los créditos, y que el personal encargado de los créditos otorguen sin análisis profundos garantías suficientes y reales.
- Créditos otorgados a familiares de los empleados y funcionarios de la cooperativa, incumpliendo el reglamento interno de la institución, existiendo alto riesgo crediticio y sin la provisión clasificación real de la cartera de créditos, los mismos que pueden ser ocasionados por falta de evaluación suficiente del riesgo de incobrabilidad a través de las 5C de créditos.

UNIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS

PROBLEMA CENTRAL.-Créditos otorgados para cubrir el lavado de activos los mismos que son pre cancelados de manera inmediata, que pueden ser realizados por delincuentes que realicen actividades ilícitas, presionando a terceros para que soliciten los créditos, y que el personal encargado de los créditos otorguen sin garantías suficientes y reales.



PROBLEMA COMPLEMENTARIO UNO.- Los créditos liquidados a personas que no han solicitado el crédito; es decir, créditos a personas inexistentes los mismos que son sustentados con firmas y documentos falsos.

PROBLEMA COMPLEMENTARIO DOS.- Créditos otorgados a familiares de los empleados y funcionarios de la cooperativa, incumpliendo el reglamento interno de la institución, existiendo alto riesgo crediticio y sin la provisión clasificación real de la cartera de créditos, los mismos que pueden ser ocasionados por falta de evaluación suficiente del riesgo de incobrabilidad a través de las 5C de créditos.

6. OBJETIVOS

Objetivo General:

Realizar una revisión, análisis Forense al Sistema de Créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” - Oficina Cuenca- que nos permita emitir un informe sobre los riesgos de fraude (y fraudes o irregularidades si los hay) y mejora de los controles internos.

Objetivos Particulares:

- Verificar si los procesos de crédito contribuyen al establecimiento de seguridades para el control anti fraude.
- Comprobar que las políticas combatan el fraude corporativo y si se cumplen.
- Comprobar que los reglamentos y disposiciones anti fraude, facilitan las operaciones de la cooperativa.
- Verificar que exista comités que analicen los fraudes en la Cooperativa.
- Verificar que el personal del área de créditos cumple con lo que establece el perfil de cargos y competencias.
- Verificar que los controles del sistema informático sean adecuados al nivel de riesgo de fraude que mantiene la Cooperativa.
- Aplicar las técnicas y metodologías especializadas en la prevención y detección del fraude desarrollado por la firma.



7. ESQUEMA TENTATIVO

ABSTRACT

RESUMEN

INTRODUCCION

CAPITULO I

1 ANTECEDENTES

- 1.1 Reseña Histórica
- 1.2 Base Legal
- 1.3 Misión
- 1.4 Visión
- 1.5 Objetivos
- 1.6 Principios
- 1.7 Valores
- 1.8 Cultura de la Organización
- 1.9 Estructura Orgánica
- 1.10 Principales actividades de la Cooperativa

CAPITULO II

2 MARCO TEORICO

2.1 FRAUDE

- 2.1.1 Definición de Fraude
- 2.1.2 Categorías del Fraude Financiero
- 2.1.3 Triangulo del Fraude
- 2.1.4 Prevención y Detección del Fraude
- 2.1.5 Tipos de Fraude



2.2 LAVADO DE ACTIVOS Y DINERO

2.2.1 Definición de Lavado de Activos

2.2.2 Comentario de Lavado de Activos

2.2.3 Definición del Lavado de Dinero

2.2.4 Etapas del Lavado de Dinero

2.3 AUDITORIA FORENSE

2.3.1 Definición de Auditoria Forense

2.3.2 Origen de la Auditoria Forense

2.3.3 Diferencia entre Auditoria Forense y Auditoria Financiera

2.3.3.1 La Auditoria Forense

2.3.3.2 La Auditoría Financiera

2.3.3.3 Semejanzas de las Auditorias

2.3.4 Características de la Auditoria Forense

2.3.5 Perfil del Auditor Forense

2.3.6 Técnicas de Investigación de Auditoría Forense

2.3.7 Evidencia de Auditoría Forense

2.3.8 Protocolo de Investigación de la Auditoria Forense

2.3.9 Características del Sistema Judicial Inquisitorio

2.3.10 Fases de la Auditora Forense



CAPITULO III

PROCESO DE LA AUDITORIA FORENSE AL SISTEMA DE CRÈDITO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÈDITO "JARDIN AZUAYO" OFICINA-CUENCA.

3.1 ORDEN DE TRABAJO

3.2 Planificación del Examen Forense

3.3 Fases de la Auditoria Forense

3.3.1 Planificación de la Auditoria Forense

Reporte de la Planificación de la Auditoria Forense

3.3.2 Ejecución de la Auditoria Forense

Reporte de la Ejecución de la Auditoria Forense

Informe de Auditoría Forense

Conclusiones y Recomendaciones

ANEXOS

BIBLIOGRAFIA



8. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Metodología:

En el presente trabajo de investigación, una vez expuesto los aspectos teóricos de una Auditoría Forense y las normas que regulan, el siguiente paso es dar a conocer su metodología; es decir, qué debe hacer un auditor cuando está encargado de realizar una Auditoría Forense.

8.1. Técnicas:

Técnicas de verificación ocular:	Comparación Observación Revisión Selectiva Rastreo.
Técnicas de Verificación Verbal:	Indagación.
Técnicas de verificación escrita:	Análisis Conciliación Confirmación.
Técnicas de Verificación Documental:	Comprobación Computación.
Técnicas de Verificación Física:	Inspección.



9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD/MES	2013		2014						
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
Recopilación bibliográfica.	X	X	X						
Elaboración del diseño.	X	X							
Aprobación del diseño.			X						
Conocimiento de la empresa.		X	X	X					
Investigación bibliográfica.		X	X						
Aplicación y desarrollo.			X	X	X	X			
Obtención de resultados y propuesta.							X		
Presentación del borrador.								X	
Informe final y presentación.									X



BIBLIOGRAFIA:

- 📖 Cano, Miguel y Lugo Danilo, “Auditoría Forense: en la investigación criminal de lavado de dinero y activos”,
- 📖 MALDONADO, Milton; “Auditoría Forense: Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera”; Editora Luz de América; Quito – Ecuador; 2003;
- 📖 AUDITORIA INTERNA Y FRAUDE IPPF-Guía para la Práctica, emisión: Diciembre 2009, Traducción: Septiembre 2011 (Instituto de Auditores Internos del Ecuador).
- 📖 GESTION DEL RIESGO ORGANIZACIONAL DE FRAUDE: UNA GUIA PRACTICA, Emisión: 2008, Traducción: Febrero 2012 (Patrocinado: El Instituto de Auditores Internos, El Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados, Asociación de Examinadores de Fraude Certificados).
- 📖 Código Penal del Ecuador.
- 📖 Código Civil del Ecuador
- 📖 COAC JA. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 28 de abril de 2011.
- 📖 COAC JA. Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 8 de abril de 2013.
- 📖 COAC JA. Reglamento Interno ,16 de Noviembre del 2013.
- 📖 COAC JA. Código de Ética, 21 de julio del 2012.
- 📖 “Instituto de Auditores Internos - IAI; NEPAI; Glosario”
- 📖 “Unidad de análisis Financiero –UAF; Glosario”



-  <http://www.interamericanausa.com>, “Técnicas de Investigación en la Auditoría Forense”, por el Dr. Danilo Lugo C. Ph. D. Psicólogo Criminalista y el Lic. Miguel Antonio Cano Contador Público y Auditor de Sistemas.
-  BuenasTareas.com. (09 de 2009). Auditoria Forense. Recuperado el 13 de 01 de 2014, de www.buenastareas.com/ensayos/Auditoria-Forense/15131.html
-  Danilo lugo. (2008). Logistica, Analisis e Inteligencia. 6-7.
-  Donaliza Cano C., Danilo Lugo C. (2008). Auditoria Financiera Forense. Bogotá: Ecoe. Ediciones.
-  Gaitán, Rodrigo Estupiñan. (2006). Control Interno y Fraude. Bogota: Eco. Ediciones.
-  <http://www.iaiecuador.org/index.php/socios/cursos-y-talleres>. (s.f.). Instituto de auditores Internos. Recuperado el 12 de Febrero de 2014, de <http://www.iaiecuador.org/index.php/socios/cursos-y-talleres>
-  Miguel Cano. (2001). Modalidades del Lavado de Dinero y Tecnicas para la preención. Bogota: GyD Impresiones.
-  Unidad de Analisis Financiero- Chile. (s.f.). Recuperado el 15 de 01 de 2014, de www.uaf.cl/lavado